

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 94

30 de marzo de 2023

XII Legislatura

SUMARIO

	Página
1. TEXTOS APROBADOS	
1.1 LEYES	
– Ley de creación del Colegio Oficial de Profesionales del Turismo de la Comunidad de Madrid. (Aprobada por el Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2023).....	25227-25232
– Ley por la que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para ampliar las deducciones autonómicas en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (Aprobada por el Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2023).	25233-25240
– Ley por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid. (Aprobada por el Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2023).....	25241-25245
2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN	
2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	
2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS	
– PE-3664/2022 RGEF.26256. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a tomar el gobierno de la Comunidad de Madrid para aprovechar las medidas implementadas por el Gobierno de España en el nuevo decreto anticrisis y ofrecer un transporte asequible a la ciudadanía madrileña?.....	25246

- **PE-3667/2022 RGEF.17666 (Transformada de PCOP-2097/2022 RGEF.17666)**. Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que ha seguido el Gobierno para realizar la modificación en las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general considerados de interés social, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, al 0,7 del IRPF y al Plan Corresponsables, en el ámbito de la Comunidad de Madrid. 25246-25248
- **PE-3668/2022 RGEF.17674 (Transformada de PCOP-2099/2022 RGEF.17674)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el sistema de concesión de ayudas del 0,7 de IRPF y sociedades en la última convocatoria. 25248
- **PE-3678/2022 RGEF.18311 (Transformada de PCOP-2157/2022 RGEF.18311)**. Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que está garantizada la seguridad en la Línea 7B de Metro. 25248
- **PE-3679/2022 RGEF.18717 (Transformada de PCOP-2158/2022 RGEF.18717)**. De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno para poner fin a los vertidos ilegales en nuestra Comunidad. 25248
- **PE-3680/2022 RGEF.18718 (Transformada de PCOP-2159/2022 RGEF.18718)**. De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid frente a los 178 vertidos de residuos ilegales identificados por el Seprona en nuestra Comunidad. 25249
- **PE-3682/2022 RGEF.18843 (Transformada de PCOP-2173/2022 RGEF.18843)**. De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cumplimiento del objetivo de reducir las emisiones directas en la Comunidad de Madrid. 25249
- **PE-3700/2022 RGEF.19430 (Transformada de PCOP-2228/2022 RGEF.19430)**. Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si el Gobierno cree que con la actual licitación de concesión de obra se garantiza el proyecto de la Ciudad de la Justicia. 25249-25250
- **PE-3713/2022 RGEF.19623 (Transformada de PCOP-2247/2022 RGEF.19623)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el coste de criar a un hijo en la Comunidad de Madrid. 25250
- **PE-3714/2022 RGEF.19624 (Transformada de PCOP-2248/2022 RGEF.19624)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su política de vivienda joven. 25250
- **PE-3715/2022 RGEF.19626 (Transformada de PCOP-2250/2022 RGEF.19626)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la política regional para hacer frente a la emergencia climática.. 25250-25251
- **PE-3719/2022 RGEF.19631 (Transformada de PCOP-2255/2022 RGEF.19631)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha para adaptar la Comunidad de Madrid al cambio climático. 25251

- **PE-3720/2022 RGEF.19632 (Transformada de PCOP-2256/2022 RGEF.19632)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación medioambiental de la Comunidad de Madrid. 25251
- **PE-3740/2022 RGEF.19834 (Transformada de PCOP-2279/2022 RGEF.19834)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de ahorro energético que ha puesto en marcha el Gobierno Regional desde el inicio de la guerra en Ucrania. 25251-25252
- **PE-3744/2022 RGEF.19839 (Transformada de PCOP-2284/2022 RGEF.19839)**. Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el programa Mi Primera Vivienda responde a las necesidades de acceso a la vivienda de los madrileños. 25252
- **PE-3745/2022 RGEF.19840 (Transformada de PCOP-2285/2022 RGEF.19840)**. Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del acceso a la vivienda. 25253
- **PE-3746/2022 RGEF.19911 (Transformada de PCOP-2298/2022 RGEF.19911)**. Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de acceso a la vivienda de los madrileños. 25253
- **PE-3749/2022 RGEF.19933 (Transformada de PCOP-2303/2022 RGEF.19933)**. Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la situación de los vecinos de San Fernando de Henares afectados por las obras del metro. 25253-25254
- **PE-3750/2022 RGEF.20011 (Transformada de PCOP-2337/2022 RGEF.20011)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera razonable el Gobierno de la Comunidad de Madrid que un ciudadano que no sea ganadero profesional, deba inscribirse en el Registro Ganadero (REGA) para tener un número menor de cabezas de ganado en una finca de su propiedad. 25254
- **PE-3756/2022 RGEF.20055 (Transformada de PCOP-2373/2022 RGEF.20055)**. De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de la vivienda en la Comunidad de Madrid. 25254
- **PE-3766/2022 RGEF.20298 (Transformada de PCOP-2391/2022 RGEF.20298)**. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que existen para no exigir a las empresas participantes en el concurso para la construcción y explotación de la Ciudad de la Justicia la presentación de un anteproyecto que pudiese ser valorado en el proceso de adjudicación. 25254-25255
- **PE-3771/2022 RGEF.20436 (Transformada de PCOP-2402/2022 RGEF.20436)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la situación en que se encuentra la ejecución de la ampliación de la línea 3 de Metro. 25255
- **PE-3774/2022 RGEF.20440 (Transformada de PCOP-2406/2022 RGEF.20440)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la situación en que se encuentra la ejecución del intercambiador de Valdebebas. 25255

- **PE-3777/2022 RGEF.20444 (Transformada de PCOP-2410/2022 RGEF.20444)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la situación en que se encuentran los afectados por los problemas generados por la ampliación de la línea 7 de Metro de Madrid. 25255-25256
- **PE-3778/2022 RGEF.20445 (Transformada de PCOP-2411/2022 RGEF.20445)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la situación en que se encuentra la infraestructura ferroviaria denominada Tren a Navacarnero. 25256
- **PE-3781/2022 RGEF.20561 (Transformada de PCOP-2435/2022 RGEF.20561)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la situación en que se encuentra la línea 7 de Metro de Madrid. 25256
- **PE-3812/2022 RGEF.21048 (Transformada de PCOP-2528/2022 RGEF.21048)**. De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de las medidas de su Gobierno respecto al sector del taxi. 25256-25257
- **PE-3823/2022 RGEF.21171 (Transformada de PCOP-2569/2022 RGEF.21171)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el coste de criar a un hijo en la Comunidad de Madrid. 25257
- **PE-3824/2022 RGEF.21172 (Transformada de PCOP-2570/2022 RGEF.21172)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su política de vivienda joven. 25257
- **PE-3826/2022 RGEF.21174 (Transformada de PCOP-2572/2022 RGEF.21174)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la política regional para hacer frente a la emergencia climática. 25257-25258
- **PE-3829/2022 RGEF.21178 (Transformada de PCOP-2576/2022 RGEF.21178)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha para adaptar la Comunidad de Madrid al cambio climático. 25258
- **PE-3830/2022 RGEF.21179 (Transformada de PCOP-2577/2022 RGEF.21179)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación medioambiental de la Comunidad de Madrid. 25258
- **PE-3843/2022 RGEF.21194 (Transformada de PCOP-2592/2022 RGEF.21194)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de ahorro energético que ha puesto en marcha el Gobierno Regional desde el inicio de la guerra en Ucrania. 25258-25259
- **PE-3845/2022 RGEF.21201 (Transformada de PCOP-2599/2022 RGEF.21201)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que existe una emergencia climática. 25259
- **PE-3855/2022 RGEF.21370 (Transformada de PCOP-2614/2022 RGEF.21370)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué van a consistir las actuaciones relativas a la medida adoptada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la mejora de 64.150 hectáreas de monte público madrileño de las zonas norte, sureste y oeste de la región durante los próximos tres años. 25259

- **PE-3896/2022 RGEF.21934 (Transformada de PCOP-2691/2022 RGEF.21934)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la política de su Gobierno en lo relativo a la protección de los inquilinos de la región..... 25260
- **PE-3899/2022 RGEF.21938 (Transformada de PCOP-2695/2022 RGEF.21938)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación financiera de Metro de Madrid. 25260
- **PE-3901/2022 RGEF.21941 (Transformada de PCOP-2698/2022 RGEF.21941)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación del Canal de Isabel II. 25260
- **PE-3912/2022 RGEF.22124 (Transformada de PCOP-2763/2022 RGEF.22124)**. Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha valorado el Gobierno de la Comunidad de Madrid impulsar, mediante el Canal Isabel II, iniciativas para combatir las olas de calor en los diferentes municipios de la región. 25260-25261
- **PE-3915/2022 RGEF.22127 (Transformada de PCOP-2766/2022 RGEF.22127)**. Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid que deben transformarse los entornos urbanos para responder ante la emergencia climática..... 25261
- **PE-3916/2022 RGEF.22128 (Transformada de PCOP-2767/2022 RGEF.22128)**. Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún plan para transformar los entornos urbanos frente a la emergencia climática. 25261-25262
- **PE-3917/2022 RGEF.22129 (Transformada de PCOP-2768/2022 RGEF.22129)**. Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si planea el Gobierno de la Comunidad de Madrid lanzar líneas de ayudas dirigidas a los municipios para transformar los entornos urbanos, con el objetivo de responder frente a la emergencia climática. 25262
- **PE-3928/2022 RGEF.22454 (Transformada de PCOP-2801/2022 RGEF.22454)**. De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes y estrategias que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la gestión de residuos en el sur de la región. 25262
- **PE-3934/2022 RGEF.22483 (Transformada de PCOP-2811/2022 RGEF.22483)**. De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación del acceso a la vivienda en la Comunidad de Madrid. 25262
- **PE-3935/2022 RGEF.22484 (Transformada de PCOP-2812/2022 RGEF.22484)**. De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Comunidad de Madrid la situación de la vivienda en nuestra región. 25263
- **PE-3936/2022 RGEF.22485 (Transformada de PCOP-2813/2022 RGEF.22485)**. De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el acceso a la vivienda en nuestra región..... 25263

- **PE-3937/2022 RGEF.22486 (Transformada de PCOP-2814/2022 RGEF.22486)**. De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece los precios de los alquileres en la región. 25263
- **PE-3938/2022 RGEF.22487 (Transformada de PCOP-2815/2022 RGEF.22487)**. De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el incremento de los delitos de odio en nuestra región..... 25263-25264
- **PE-3945/2022 RGEF.22599 (Transformada de PCOP-2828/2022 RGEF.22599)**. Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de los inquilinos e inquilinas de las viviendas construidas sobre suelo público en la Comunidad de Madrid que hoy pertenecen a la empresa Fidere. 25264
- **PE-3946/2022 RGEF.22600 (Transformada de PCOP-2829/2022 RGEF.22600)**. Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno acerca de la situación de las viviendas protegidas construidas sobre suelo público en la Comunidad de Madrid..... 25264
- **PE-3953/2022 RGEF.22973 (Transformada de PCOP-2843/2022 RGEF.22973)**. De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo protege el Gobierno Regional el derecho a la libertad de producción y creación artística en la Comunidad de Madrid..... 25264
- **PE-3955/2022 RGEF.22987 (Transformada de PCOP-2847/2022 RGEF.22987)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado para mejorar la calidad del aire en los entornos escolares..... 25265
- **PE-3956/2022 RGEF.22988 (Transformada de PCOP-2848/2022 RGEF.22988)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el estado de la reforestación anunciada en el pasado Debate del Estado de la Región. 25265
- **PE-3957/2022 RGEF.22989 (Transformada de PCOP-2849/2022 RGEF.22989)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el estado de la masa arbórea urbana de la región..... 25265
- **PE-3960/2022 RGEF.22994 (Transformada de PCOP-2854/2022 RGEF.22994)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado poner en marcha algún nuevo paquete de medidas para hacer frente a la crisis energética en la Comunidad de Madrid..... 25265-25266
- **PE-3961/2022 RGEF.22995 (Transformada de PCOP-2855/2022 RGEF.22995)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las medidas adoptadas por su Gobierno para la mejora de la calidad del aire..... 25266
- **PE-3962/2022 RGEF.23003 (Transformada de PCOP-2858/2022 RGEF.23003)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el circuito de Madrid Jarama está cumpliendo la legislación vigente en materia de ruidos..... 25266

- **PE-3963/2022 RGEF.23011 (Transformada de PCOP-2861/2022 RGEF.23011)**. De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del estado de las viviendas de las familias afectadas por la Línea 7B de Metro en San Fernando de Henares..... 25266-25267
- **PE-3964/2022 RGEF.23012 (Transformada de PCOP-2862/2022 RGEF.23012)**. De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación que viven las familias afectadas por la Línea 7B de Metro en San Fernando de Henares. 25267
- **PE-3965/2022 RGEF.23013 (Transformada de PCOP-2863/2022 RGEF.23013)**. De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el anuncio de huelga indefinida de los sindicatos sanitarios por las condiciones de apertura de los nuevos Servicios de Urgencia de Atención Primaria (SUAP). 25267
- **PE-3971/2022 RGEF.23039 (Transformada de PCOP-2877/2022 RGEF.23039)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado para mejorar la calidad del aire en los entornos escolares. 25267-25268
- **PE-3972/2022 RGEF.23040 (Transformada de PCOP-2878/2022 RGEF.23040)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la libertad artística en la Comunidad de Madrid. ... 25268
- **PE-3973/2022 RGEF.23041 (Transformada de PCOP-2879/2022 RGEF.23041)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree que la libertad artística está suficientemente garantizada en la Comunidad de Madrid. 25268
- **PE-3975/2022 RGEF.23074 (Transformada de PCOP-2888/2022 RGEF.23074)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha puesto en marcha algún plan para mejorar la calidad del sueño de los madrileños y madrileñas. 25268
- **PE-3980/2022 RGEF.23287 (Transformada de PCOP-2906/2022 RGEF.23287)**. Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para mejorar la accesibilidad cognitiva para personas con discapacidad. 25268-25269
- **PE-3981/2022 RGEF.23288 (Transformada de PCOP-2907/2022 RGEF.23288)**. Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha implementado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la figura del asistente personal..... 25269
- **PE-3982/2022 RGEF.23289 (Transformada de PCOP-2908/2022 RGEF.23289)**. Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para mejorar la atención temprana en la región..... 25269-25270
- **PE-4016/2022 RGEF.23374 (Transformada de PCOP-2948/2022 RGEF.23374)**. Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que la Comunidad de Madrid no permite el acceso a la ayuda económica directa de 500 euros a todas las mujeres embarazadas sin discriminación por edad. ... 25270

- **PE-4021/2022 RGEP.23381 (Transformada de PCOP-2955/2022 RGEP.23381)**. Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas visitas domiciliarias para asistencia a maternidad se han hecho hasta ahora en la Comunidad de Madrid..... 25271
- **PE-4051/2022 RGEP.23599 (Transformada de PCOP-3000/2022 RGEP.23599)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a la renovación integral del trazado de la Línea 1 (L1) de Metro de Madrid..... 25271
- **PE-4053/2022 RGEP.23668 (Transformada de PCOP-3006/2022 RGEP.23668)**. De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de las políticas públicas para combatir la crisis climática en la Comunidad de Madrid. 25271-25272
- **PE-4069/2022 RGEP.23848 (Transformada de PCOP-3036/2022 RGEP.23848)**. Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: nuevas medidas previstas de apoyo al sector de la hostelería y restauración de la Comunidad de Madrid. 25272
- **PE-4072/2022 RGEP.23881 (Transformada de PCOP-3046/2022 RGEP.23881)**. De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene su Gobierno para abordar la situación medioambiental de la región. 25272
- **PE-4073/2022 RGEP.23883 (Transformada de PCOP-3048/2022 RGEP.23883)**. De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las políticas públicas medioambientales de su Gobierno..... 25272-25273
- **PE-4087/2022 RGEP.23961 (Transformada de PCOP-3070/2022 RGEP.23961)**. De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué fecha concreta tiene previsto proceder a la renovación del Consejo Regulador Denominación de Origen Vinos de Madrid. 25273
- **PE-4115/2022 RGEP.24255 (Transformada de PCOP-3132/2022 RGEP.24255)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno para atender a las vecinas y vecinos afectados por los cortes de servicio previstos por las obras de renovación de la Línea 1 (L1) de Metro de Madrid. 25273
- **PE-4116/2022 RGEP.24256 (Transformada de PCOP-3133/2022 RGEP.24256)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a los cortes de servicio previstos por las obras de renovación de la Línea 1 (L1) de Metro de Madrid. 25273-25274
- **PE-4117/2022 RGEP.24257 (Transformada de PCOP-3134/2022 RGEP.24257)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a las obras de renovación de la Línea 1 (L1) de Metro de Madrid..... 25274
- **PE-4118/2022 RGEP.24258 (Transformada de PCOP-3135/2022 RGEP.24258)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de la Comunidad de Madrid para el puerto de Navacerrada, una vez extinguida la autorización para la estación de esquí. 25274

- **PE-4119/2022 RGEF.24260 (Transformada de PCOP-3136/2022 RGEF.24260)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que planea desarrollar para revitalizar el puerto de Navacerrada. 25275
- **PE-4127/2022 RGEF.24454 (Transformada de PCOP-3157/2022 RGEF.24454)**. Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno los resultados de su política de vivienda..... 25275
- **PE-4128/2022 RGEF.24455 (Transformada de PCOP-3158/2022 RGEF.24455)**. Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que su política de vivienda es la adecuada. 25275
- **PE-4137/2022 RGEF.24756 (Transformada de PCOP-3207/2022 RGEF.24756)**. De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación en la que se encuentra actualmente la Cañada Real Galiana..... 25275-25276
- **PE-4157/2022 RGEF.25219 (Transformada de PCOP-3260/2022 RGEF.25219)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación de las listas de espera para determinar el grado de discapacidad en los centros de valoración de la Comunidad de Madrid. 25276
- **PE-4169/2022 RGEF.25654 (Transformada de PCOP-3278/2022 RGEF.25654)**. Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el inicio de las obras de ampliación de Metro de la Línea 11, de Plaza Elíptica a Conde de Casal..... 25276
- **PE-4187/2022 RGEF.18114 (Transformada de PCOC-2140/2022 RGEF.18114)**. De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se realizan desde la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en el ámbito de la mediación cultural..... 25276-25277
- **PE-4190/2022 RGEF.18491 (Transformada de PCOC-2195/2022 RGEF.18491)**. Del Diputado Sr. Mbaye Diouf, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración sobre la conservación del Monasterio de Santa María del Valdeiglesias. 25278
- **PE-4206/2022 RGEF.19264 (Transformada de PCOC-2257/2022 RGEF.19264)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios empleados en la adjudicación del contrato con número de expediente C-432A/010-22 (P/SER-020889/2022) y con objetivo de contrato "Patrocinio por parte de la Comunidad de Madrid del campeonato Premier Pádel Madrid 2022"..... 25278
- **PE-4217/2022 RGEF.19788 (Transformada de PCOC-2317/2022 RGEF.19788)**. De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el impacto del Real Decreto Ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural. 25278-25279
- **PE-4218/2022 RGEF.19789 (Transformada de PCOC-2318/2022 RGEF.19789)**. De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas concretas que ha llevado a cabo la Comunidad de Madrid para evitar los vertidos ilegales. 25279

- **PE-4219/2022 RGEF.19843 (Transformada de PCOC-2319/2022 RGEF.19843)**. Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el programa Mi Primera Vivienda responde a las necesidades de acceso a la vivienda de los madrileños. 25279-25280
- **PE-4221/2022 RGEF.19879 (Transformada de PCOC-2327/2022 RGEF.19879)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el estudio de costes e ingresos de las granjas de vacuno lechero de nuestra región, realizado por la Cámara Agraria de Madrid en colaboración con la Universidad Complutense de Madrid. 25280
- **PE-4222/2022 RGEF.19895 (Transformada de PCOC-2343/2022 RGEF.19895)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los resultados del estudio elaborado por el municipio de Colmenar Viejo sobre la calidad de las aguas superficiales en los arroyos cercanos al vertedero de dicha localidad. 25280
- **PE-4223/2022 RGEF.19897 (Transformada de PCOC-2345/2022 RGEF.19897)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a dar cumplimiento el Gobierno de la Comunidad de Madrid a la sentencia que le obliga a reponer las zonas verdes alrededor del WiZink Center eliminadas en la reconstrucción del edificio tras el incendio de 2001. 25280-25281
- **PE-4243/2022 RGEF.20162 (Transformada de PCOC-2430/2022 RGEF.20162)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la continuidad y calidad del servicio de atención al cliente del Canal de Isabel II está garantizada. 25281
- **PE-4244/2022 RGEF.20163 (Transformada de PCOC-2431/2022 RGEF.20163)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es el futuro de las más de 150 trabajadoras y trabajadores del servicio de atención al cliente del Canal de Isabel II. 25281-25282
- **PE-4260/2022 RGEF.20302 (Transformada de PCOC-2470/2022 RGEF.20302)**. Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno los primeros meses de la Red Madrileña de Ciudades Universitarias. 25282
- **PE-4262/2022 RGEF.20305 (Transformada de PCOC-2473/2022 RGEF.20305)**. Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta dónde considera el Gobierno que se localiza la carga ideológica de los nuevos currículos organizados desde el Estado. 25282
- **PE-4263/2022 RGEF.20306 (Transformada de PCOC-2474/2022 RGEF.20306)**. Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la posibilidad de tener un enfermero en cada centro educativo. 25282

- **PE-4271/2022 RGE.P.20331 (Transformada de PCOC-2496/2022 RGE.P.20331)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el uso de barracones por parte de los centros educativos ante la falta de infraestructuras educativas. 25282
- **PE-4274/2022 RGE.P.20335 (Transformada de PCOC-2500/2022 RGE.P.20335)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: recursos que ha puesto en marcha el Gobierno Regional para garantizar una educación inclusiva. 25283
- **PE-4275/2022 RGE.P.20338 (Transformada de PCOC-2503/2022 RGE.P.20338)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué valoración hace el Gobierno Regional de las ayudas de comedor escolar que existen en la actualidad..... 25283
- **PE-4276/2022 RGE.P.20339 (Transformada de PCOC-2504/2022 RGE.P.20339)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el comedor escolar es un derecho..... 25283
- **PE-4277/2022 RGE.P.20349 (Transformada de PCOC-2505/2022 RGE.P.20349)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que en la Comunidad de Madrid se cumple la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria..... 25283-25284
- **PE-4278/2022 RGE.P.20351 (Transformada de PCOC-2507/2022 RGE.P.20351)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué grado de ejecución se encuentran los proyectos incluidos en el denominado Plan Terra y particularmente el denominado Madrid Rural..... 25284
- **PE-4279/2022 RGE.P.20352 (Transformada de PCOC-2508/2022 RGE.P.20352)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el estado de conservación de la avifauna esteparia en la Comunidad de Madrid. 25284-25285
- **PE-4287/2022 RGE.P.20372 (Transformada de PCOC-2518/2022 RGE.P.20372)**. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno en relación con las familias monoparentales. 25285
- **PE-4296/2022 RGE.P.20383 (Transformada de PCOC-2529/2022 RGE.P.20383)**. Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que motivan el cambio en el proceso de matriculación de estudiantes extranjeros no comunitarios en la FP por no disponer de NIE, autorización de residencia o visado. 25285
- **PE-4297/2022 RGE.P.20389 (Transformada de PCOC-2532/2022 RGE.P.20389)**. De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran que en la Comunidad de Madrid existe un número suficiente de inspectores e inspectoras que garanticen que las funciones de control e inspección ambiental se lleven a cabo de manera eficaz y eficiente..... 25286
- **PE-4302/2022 RGE.P.20423 (Transformada de PCOC-2562/2022 RGE.P.20423)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la situación en que se encuentra la infraestructura denominada Tren a Navalcarnero..... 25286

- **PE-4303/2022 RGE.P.20424 (Transformada de PCOC-2563/2022 RGE.P.20424)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la situación en que se encuentra la línea 7 de Metro de Madrid. 25286
- **PE-4304/2022 RGE.P.20425 (Transformada de PCOC-2564/2022 RGE.P.20425)**. Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la situación en que se encuentran los afectados por los problemas generados por la ampliación de la línea 7 de Metro de Madrid. 25287
- **PE-4305/2022 RGE.P.20469 (Transformada de PCOC-2568/2022 RGE.P.20469)**. Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué medida cree la Consejería de Educación y Universidades que es importante la libertad de expresión en las universidades. 25287
- **PE-4306/2022 RGE.P.20478 (Transformada de PCOC-2573/2022 RGE.P.20478)**. Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a afrontar la Consejería de Educación y Universidades el cambio de libros del Programa ACCEDE para adecuarlos a la nueva Ley educativa del Gobierno de España. 25287
- **PE-4307/2022 RGE.P.20479 (Transformada de PCOC-2574/2022 RGE.P.20479)**. Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa llevar a cabo la Consejería de Educación y Universidades para garantizar que no se produce adoctrinamiento en las aulas. 25287-25288
- **PE-4310/2022 RGE.P.20505 (Transformada de PCOC-2586/2022 RGE.P.20505)**. De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha puesto en marcha el Gobierno ante la situación generalizada de vertidos ilegales en nuestra Comunidad y más concretamente los 178 vertidos identificados por el Seprona en la Comunidad de Madrid. 25288
- **PE-4311/2022 RGE.P.20506 (Transformada de PCOC-2587/2022 RGE.P.20506)**. De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que utiliza el Gobierno Regional para desarrollar sus políticas de vivienda. 25288
- **PE-4312/2022 RGE.P.20508 (Transformada de PCOC-2589/2022 RGE.P.20508)**. De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué tiene previsto hacer el Gobierno Regional para bajar el precio del alquiler de viviendas en la Comunidad de Madrid. 25289
- **PE-4313/2022 RGE.P.20510 (Transformada de PCOC-2591/2022 RGE.P.20510)**. De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué la Comunidad de Madrid ha retrasado la puesta en marcha del bono joven de alquiler. 25289
- **PE-4314/2022 RGE.P.20511 (Transformada de PCOC-2592/2022 RGE.P.20511)**. De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solución que está dando el Gobierno Regional para el acceso a la vivienda a las clases medias y trabajadoras. 25289
- **PE-4315/2022 RGE.P.20514 (Transformada de PCOC-2595/2022 RGE.P.20514)**. De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual del Gobierno Regional con Encasa Cibeles, con respecto a la venta de las viviendas del antiguo IVIMA. 25289-25290

- **PE-4316/2022 RGEF.20515 (Transformada de PCOC-2596/2022 RGEF.20515)**. De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas viviendas del antiguo IVIMA tiene regularizadas la Agencia de Vivienda Social actualmente. 25290
- **PE-4317/2022 RGEF.20516 (Transformada de PCOC-2597/2022 RGEF.20516)**. De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas viviendas vacías tiene la Agencia de Vivienda Social actualmente. ... 25290
- **PE-4318/2022 RGEF.20517 (Transformada de PCOC-2598/2022 RGEF.20517)**. De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: gestiones que está llevando a cabo la Agencia de Vivienda Social para dar solución a las familias afectadas por la venta de las viviendas del antiguo IVIMA..... 25290-25291
- **PE-4319/2022 RGEF.20522 (Transformada de PCOC-2599/2022 RGEF.20522)**. Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la evolución en los precios de la vivienda en Madrid. 25291
- **PE-4320/2022 RGEF.20553 (Transformada de PCOC-2601/2022 RGEF.20553)**. Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el aumento de nuevos títulos de Formación profesional en centros privados en el curso 2022/2023..... 25291
- **PE-4321/2022 RGEF.20554 (Transformada de PCOC-2602/2022 RGEF.20554)**. Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el aumento de nuevos títulos de Formación Profesional online en centros privados en el curso 2022/2023. 25291
- **PE-4330/2022 RGEF.20611 (Transformada de PCOC-2618/2022 RGEF.20611)**. Del Diputado Sr. Mbaye Diouf, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se están tomando para fomentar la inclusión de las personas migrantes en nuestra región. 25291-25292
- **PE-4346/2022 RGEF.21211 (Transformada de PCOC-2754/2022 RGEF.21211)**. De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno Regional para eliminar las barreras arquitectónicas y mejora de la accesibilidad en los edificios y espacios públicos..... 25292
- **PE-4347/2022 RGEF.21212 (Transformada de PCOC-2755/2022 RGEF.21212)**. De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera para la valoración de los solicitantes del grado de discapacidad en la Comunidad de Madrid. 25292-25293
- **PE-4356/2022 RGEF.21223 (Transformada de PCOC-2765/2022 RGEF.21223)**. De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se están adoptando por parte del Gobierno Regional para facilitar el acceso a los recursos necesarios a las mujeres menores de edad que sean víctimas de violencia de género..... 25293
- **PE-4360/2022 RGEF.21227 (Transformada de PCOC-2769/2022 RGEF.21227)**. De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre el acceso a la justicia de las personas con discapacidad, en igualdad de oportunidades, en la Comunidad de Madrid. 25293-25295

- **PE-4372/2022 RGEF.21254 (Transformada de PCOC-2783/2022 RGEF.21254)**. De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si el Gobierno de la Comunidad de Madrid considera que el Proyecto Cuenta Digital del Ciudadano contribuirá a la reducción de la brecha digital existente en la región. 25295
- **PE-4376/2022 RGEF.21371 (Transformada de PCOC-2797/2022 RGEF.21371)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué van a consistir las actuaciones relativas a la medida adoptada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la mejora de 64.150 hectáreas de monte público madrileño de las zonas norte, sureste y oeste de la región durante los próximos tres años. 25295
- **PE-4384/2022 RGEF.21432 (Transformada de PCOC-2817/2022 RGEF.21432)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios empleados para la adjudicación del contrato cuyo objeto es Suministro Mobiliario Despacho Alta Dirección Pres., cuyo número de expediente es CM-A/SUM/0000067010/2021. 25295-25296
- **PE-4391/2022 RGEF.21623 (Transformada de PCOC-2842/2022 RGEF.21623)**. Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que se están desarrollando desde el Gobierno para reducir el fracaso escolar. 25296
- **PE-4393/2022 RGEF.21696 (Transformada de PCOC-2850/2022 RGEF.21696)**. Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la implantación de las nuevas plazas públicas de Educación Infantil para niños de 0 a 3 años en colegios de la Comunidad de Madrid. 25296
- **PE-4399/2022 RGEF.21819 (Transformada de PCOC-2857/2022 RGEF.21819)**. Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el proceso de construcción del instituto Ana Frank..... 25296
- **PE-4400/2022 RGEF.21820 (Transformada de PCOC-2858/2022 RGEF.21820)**. Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran las pruebas para evaluar el bilingüismo en los centros educativos de la Comunidad de Madrid..... 25297
- **PE-4405/2022 RGEF.21833 (Transformada de PCOC-2866/2022 RGEF.21833)**. Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado la Consejería de Educación y Universidades implantar detectores de metales en la entrada de algún centro educativo de la Comunidad de Madrid. 25297
- **PE-4406/2022 RGEF.21865 (Transformada de PCOC-2876/2022 RGEF.21865)**. Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos de los retrasos en la construcción de las instalaciones del IES Ana Frank, situado en el barrio de Aravaca. 25297
- **PE-4409/2022 RGEF.22302 (Transformada de PCOC-2900/2022 RGEF.22302)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la gestión de las pruebas de certificación de inglés del programa Bilingüe por parte del Gobierno Regional. 25297

- **PE-4410/2022 RGEF.22303 (Transformada de PCOC-2901/2022 RGEF.22303)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera adecuado que cada centro educativo bilingüe tenga que contratar a las empresas para la realización de las pruebas de nivel. 25297-25298
- **PE-4411/2022 RGEF.22304 (Transformada de PCOC-2902/2022 RGEF.22304)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué motivo se ha decidido que sean los centros educativos bilingües los que tengan que asumir la gestión de las pruebas de certificación de inglés. 25298
- **PE-4412/2022 RGEF.22305 (Transformada de PCOC-2903/2022 RGEF.22305)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que estudiar en barrancones es garantizar una educación de calidad..... 25298
- **PE-4413/2022 RGEF.22306 (Transformada de PCOC-2904/2022 RGEF.22306)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de los profesionales de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje en los centros educativos de la Comunidad de Madrid. 25298
- **PE-4414/2022 RGEF.22307 (Transformada de PCOC-2905/2022 RGEF.22307)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de las infraestructuras educativas en el municipio de Getafe. 25298
- **PE-4415/2022 RGEF.22308 (Transformada de PCOC-2906/2022 RGEF.22308)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo piensa el Gobierno evaluar el programa bilingüe de la Comunidad de Madrid. 25299
- **PE-4416/2022 RGEF.22364 (Transformada de PCOC-2938/2022 RGEF.22364)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo funciona exactamente el Big Data para prevenir el fracaso escolar, de acuerdo con lo expuesto por la Presidenta de la Comunidad de Madrid en el pleno del 22 de septiembre. 25299
- **PE-4418/2022 RGEF.22388 (Transformada de PCOC-2943/2022 RGEF.22388)**. Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la implementación del coordinador de bienestar y protección al alumnado en los centros educativos de la Comunidad de Madrid. 25299
- **PE-4420/2022 RGEF.22586 (Transformada de PCOC-2956/2022 RGEF.22586)**. De la Diputada Sra. Rodríguez Moreno, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno los recursos dedicados a la reparación de los daños ocasionados a la zona afectada por la Línea 7B de Metro en San Fernando de Henares. 25299
- **PE-4421/2022 RGEF.22596 (Transformada de PCOC-2957/2022 RGEF.22596)**. Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno acerca de la situación de las viviendas protegidas construidas sobre suelo público en la Comunidad de Madrid..... 25300
- **PE-4452/2022 RGEF.23084 (Transformada de PCOC-2998/2022 RGEF.23084)**. Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se plantea el Gobierno establecer sanciones a las sociedades dedicadas al alquiler que acosen a los inquilinos. 25300

- **PE-4453/2022 RGEF.23135 (Transformada de PCOC-3001/2022 RGEF.23135)**. De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del estado de mantenimiento del Parque de Valdebernardo. 25300
- **PE-4455/2022 RGEF.23170 (Transformada de PCOC-3009/2022 RGEF.23170)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el impacto sobre las zonas protegidas de la Red Natura 2000 de la Comunidad de Madrid del proyecto denominado Jarama Park en el municipio de Algete. 25300
- **PE-4458/2022 RGEF.23279 (Transformada de PCOC-3012/2022 RGEF.23279)**. Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para mejorar la accesibilidad cognitiva para personas con discapacidad. 25301
- **PE-4459/2022 RGEF.23280 (Transformada de PCOC-3013/2022 RGEF.23280)**. Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha implementado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la figura del asistente personal..... 25301
- **PE-4460/2022 RGEF.23281 (Transformada de PCOC-3014/2022 RGEF.23281)**. Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para mejorar la atención temprana en la región. 25302
- **PE-4463/2022 RGEF.23309 (Transformada de PCOC-3022/2022 RGEF.23309)**. Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta quién se encarga de los criterios de escolarización. 25302
- **PE-4466/2022 RGEF.23366 (Transformada de PCOC-3030/2022 RGEF.23366)**. Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la guía "Urbanismo y Género" sobre planificación urbanística con perspectiva de género, editada por la Comunidad de Madrid. 25303
- **PE-4467/2022 RGEF.23367 (Transformada de PCOC-3031/2022 RGEF.23367)**. Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de la oferta de vivienda pública en Madrid. 25303
- **PE-4469/2022 RGEF.23382 (Transformada de PCOC-3036/2022 RGEF.23382)**. Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que la Comunidad de Madrid no permite el acceso a la ayuda económica directa de 500 euros a todas las mujeres embarazadas sin discriminación por edad. ... 25303-25304
- **PE-4471/2022 RGEF.23385 (Transformada de PCOC-3039/2022 RGEF.23385)**. Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la deducción por la adopción internacional de niños de la medida 3 de la Estrategia de protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación 2022-2026 resuelve el problema demográfico. 25304

- **PE-4478/2022 RGEF.23660 (Transformada de PCOC-3062/2022 RGEF.23660)**. De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: de la Sra. Diputada Dña. Alicia Torija López, con el visto bueno de la Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, solicitando asumir como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión la Pregunta Ciudadana PRECI-21/2022 RGEF.15848, con el siguiente objeto: ¿Por qué razones no se ha constituido ni ha ejercido sus competencias, hasta el momento, el Consejo de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid, creado legalmente hace 32 años?, para su tramitación ante la Comisión de Cultura. 25304
- **PE-4480/2022 RGEF.23673 (Transformada de PCOC-3064/2022 RGEF.23673)**. De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: de la Sra. Diputada Dña. Alodia Pérez Muñoz, con el visto bueno de la Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, solicitando asumir como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión la Pregunta Ciudadana PRECI-20/2022 RGEF.15847, con el siguiente objeto: ¿Qué decisiones va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para incluir en la "Estrategia de gestión sostenible de residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024", las correspondientes medidas para combatir, prevenir y eliminar todo tipo de la denominada "basura dispersa", en cumplimiento de lo previsto por el artículo 28.3 f) de la Directiva 2008/98/CE, sobre residuos? 25305
- **PE-4484/2022 RGEF.23763 (Transformada de PCOC-3085/2022 RGEF.23763)**. Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: necesidades que han originado la licitación 028/2023, cuyo objeto de contrato es "Unidad técnica encargada de la organización y gestión de las actuaciones propuestas para el cumplimiento de sus objetivos de mejora de la empleabilidad y de la participación socioeconómica de las personas con discapacidad intelectual participantes a través de: A) El diseño y desarrollo de planes individualizados, enfocados a consolidar aspectos formativos, entrenar habilidades y fomentar actitudes para la participación en el mercado laboral y en otras actividades comunitarias. B) La realización de acciones de sensibilización y colaboración con el tejido empresarial y comunitario. C) El seguimiento individualizado de los procesos de inserción laboral". 25305-25306
- **PE-4490/2022 RGEF.23913 (Transformada de PCOC-3096/2022 RGEF.23913)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos de soltar una veintena de cercetas pardillas (*Marmaronetta angustirostris*) en el Parque del Sureste..... 25306
- **PE-4505/2022 RGEF.24009 (Transformada de PCOC-3120/2022 RGEF.24009)**. Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: necesidades del Gobierno que han fomentado la licitación 030/2023, cuyo objeto de contrato es "Iniciativa técnica específica cuya misión es la mejora de la empleabilidad y de la participación socioeconómica de las personas participantes, a través de: A) Acciones de orientación y el diseño de itinerarios personalizados de inserción encaminadas a la mejora de su empleabilidad. B) Apoyo al desarrollo de los itinerarios personalizados de inserción, incluyendo acciones formativas y de entrenamiento de habilidades y competencias transversales para el desempeño profesional. C) Contacto y sensibilización con el tejido empresarial y recursos comunitarios, para facilitar asesoramiento y colaboración en la incorporación y mantenimiento de las personas participantes en el mercado laboral". 25306-25307

- **PE-4509/2022 RGEF.24022 (Transformada de PCOC-3125/2022 RGEF.24022)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios de adjudicación empleados en relación con la formalización del contrato denominado "Asesoría a empresas para la promoción de la igualdad de oportunidades, a lo largo de los años 2021, 2022 y 2023, cofinanciado en un 50 por 100 por el Fondo Social Europeo, con número de expediente: 002/2021. 25307
- **PE-4511/2022 RGEF.24252 (Transformada de PCOC-3128/2022 RGEF.24252)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno para atender a las vecinas y vecinos afectados por los cortes de servicio previstos por las obras de renovación de la Línea 1 (L1) de Metro de Madrid. 25307-25308
- **PE-4512/2022 RGEF.24253 (Transformada de PCOC-3129/2022 RGEF.24253)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a los cortes de servicio previstos por las obras de renovación de la Línea 1 (L1) de Metro de Madrid. 25308
- **PE-4513/2022 RGEF.24254 (Transformada de PCOC-3130/2022 RGEF.24254)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a las obras de renovación de la Línea 1 (L1) de Metro de Madrid. 25308
- **PE-4514/2022 RGEF.24261 (Transformada de PCOC-3131/2022 RGEF.24261)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar para dar cumplimiento a la Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura. 25309
- **PE-4518/2022 RGEF.24413 (Transformada de PCOC-3137/2022 RGEF.24413)**. Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas viviendas se han tenido que derribar a consecuencia de las obras de la línea 7B del metro de San Fernando de Henares. 25309
- **PE-4522/2022 RGEF.24563 (Transformada de PCOC-3157/2022 RGEF.24563)**. Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que está utilizando la Comunidad de Madrid para contratación de personal interino de primaria para las áreas bilingües. 25310
- **PE-4523/2022 RGEF.24564 (Transformada de PCOC-3158/2022 RGEF.24564)**. Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que utiliza el Gobierno de la Comunidad de Madrid para asignar funciones en los centros educativos de primaria a los diferentes especialistas educativos. 25310
- **PE-4525/2022 RGEF.24783 (Transformada de PCOC-3163/2022 RGEF.24783)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios empleados para la adjudicación la licitación con número de expediente CM-A/SER-0000013536/2022 referente a "Servicio de transporte para las competiciones "Madrid Comunidad Olímpica" e Institutos promotores de la actividad física y el deporte", en enero de 2022. 25310-25311

- **PE-4527/2022 RGEF.24785 (Transformada de PCOC-3165/2022 RGEF.24785)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios empleados para la adjudicación la licitación con número de expediente CM-A/SUM-0000025120/2022, referente a "Traslado de enfermos por otros medios de transporte"..... 25311
- **PE-4530/2022 RGEF.24802 (Transformada de PCOC-3172/2022 RGEF.24802)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios empleados en relación con la Resolución de 13-10-22, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Viceconsejería, Consejería de Educación y Universidades, por la convocatoria del Acuerdo Marco de suministro de mobiliario escolar para centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, con número de Expediente: A/SUM-020869/2022. 25311
- **PE-4534/2022 RGEF.24999 (Transformada de PCOC-3198/2022 RGEF.24999)**. De la Diputada Sra. Rodríguez Moreno, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: recursos que se están poniendo en marcha para solucionar los problemas derivados de las fugas de gas en las zonas afectadas por la Línea 7B de Metro de Madrid en San Fernando de Henares..... 25311
- **PE-4537/2022 RGEF.25125 (Transformada de PCOC-3206/2022 RGEF.25125)**. Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación económica ante la subida de precios de la energía (gasóleo, gas natural, electricidad) de los centros educativos de primaria y secundaria de la Comunidad de Madrid..... 25312
- **PE-4538/2022 RGEF.25126 (Transformada de PCOC-3207/2022 RGEF.25126)**. Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación económica ante la subida de precios de la energía (gasóleo, gas natural, electricidad) de los centros de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid..... 25312
- **PE-4539/2022 RGEF.25127 (Transformada de PCOC-3208/2022 RGEF.25127)**. Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación económica ante la subida de precios de la energía (gasóleo, gas natural, electricidad) de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid. 25312
- **PE-4547/2022 RGEF.25296 (Transformada de PCOC-3228/2022 RGEF.25296)**. Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está desarrollando la Consejería de Educación y Universidades para prevenir el acoso escolar..... 25312
- **PE-4548/2022 RGEF.25298 (Transformada de PCOC-3229/2022 RGEF.25298)**. Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está desarrollando la Consejería de Educación y Universidades para luchar contra la homofobia en los centros educativos de la Comunidad de Madrid. ... 25313
- **PE-4549/2022 RGEF.25300 (Transformada de PCOC-3230/2022 RGEF.25300)**. De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del sistema actual de gestión electrónica de entradas y abonos para la ORCAM (Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid)..... 25313

- **PE-4554/2022 RGEF.25407 (Transformada de PCOC-3239/2022 RGEF.25407)**. Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hacen de la situación de las becas comedor en la Comunidad de Madrid. 25313
- **PE-4555/2022 RGEF.25651 (Transformada de PCOC-3242/2022 RGEF.25651)**. Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que utiliza la Consejería de Educación y Universidades para conceder a los funcionarios docentes el permiso por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave, recogido en el artículo 49.e) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público..... 25313-25314
- **PE-4556/2022 RGEF.25656 (Transformada de PCOC-3244/2022 RGEF.25656)**. Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el inicio de las obras de ampliación de Metro de la Línea 11, de Plaza Elíptica a Conde de Casal..... 25314
- **PE-4558/2022 RGEF.25689 (Transformada de PCOC-3246/2022 RGEF.25689)**. Del Diputado Sr. Cutillas Cordón, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informar sobre el cumplimiento de los objetivos del contrato de patrocinio de las rutas aéreas directas desde Madrid a Chicago, Boston, Los Ángeles y San Francisco, llevado a cabo durante tres meses desde el 1-09-22..... 25314-25315
- **PE-5/2023 RGEF.6**. Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué controles lleva a cabo el Gobierno sobre la calidad de los alimentos que consumen los alumnos en los centros educativos de la Comunidad de Madrid? 25315
- **PE-6/2023 RGEF.7**. Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el motivo por los que se niega la reducción de jornada a los profesores de la enseñanza pública con hijos con enfermedades graves? 25315
- **PE-7/2023 RGEF.8**. Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios se están aplicando en la reducción de jornada a los profesores de la enseñanza pública con hijos con enfermedades graves? . 25315-25316
- **PE-47/2023 RGEF.1012**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalles de los destinos previstos para los 120 millones de euros, anunciados por la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, para salvaguardar la seguridad y el bienestar por los efectos de la Línea 7B de Metro a los vecinos de San Fernando de Henares..... 25316
- **PE-71/2023 RGEF.1261**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Está considerando el cambio de ubicación de la Escuela Oficial de Idiomas de Villaverde dentro del propio distrito? 25316
- **PE-73/2023 RGEF.1371**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se está garantizando por parte del Gobierno Regional que el menú escolar de la Escuela Infantil Vallehermoso es adecuado para los niños y niñas entre 0 y 3 años? 25316
- **PE-74/2023 RGEF.1372**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo está elaborando los menús para los niños entre 0 y 3 años de la Escuela Infantil Pública Vallehermoso de la ciudad de Madrid?..... 25317

- **PE-80/2023 RGE.1442.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos del viaje a Brasil en junio de 2022 de una delegación de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura y el Canal de Isabel II. 25317
- **PE-81/2023 RGE.1444.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el calendario para proceder al realojo de las familias residentes en el poblado chabolista de Las Sabinas en los términos municipales de Móstoles y Arroyomolinos? 25317
- **PE-82/2023 RGE.1446.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas viviendas públicas dentro del Plan Vive tiene previsto que sean entregadas antes de que termine la presente Legislatura en la Comunidad de Madrid? 25318
- **PE-83/2023 RGE.1447.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué tipo de coordinación ha realizado la Dirección General de Juventud con los diferentes concejales de juventud de los 179 ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, dentro de sus funciones? 25318-25319
- **PE-84/2023 RGE.1448.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué seguimiento de políticas públicas sobre juventud en los diferentes ayuntamientos ha realizado el Director General de Juventud? 25319
- **PE-87/2023 RGE.1451.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Director General de Juventud de los programas desarrollados por su dirección general en la presente Legislatura? 25319-25321
- **PE-88/2023 RGE.1455.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los resultados obtenidos por la Mesa de Coordinación de la Juventud? 25321
- **PE-89/2023 RGE.1458.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a realizar la Dirección General de Juventud para aumentar las tasas de ocupación de los albergues juveniles para los próximos años? 25321-25322
- **PE-90/2023 RGE.1459.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene pensado realizar la Dirección General de Juventud para desarrollar políticas de juventud en los municipios menores de 20.000 habitantes? 25322-25323
- **PE-91/2023 RGE.1460.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la asequibilidad de los precios de la vivienda para la juventud? 25323
- **PE-93/2023 RGE.1472.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cree el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid que es necesario un observatorio de datos de la situación de la juventud en la Comunidad de Madrid? 25323
- **PE-95/2023 RGE.1474.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la campaña realizada de prevención del bullying y contra el acoso escolar con el lema "acabar con el bullying es nuestro reto"? 25323-25324

- **PE-97/2023 RGEP.1480.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la posibilidad de ampliar el abono joven en transporte hasta los 30 años?..... 25324
- **PE-99/2023 RGEP.1482.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre la presente ley de juventud si considera que está actualizada a las necesidades de la juventud madrileña? 25324-25325
- **PE-100/2023 RGEP.1483.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va a realizar el Consejo de Gobierno algún plan para fomentar y apoyar el aumento de jóvenes creadores de contenido? 25325
- **PE-102/2023 RGEP.1485.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha realizado la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid en la administración del garaje del edificio de la Calle Zorzales 13-19 en el municipio de Aranjuez? 25325-25326
- **PE-103/2023 RGEP.1486.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el motivo por el que está cerrado al uso el garaje propiedad de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid de la calle Zorzales en el municipio de Aranjuez?..... 25326
- **PE-104/2023 RGEP.1493.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el video realizado con la campaña de promoción turística "Me quedo contigo Madrid"? 25326
- **PE-107/2023 RGEP.1536.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: causa por la que no se publican anualmente los siguientes datos en relación con menores acogidos por la Comunidad de Madrid en centros residenciales y/o pisos tutelados: número de no-retornos producidos en cada centro residencial o piso tutelado en el periodo considerado..... 25326
- **PE-108/2023 RGEP.1541.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué está haciendo el Gobierno Regional para reducir la lista de espera para acceder al Servicio de Apoyo Escolar Domiciliario? 25327
- **PE-109/2023 RGEP.1552.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la espera de hasta 3 meses en el acceso al Servicio de Apoyo Escolar Domiciliario en la Comunidad de Madrid? 25327
- **PE-116/2023 RGEP.1786.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno Regional acometer las obras y mejoras necesarias para la instalación de una escuela infantil en el CEIP República de Chile en el Distrito de San Blas-Canillejas? 25327
- **PE-142/2023 RGEP.2088.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones se han desarrollado para fomentar los trabajos de investigación sobre deporte y salud en la presente Legislatura? 25327

- **PE-151/2023 RGEF.2243.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de aulas que superan la ratio máxima de alumnos por aula, para el curso 2022-2023, en el municipio de Móstoles, desglosado por centros públicos y privados. 25328
- **PE-161/2023 RGEF.2300.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad con la respuesta RGEF.1834, de 26 de enero de 2023 se da cumplida contestación, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, a lo solicitado en la PI-9617/2022 con RGEF.24042?..... 25328
- **PE-162/2023 RGEF.2301.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad que las competencias del Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid en relación con el ejercicio de la vigilancia, coordinación y control de los eventuales adjudicatarios del coso taurino se realizan correctamente, al menos respecto a la limpieza y conservación de las instalaciones del recinto, mediante emails y conversaciones verbales no existiendo por tanto ninguna documentación?..... 25328
- **PE-163/2023 RGEF.2485.** Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué formación tienen las personas destinadas a la resolución de consultas en el proceso de solicitud de convocatorias de contratos predoctorales de la Comunidad de Madrid? 25328-25329
- **PE-164/2023 RGEF.2486.** Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que en el proceso de resolución de dudas en las convocatorias de contratos predoctorales de la Comunidad de Madrid se ha de responder con educación y profesionalidad? 25329
- **PE-185/2023 RGEF.2859.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe anual previsto en el ejercicio 2023 para las bonificaciones en cuota en el Impuesto sobre el Patrimonio en la Comunidad de Madrid. 25329
- **PE-186/2023 RGEF.2860.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué previsiones en el presente ejercicio 2023 maneja el Gobierno respecto de cada tributo recaudado por la Comunidad de Madrid. 25329-25330
- **PE-190/2023 RGEF.3017.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué competencias de la Comunidad de Madrid obedece el viaje de Isabel Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad de Madrid, a Israel celebrado en febrero de 2023? 25330
- **PE-194/2023 RGEF.3130.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los criterios o directrices generales, así como las principales líneas de actuación del plan de control tributario para el ejercicio 2022.... 25330
- **PE-195/2023 RGEF.3132.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los criterios o directrices generales, así como las principales líneas de actuación del plan de control tributario para el ejercicio 2023.... 25330
- **PE-196/2023 RGEF.3133.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Piensa el Gobierno modificar el tratamiento fiscal al Mecenazgo y el Patrocinio Social en la Comunidad de Madrid?..... 25330-25331

— **PE-206/2023 RGEF.3346.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué impacto presupuestario ha previsto para el ejercicio 2023 el Gobierno sobre los costes financieros de la Deuda Pública de la Administración madrileña, como consecuencia de las elevaciones de los tipos de interés que están teniendo lugar desde hace un año..... 25331

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.1 PROYECTOS DE LEY

— **PL-1/2023 RGEF.3096.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 23 de marzo de 2023, por el que se rechaza la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL-1/2023 RGEF.3096, por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para establecer una deducción por inversiones de nuevos contribuyentes procedentes del extranjero, en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas..... 25331

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-155(XII)/2021 RGEF.17166.** Acuerdo de la Comisión de Familia y Política Social, de fecha 13 de marzo de 2023, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-155(XII)/2021 RGEF.17166, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que inste al Gobierno de la Nación, para que se firmen los acuerdos necesarios entre el Gobierno de España y los países de origen de los niños menores de edad que hayan llegado a nuestro país de forma ilegal y se encuentren bajo tutela de la Administración y lejos de sus familias, dirigidos a procurar que la atención e integración social de los menores se realice en su país de procedencia, con el fin de impedir que éstos incumplan sistemáticamente la Convención de Derechos del Niño que suscribieron. 25331-25332

— **PNL-51/2023 RGEF.3183.** Acuerdo de la Comisión de Juventud, de fecha 7 de marzo de 2023, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-51/2023 RGEF.3183, del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: 1. Generar un Plan de Capacitación de 250.000 jóvenes formados en 18 meses. 2. Mejora de la emancipación de la juventud con el objetivo de reducir la edad de emancipación a la media europea. A su vez mejorar el Plan Alquiler Joven que profundice en las dificultades a la hora de alquilar. 3. La creación del Abono cultural hasta los 30 años con el objetivo de facilitar el acceso de las personas jóvenes a la cultura. 4. Diseñar una Estrategia Regional sobre Adicciones Comportamentales dirigida a la juventud que abarque los nuevos problemas de salud derivados de las nuevas tecnologías, redes sociales, las drogas y el juego. 5. Creación de una herramienta pública de reconocimiento formal de las competencias adquiridas en el desempeño de la labor voluntaria. 6. Desarrollo de una estrategia regional de juventud que afecte tanto a nivel municipal, comarcal y autonómico. 7. Crear una dotación para el complemento de la beca Erasmus+ en la Comunidad de Madrid. 8. Ejecutar más programas de segunda oportunidad para la juventud que no ha finalizado sus estudios de Educación Secundaria. 9. Dar apoyo a start up o proyectos de base tecnológica. 10. Aumentar plazas públicas en Formación Profesional. 11. Ampliación del abono transporte joven de 26 a 30 años promoviendo el hábito del uso de transporte público. 12. Atender la salud mental de la población joven, con las especificaciones que se citan. 13. Desarrollar un Plan de Retorno dirigido a todas

- las personas menores de 36 años que hayan residido en España de forma ininterrumpida por un periodo mínimo de quince meses dentro de los últimos diez años, según se detalla. 25332-25333
- **PNL-82/2023 RGEP.3799.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 23 de marzo de 2023, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-82/2023 RGEP.3799, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a llevar a cabo todos los trámites legislativos que sean necesarios al objeto de que se aplique una deducción en el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para todos los contribuyentes en la Comunidad de Madrid, durante el ejercicio en el que se produzca y los cinco siguientes, del 20 % del valor de adquisición, incluyendo los gastos y tributos inherentes a la adquisición, excluidos los intereses, que hubieran sido satisfechos por el adquirente, de los elementos patrimoniales que se relacionan y siempre que se cumplan los requisitos que se citan. 25333-25334
- **PNL-88/2023 RGEP.3832.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 23 de marzo de 2023, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-88/2023 RGEP.3832, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar un plan de recuperación del sistema sanitario que en el próximo Proyecto de Presupuestos de la Comunidad de Madrid contemple la cantidad de 6.100 millones de euros como gasto interanual distribuido en 4 años. 2. Dicho plan deberá recoger los aspectos que se relacionan. 3. Garantizar la reducción en un 40 % del número de personas, con respecto al 31 de diciembre de 2022, en lista de espera quirúrgica, de primera consulta externa o de prueba complementaria antes de que acabe el año 2023. 25334-25335
- **PNL-90/2023 RGEP.3886.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 23 de marzo de 2023, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-90/2023 RGEP.3886, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Crear la "Mesa del Calor" para trabajar de forma conjunta con Ayuntamientos y organizaciones sociales en políticas y propuestas para hacer frente a los episodios de calor extremo en la Comunidad de Madrid. 2. Crear una red de Refugios Climáticos en edificios públicos de la Comunidad de Madrid. 3. Poner en marcha una estrategia de reverdecimiento de la región siguiendo la regla 3-30-300. 4. Crear, en colaboración con los Ayuntamientos, zonas de juego y agua de acceso libre para generar alternativas de ocio a los vecinos y vecinas. 5. Preparar las piscinas públicas regionales para su uso adelantado en caso de que haya episodios de calor extremo inusual. 6. Desarrollar un programa para que las ciudades de más de 50.000 habitantes cuenten con sus mapas de temperaturas, con modelos evaluables a lo largo del tiempo y que puedan detectar las islas de calor y el comportamiento de las ciudades en las diferentes épocas del año. . . . 25335

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 LEYES

— LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE PROFESIONALES DEL TURISMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2023, aprobó la Ley de creación del Colegio Oficial de Profesionales del Turismo de la Comunidad de Madrid, tras la tramitación del Proyecto de Ley PL-17/2022 RGEF.17785, de creación del Colegio Oficial de Profesionales del Turismo de la Comunidad de Madrid.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, y para conocimiento de los señores Diputados, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de marzo de 2023.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDU BERLANGA

LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE PROFESIONALES DEL TURISMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PREÁMBULO

El artículo 149.1.18ª de la Constitución Española establece la competencia exclusiva del Estado para dictar las bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas, en tanto que el artículo 36 remite a la ley la regulación de las peculiaridades propias del régimen jurídico de los colegios profesionales.

La legislación básica del Estado en materia de colegios profesionales está constituida por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, que ha sido objeto de posteriores modificaciones, entre las que cabe destacar la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

El artículo 27.6 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, le atribuye, en el marco de la legislación básica del Estado, la competencia de desarrollo legislativo, la potestad reglamentaria y la ejecución, en materia de colegios profesionales.

En ejercicio de esta competencia, la Asamblea de Madrid aprobó la Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, en cuyo Capítulo III se regula la creación, fusión, segregación y disolución de dichas corporaciones de derecho público.

El artículo 6 de la Ley 19/1997, de 11 de julio, establece que la creación de colegios profesionales en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid se hará mediante ley de la Asamblea, señalando que sólo podrán constituirse nuevos colegios profesionales respecto de aquellas profesiones cuya aptitud para su ejercicio venga acreditada por la posesión de una titulación oficial y concurren razones de interés público; añade, por último, el citado precepto que su ámbito territorial no podrá ser inferior al de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, el Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad de Madrid competencia exclusiva en materia de promoción y ordenación del turismo dentro de su ámbito territorial en el artículo 26.1. 21, así como en lo referente al fomento del desarrollo económico de la Comunidad, dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional, tal como prevé el artículo 26.1.17.

Si bien desde el pasado siglo el turismo constituye un sector vital dentro del marco global económico de la Comunidad de Madrid, con capacidad para mejorar las relaciones externas y generar renta y empleo, factores claves en el desarrollo económico y social de nuestra Comunidad, en los últimos años la actividad turística ha venido creciendo aún más en volumen y complejidad. Su peso y significado en la economía regional y en el desarrollo de los sectores económicos con ella relacionados trae consigo la conveniencia de dotar al colectivo de profesionales de este sector de una fórmula organizativa que le aporte los elementos ordenadores y deontológicos indispensables para poder ejercer la actividad profesional con el rigor y la dignidad que la sociedad le exige.

La creación de un colegio de profesionales del turismo previsiblemente impactará de forma muy positiva en la calidad de su actividad, en su capacidad de interlocución y negociación institucional y el logro de sus resultados socioeconómicos con el beneficio que ello generará en el conjunto de la sociedad en un sector estratégico para la Comunidad de Madrid, que ha resultado especialmente castigado en el escenario económico existente como consecuencia de la pandemia originada por el COVID-19.

Dichos profesionales son los que ostentan las titulaciones oficiales incluidas en el ámbito personal del colegio, conforme resulta de los informes emitidos por la Dirección General de Turismo y la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo durante la tramitación del procedimiento.

Por otra parte, en los últimos años, se ha experimentado una creciente sensibilización y preocupación por la relación entre turismo y medio ambiente, así como la participación del turismo rural como modelo de transformación ecológica y de desarrollo local, tanto por parte de las Administraciones públicas, como de los consumidores y la sociedad en su conjunto, a fin de lograr una mayor calidad de vida. A su vez, en el ámbito empresarial, dentro de los planes de desarrollo de numerosas empresas, se están incluyendo, progresivamente, políticas corporativas de protección y respecto al medio ambiente en el sector turístico, conscientes de la necesidad de conseguir una mayor competitividad, así como, de garantizar al propio tiempo la responsabilidad, sostenibilidad y disponibilidad de recursos naturales futuros, sin que resulte incompatible con el crecimiento económico.

Todo ello, ha dado lugar a unos profesionales cuya formación les posibilita trabajar para conseguir el equilibrio entre la protección al medio ambiente y el crecimiento económico, dotando, mediante la creación de un colegio profesional, a un amplio colectivo de una organización adecuada que garantice su representación y la defensa sus intereses profesionales.

Sin olvidar que, a través de la representación que ejercerá el colegio profesional, que responde al modelo de adscripción voluntaria, se fortalecerá la interlocución con los poderes públicos creando una vía de colaboración con las Administraciones públicas para el óptimo ejercicio de sus funciones que redundará, a su vez, en el fortalecimiento del sector turístico en la Comunidad de Madrid.

Así, se considera que el interés público en la creación de un Colegio Oficial de Profesionales del Turismo queda suficientemente acreditado, justificándose su consideración como Corporación de Derecho público, en la que se integren los profesionales que posean la titulación requerida,

garantizando el rigor y la calidad de los servicios profesionales que se presten a usuarios y consumidores en el ámbito del turismo.

Por ello, a petición de un colectivo representativo de profesionales interesados, agrupados en la Asociación Española de Profesionales del Turismo, previo informe de la Consejería de Cultura y Turismo, y a la vista del marco jurídico y social expuesto, se considera oportuno y necesario proceder a la creación del Colegio Oficial de Profesionales del Turismo de la Comunidad de Madrid, como corporación de derecho público.

En consecuencia, concurren razones de interés general, que aconsejan acometer la tramitación legal en cuestión, conforme a los principios de necesidad y eficacia, así como a los de proporcionalidad y eficiencia, ya que, puesta de manifiesto la oportunidad y necesidad de la creación del colegio citado, la única vía para su consecución es la aprobación de una ley, tal como resulta del artículo 6 de la citada Ley 19/1997, según el cual, la ley, en sentido formal, es el instrumento preciso para la creación de colegios profesionales en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con el principio de seguridad jurídica, la propuesta normativa es coherente con el ordenamiento jurídico, nacional, autonómico, así como el de la Unión Europea, generando un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre; y, conforme al principio de proporcionalidad, incluye tan solo la regulación imprescindible para atender el objetivo de la norma. Su contenido también resulta acorde con el principio de eficiencia, pues su aprobación no supone el establecimiento de cargas administrativas innecesarias o accesorias para los ciudadanos; así mismo, se supedita plenamente al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Y, en aplicación del principio de transparencia, la Comunidad de Madrid posibilitará que los potenciales destinatarios tengan una participación activa en la elaboración del anteproyecto.

Por tanto, la presente ley resulta coherente con los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, y el artículo 2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

Artículo 1. *Naturaleza y régimen jurídico.*

1. Se crea el Colegio Oficial de Profesionales del Turismo de la Comunidad de Madrid, como corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

2. La estructura interna y el funcionamiento del colegio serán democráticos y se regirá por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, en cuanto normativa estatal básica, así como por la Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, sus propios estatutos, su reglamento de régimen interior y cuantas normas jurídicas le sean de directa o subsidiaria aplicación.

3. Resultarán de aplicación al colegio profesional la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid -sin perjuicio de su actualización mediante reforma futura-, así como las restantes normas vigentes en la materia.

Artículo 2. *Ámbito territorial.*

El ámbito territorial de actuación del Colegio Oficial de Profesionales del Turismo de la Comunidad de Madrid es el de la Comunidad de Madrid.

Artículo 3. *Ámbito personal.*

Podrán integrarse de forma voluntaria en el Colegio Oficial de Profesionales del Turismo de la Comunidad de Madrid, los profesionales que se encuentren en posesión de alguno de los títulos siguientes:

- a) Técnico de Empresas Turísticas, creado como consecuencia de la aprobación del Decreto 2427/1963, de 7 de septiembre, por el que se crea la Escuela Oficial de Turismo y se regula la concesión del título de «legalmente reconocido por el Ministerio de Información y Turismo» a los Centros de enseñanza turística no oficial.
- b) Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, título declarado equivalente a los estudios de diplomatura universitaria, mediante el Real Decreto 865/1980, de 14 de abril, por el que se regula la ordenación de las Enseñanzas Turísticas Especializadas y de los Centros que las imparten.
- c) Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas, creado por el Real Decreto 259/1996, de 16 de febrero, sobre incorporación a la Universidad de los estudios superiores de turismo y Diplomado en Turismo, desarrollado en base al Real Decreto 604/1996, de 15 de abril, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Turismo y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.
- d) Graduado en Turismo, Máster o Doctorado en el área de turismo, obtenidos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación orgánica de universidades y la normativa básica de desarrollo en materia de ordenación de enseñanzas universitarias oficiales.
- e) Miembros de la UE que cumplan con los requisitos establecidos dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, así como título extranjero declarado equivalente o debidamente homologado a los señalados en este artículo.
- f) Graduado en otras titulaciones con formación complementaria de Máster, posgrado o doctorado en formación turística.
- g) Aquéllas otras titulaciones oficiales que, en cada momento y conforme a la normativa aplicable, acrediten la aptitud para el ejercicio de la profesión.

Artículo 4. *Relaciones con la Comunidad de Madrid.*

En sus aspectos institucionales y corporativos, el Colegio Oficial de Profesionales del Turismo de la Comunidad de Madrid se relacionará con la Administración de la Comunidad de Madrid a través de la consejería competente en materia de colegios profesionales. En los aspectos relativos a los contenidos propios de la profesión, el colegio se relacionará con dicha Administración a través de la consejería cuyas competencias tengan relación con el turismo.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA
COMISIÓN GESTORA**

1. La Asociación Española de Profesionales del Turismo designará, en el plazo de seis meses a contar desde la entrada en vigor de esta ley, una comisión gestora que estará compuesta por siete miembros, contando, entre ellos, con un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y cuatro vocales.

2. Los siete miembros de la comisión serán designados por la Junta Directiva de la Asociación Española de Profesionales del Turismo entre sus asociados, y ratificados por la Asamblea General. Una vez elegidos, los miembros de la comisión determinarán entre ellos quiénes ostentarán los diferentes cargos dentro de la misma.

3. La comisión gestora procederá a:

- a) Elaborar el censo profesional que determinará quienes podrán participar en la asamblea constituyente del Colegio, de acuerdo con el ámbito personal del mismo definido en el artículo 3 de la presente ley.
- b) Preparar un borrador de proyecto de estatutos colegiales.
- c) Aprobar el procedimiento de participación de los profesionales censados en la preparación, a partir del borrador, del proyecto de estatutos que habrá de someterse a la aprobación de la asamblea constituyente del colegio. Al menos con un mes de antelación a la celebración de esta, el texto del proyecto deberá encontrarse a disposición de todos los integrantes del censo.
- d) Aprobar el procedimiento de convocatoria y desarrollo de la asamblea constituyente, el cual se pondrá a disposición de todos los profesionales censados.
- e) Convocar la asamblea constituyente del colegio, que deberá celebrarse en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta ley. La convocatoria deberá publicarse con una antelación mínima de un mes en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en, al menos, dos de los diarios de mayor difusión en esta Comunidad Autónoma.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

La asamblea constituyente deberá:

- a) Aprobar o censurar la actuación de la comisión gestora, nombrando, en este último caso, nuevos miembros de la misma.
- b) Aprobar o modificar el proyecto de estatutos del colegio para elevarlos a definitivos con su aprobación, de acuerdo con las prescripciones recogidas en la Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.
- c) Proceder a la elección de las personas que deberán ocupar los cargos correspondientes a los órganos de gobierno colegiales.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA
RECURSOS**

1. Los actos realizados por la comisión gestora en ejecución de lo previsto en esta ley, no agotan la vía administrativa, serán recurribles ante la consejería competente en materia de colegios profesionales en el plazo de un mes. Transcurrido el mismo plazo sin haberse notificado la resolución expresa se podrá entender desestimado el recurso.

2. Contra la desestimación del recurso se podrá interponer, en su caso, el correspondiente recurso contencioso-administrativo, en los plazos previstos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA
INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DE ESTATUTOS**

Los estatutos definitivos del colegio, una vez aprobados, junto con el certificado del acta de la asamblea constituyente, deberán remitirse, en el plazo de un mes, a la consejería competente en materia de colegios profesionales para que, previa calificación de legalidad, sean inscritos en el Registro de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid y, posteriormente, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en los artículos 16 y 26 de la Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid y el artículo 2 del Decreto 140/1997, de 30 de octubre, por el que se regula el contenido, organización y funcionamiento del Registro de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA
DEROGACIÓN NORMATIVA**

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan o sean incompatibles con lo previsto en esta ley.

**DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA
HABILITACIÓN PARA EL DESARROLLO REGLAMENTARIO**

Se habilita al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución y desarrollo reglamentario de la presente ley.

**DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA
ENTRADA EN VIGOR**

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

—— LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO, APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, DE 21 DE OCTUBRE, PARA AMPLIAR LAS DEDUCCIONES AUTONÓMICAS EN EL ÁMBITO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS ——

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2023, aprobó la Ley por la que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para ampliar las deducciones autonómicas en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tras la tramitación del Proyecto de Ley PL-23/2022 RGEF.24312, por la que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para ampliar las deducciones autonómicas en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, y para conocimiento de los señores Diputados, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de marzo de 2023.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO, APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, DE 21 DE OCTUBRE, PARA AMPLIAR LAS DEDUCCIONES AUTONÓMICAS EN EL ÁMBITO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

PREÁMBULO

I

La Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, ha optado desde hace dos décadas por una política fiscal y tributaria que alivie la presión fiscal sobre los ciudadanos.

Esta política fiscal ha demostrado que genera mayor desarrollo, prosperidad y riqueza, tal y como se observa en las cifras de crecimiento, atracción de inversiones y renta per cápita de la Comunidad de Madrid. Un objetivo que se ha demostrado que es compatible con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y con el mantenimiento de unos servicios públicos de gran calidad.

Contar con una fiscalidad moderada, justa e incentivadora de la actividad económica en un contexto de estabilidad institucional y libertad económica explica, en gran medida, la fortaleza de la Comunidad de Madrid en el conjunto de la economía española, lo que ha ayudado a resistir mejor las dificultades derivadas de las crisis, muy particularmente de la última derivada de la pandemia de la COVID-19.

A pesar de las buenas perspectivas económicas, la actual situación económica, agravada por la situación internacional y la escasez de materias primas básicas y de combustible que nos afecta, provoca que a corto plazo se pueda ralentizar el crecimiento y la creación de empleo, lo que exige la adopción

de medidas que contribuyan no sólo a dinamizar la economía sino a incentivar la inversión, el ahorro o el consumo.

Por este motivo, la Comunidad de Madrid recoge una ampliación de las deducciones existentes para mejorar el nivel adquisitivo de los madrileños aumentando la cantidad de recursos disponibles obtenidos de su trabajo.

Se introducen tres nuevas deducciones destinadas directamente a mejorar la renta de las familias e incentivar las mejoras en las viviendas de alquiler. Así, se introducen deducciones por cuidado de ascendientes, por los gastos derivados del arrendamiento de viviendas, y, por el pago de intereses de préstamos para estudios de grado, máster o doctorado. Y se amplían las deducciones por gastos de enseñanza de idiomas, por cuidado de hijos menores de tres años, que se extiende al cuidado de mayores dependientes y personas con discapacidad y por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación, en la que se incrementan los porcentajes de deducción.

Estas deducciones, que son parte de las rebajas impositivas aprobadas en la presente Legislatura, dan continuidad y son plenamente coherentes con la política tributaria desarrollada en los últimos años, gracias a la cual la Comunidad de Madrid se consolida como la Comunidad Autónoma con menor carga fiscal, que se ha reducido para los madrileños en 60.777 millones de euros, lo que equivale a una media de 17.620 euros por contribuyente en los últimos dieciocho años.

II

La presente Ley se compone de un artículo único y una disposición final única.

El Artículo Único, compuesto de nueve apartados, añade tres artículos nuevos y modifica el índice y cinco artículos del Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre.

La Disposición Final Única regula la entrada en vigor de la norma, prevista para el 1 de enero de 2023.

III

La presente Ley es coherente con los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

Cumple con los principios de necesidad y eficacia, ya que las medidas incluidas en esta Ley persiguen fines de interés general y resultan necesarias para su consecución.

Es acorde también con el principio de proporcionalidad, pues el contenido de la Ley es el estrictamente imprescindible para adoptar las medidas citadas en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, modificándose en este sentido los artículos necesarios del Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, no existiendo otras alternativas posibles para dicha finalidad.

También cumple con el principio de seguridad jurídica al incorporarse todas las medidas fiscales en el Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, que constituye el cuerpo legislativo único que regula la normativa de la Comunidad de Madrid en relación con los tributos cedidos por el Estado.

Asimismo, cumple con el principio de transparencia, dado que la Ley se ha tramitado posibilitando la participación de los ciudadanos mediante el trámite de audiencia e información públicas.

También es coherente con el principio de eficiencia, ya que no incluye nuevas cargas administrativas para los contribuyentes.

Por último, cumple con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera dado que las estimaciones presupuestarias que se efectúan por la Comunidad de Madrid tienen en cuenta la aplicación de las medidas fiscales incluidas en esta Ley.

Por otro lado, la experiencia en la Comunidad de Madrid ha demostrado que, al margen de los objetivos perseguidos por las medidas incluidas en esta Ley, la reducción ordenada y coherente de tributos genera mayores ingresos públicos debido a la ampliación de las bases imponibles y a la mayor dinamización de la actividad económica.

IV

La presente Ley se dicta en el ejercicio de las potestades normativas en relación con los tributos cedidos por el Estado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 156.1 y 157.1.a) de la Constitución Española, y el artículo 51 y la Disposición Adicional Primera del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid (EACM), en relación con los artículos 10.3, 11 y 17 c) de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y el artículo 46.1 c) de la Ley 22/2009, de 18 diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Artículo único. *Modificación del Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre.*

El Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, queda modificado como sigue:

Uno. Se modifica en el índice, el título del artículo 11 bis y se introduce el título de los nuevos artículos 7 bis, 8 bis y 12 bis, quedando estos redactados del siguiente modo:

- a) «Artículo 7 bis. Deducción por cuidado de ascendientes».
- b) «Artículo 8 bis. Deducción por gastos derivados de arrendamiento de viviendas».
- c) «Artículo 11 bis. Deducción por cuidado de hijos menores de tres años, mayores dependientes y personas con discapacidad».

- d) «Artículo 12 bis. Deducción por el pago de intereses de préstamos a estudios de Grado, Máster y Doctorado».

Dos. Se modifica el artículo 3, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 3. Deducciones sobre la cuota íntegra autonómica.

Se establecen las siguientes deducciones en la cuota íntegra autonómica:

- a) Por nacimiento o adopción de hijos.
- b) Por adopción internacional de niños.
- c) Por acogimiento familiar de menores.
- d) Por acogimiento no remunerado de mayores de sesenta y cinco años y/o con discapacidad.
- e) Por cuidado de ascendientes.
- f) Por arrendamiento de vivienda habitual.
- g) Por gastos derivados de arrendamiento de viviendas.
- h) Por donativos a fundaciones y clubes deportivos.
- i) Por el incremento de los costes de la financiación ajena para la inversión en vivienda habitual derivado del alza de los tipos de interés.
- j) Por gastos educativos.
- k) Por cuidado de hijos menores de tres años, mayores dependientes y personas con discapacidad.
- l) Por el pago de intereses de préstamos para la adquisición de vivienda por jóvenes menores de treinta años.
- m) Por el pago de intereses de préstamos a estudios de Grado, Máster y Doctorado.
- n) Por adquisición de vivienda habitual por nacimiento o adopción de hijos.
- ñ) Por la obtención de la condición de familia numerosa de categoría general o especial.
- o) Para familias con dos o más descendientes e ingresos reducidos.
- p) Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación.
- q) Para el fomento del autoempleo de jóvenes menores de treinta y cinco años.
- r) Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil».

Tres. Se introduce un nuevo artículo 7 bis, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 7 bis. Deducción por cuidado de ascendientes.

1. Los contribuyentes podrán aplicar una deducción de 500 euros por cada ascendiente mayor de 65 años o con discapacidad, por el que puedan aplicarse el mínimo por ascendientes a que se refiere el artículo 59 de la Ley 35/2006, de 28 noviembre.

2. Cuando dos o más contribuyentes tengan derecho a la aplicación de la deducción respecto de los mismos ascendientes, su importe se prorrateará entre ellos por partes iguales».

Cuatro. Se introduce un nuevo artículo 8 bis, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 8 bis. Deducción por gastos derivados del arrendamiento de viviendas.

Los contribuyentes que tengan inmuebles arrendados como vivienda podrán deducirse el 10 por ciento de las cantidades satisfechas en el ejercicio por gastos de conservación y reparación, la formalización de contratos de arrendamiento, primas de seguros por daños e impagos y la obtención de certificados de eficiencia energética vinculados con tales arrendamientos, con un límite de deducción de 150 euros anuales».

Cinco. Se modifica el apartado 3 del artículo 11, que queda redactado del siguiente modo:

«3. Los porcentajes de deducción aplicables serán los siguientes:

- a) El 15 por ciento de los gastos de escolaridad y de enseñanza de idiomas.
- b) El 5 por ciento de los gastos de adquisición de vestuario de uso exclusivo escolar».

Seis. Se modifica el artículo 11 bis, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 11 bis. Deducción por cuidado de hijos menores de tres años, mayores dependientes y personas con discapacidad.

1. Los contribuyentes que tengan contratada a una persona por la que se efectúen cotizaciones por el Sistema Especial de Empleados de Hogar del Régimen General de la Seguridad Social podrán deducir, en las condiciones establecidas en el presente artículo, el 25 por ciento de las cuotas ingresadas por tales cotizaciones, con el límite de deducción de 450 euros anuales.

En el caso de contribuyentes que sean titulares de una familia numerosa la deducción será del 40 por ciento de las cuotas ingresadas, con el límite de deducción de 600 euros anuales.

2. La deducción resultará aplicable por las cotizaciones correspondientes a los meses del periodo impositivo en los que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Que el contribuyente tenga, al menos, un hijo menor de 3 años por el que se aplique el mínimo por descendientes.
- b) Que el contribuyente conviva con un ascendiente, descendiente, colateral por consanguinidad de segundo grado, o cónyuge, en todos los casos mayores de 65 años, que

tenga reconocido alguno de los grados de dependencia de los previstos en el artículo 26 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

- c) Que el contribuyente conviva con un ascendiente, descendiente, colateral por consanguinidad de segundo grado, o cónyuge que tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

A los efectos de lo dispuesto en esta letra, se considerará acreditado un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento en el caso de los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez y en el caso de los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad. Igualmente, se considerará acreditado un grado de discapacidad igual o superior al 65 por ciento, cuando se trate de personas cuya incapacidad sea declarada judicialmente, aunque no alcance dicho grado.

- d) Que el contribuyente tenga reconocido alguno de los grados de dependencia o de discapacidad de los referidos en las letras b) y c) anteriores.

3. A efectos de lo dispuesto en las letras b) y c) del apartado 2, sólo se tendrán en consideración los ascendientes y descendientes por los que el contribuyente tenga derecho a la aplicación del mínimo por ascendientes y descendientes, así como el cónyuge y los colaterales hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad que convivan con el contribuyente durante más de 183 días del periodo impositivo y no tengan rentas anuales, excluidas las exentas, superiores a 8.000 euros.

4. Para la aplicación de la deducción regulada en este artículo deben cumplirse los siguientes requisitos:

- a) El contribuyente debe estar en situación de alta en la Seguridad Social como empleador titular de un hogar familiar, tener contratada y cotizar por una o varias personas por el Sistema Especial de Empleados de Hogar del Régimen General de la Seguridad Social durante el periodo en que se pretenda aplicar la deducción.

Asimismo, será necesario que la persona o personas contratadas presten servicios para el titular del hogar familiar durante, al menos, 40 horas mensuales.

- b) En el caso de aplicarse la deducción por concurrir la circunstancia indicada en la letra a) del apartado 2 de este artículo, el contribuyente empleador y, en su caso, el otro progenitor del hijo menor de 3 años por el que se apliquen el mínimo por descendientes, deben realizar una actividad por cuenta propia o ajena por la que estén dados de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o mutualidad, al menos, durante 183 días dentro del periodo impositivo.

En caso de que el contribuyente tenga hijos menores de 3 años con diferentes progenitores, podrá aplicarse la deducción cuando se cumpla el requisito indicado en el párrafo anterior respecto de cualquiera de ellos.

c) En el caso de aplicarse la deducción por concurrir las circunstancias indicadas en las letras b) y c) del apartado 2 de este artículo, el contribuyente empleador debe encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

1º) Realizar una actividad por cuenta propia o ajena por la que esté dado de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o mutualidad, al menos, durante 183 días dentro del periodo impositivo.

2º) Percibir prestaciones contributivas y asistenciales del sistema de protección del desempleo, pensiones abonadas por el Régimen General y los Regímenes especiales de la Seguridad Social o por el Régimen de Clases Pasivas del Estado, o prestaciones análogas a las anteriores reconocidas a los profesionales no integrados en el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos por las mutualidades de previsión social que actúen como alternativas al régimen especial de la Seguridad Social mencionado, siempre que se trate de prestaciones por situaciones idénticas a las previstas para la correspondiente pensión de la Seguridad Social.

No será exigible lo contenido en esta letra en caso de aplicarse la deducción por la circunstancia indicada en la letra d) del apartado 2».

Siete. Se introduce un nuevo artículo 12 bis, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 12 bis. Deducción por el pago de intereses de préstamos a estudios de Grado, Máster y Doctorado.

1. Los contribuyentes podrán deducir el importe de los intereses pagados en el período impositivo correspondientes a préstamos obtenidos para cursar estudios universitarios en cualquiera de los tres ciclos a que se refiere el artículo 37 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Asimismo, serán deducibles los intereses satisfechos por préstamos obtenidos para la realización de estudios que permitan la obtención de un título propio de Máster de la entidad que lo organice, siempre que dicha entidad imparta también formación que permita la obtención de un título oficial de los que se regulan el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre.

2. La deducción será aplicable por quien resulte obligado a satisfacer tales intereses siempre que el préstamo se haya concedido para la realización de los estudios por el propio contribuyente, su cónyuge o cualquiera de los descendientes por los que tenga derecho a aplicar el mínimo por descendientes a que se refiere el artículo 58 de la Ley 35/2006, de 28 noviembre, o a los que satisfaga anualidades por alimentos que gocen de la aplicación de las especialidades a que se refieren los artículos 64 y 75 de la misma Ley.

3. Sólo serán deducibles los intereses satisfechos por préstamos concedidos por entidades de crédito a las que se refiere el artículo 1 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, sin perjuicio de que la concesión del préstamo haya sido gestionada a través de programas u organismos públicos».

Ocho. Se modifican los apartados 1 y 2 del artículo 15, que quedan redactados del siguiente modo:

«1. Los contribuyentes podrán aplicar una deducción del 40 por ciento de las cantidades invertidas durante el ejercicio en la adquisición de acciones y participaciones sociales como

consecuencia de acuerdos de constitución de sociedades o de ampliación de capital en las sociedades mercantiles que revistan la forma de sociedad anónima y sociedad de responsabilidad limitada.

2. El límite de deducción aplicable será de 9.000 euros anuales».

Nueve. Se modifica el apartado 4 del artículo 18, que queda redactado del siguiente modo:

«4. Las deducciones contempladas en esta Sección requerirán justificación documental adecuada. Asimismo, y sin perjuicio de lo anterior:

- a) Los contribuyentes que deseen gozar de la deducción establecida en el artículo 6 deberán estar en posesión del correspondiente certificado acreditativo de la formalización del acogimiento, expedido por la Consejería competente en la materia.
- b) Los contribuyentes que deseen gozar de la deducción establecida en el artículo 7 deberán disponer de un certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, por el que se acredite que ni el contribuyente ni la persona acogida han recibido ayudas de la Comunidad de Madrid vinculadas con el acogimiento.
- c) Los contribuyentes que pretendan aplicar la deducción establecida en el artículo 8 deberán estar en posesión de una copia del resguardo del depósito de la fianza en la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid formalizado por el arrendador, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y en el Decreto 181/1996, de 5 de diciembre, por el que se regula el régimen de depósito de fianzas de arrendamientos en la Comunidad de Madrid, o bien poseer copia de la denuncia presentada ante dicho organismo por no haberles entregado dicho justificante el arrendador.

Adicionalmente, para poder aplicar la deducción a que se refiere esta letra, los contribuyentes, como arrendatarios, deberán haber liquidado el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados derivado del arrendamiento de la vivienda, salvo que no estén obligados a presentar autoliquidación por aplicar la bonificación prevista en el artículo 30 quater de esta Ley.

- d) Los contribuyentes que deseen gozar de la deducción establecida en el artículo 11 deberán estar en posesión de los correspondientes justificantes acreditativos del pago de los conceptos objeto de deducción.
- e) Los contribuyentes que pretendan aplicar la deducción establecida en el artículo 12 bis deberán haber hecho constar en el contrato de préstamo o crédito suscrito el destino de los fondos y acreditar dicho destino mediante los justificantes oportunos».

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

Lo dispuesto en esta Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y será de aplicación a todos los periodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2023.

—— LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 20/1998, DE 27 DE NOVIEMBRE, DE ORDENACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRANSPORTES URBANOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID ——

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2023, aprobó la Ley por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, tras la tramitación de la Proposición de Ley PROP.L-26/2022 RGEF.25318, por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, y para conocimiento de los señores Diputados, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de marzo de 2023.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 20/1998, DE 27 DE NOVIEMBRE, DE ORDENACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRANSPORTES URBANOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PREÁMBULO

I

La Ley 5/2022, de 9 de junio, por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, incorpora en la normativa de la Comunidad de Madrid la actividad de arrendamiento de vehículos con conductor como transporte discrecional de viajeros, sometiendo su ejercicio a la obtención de la correspondiente autorización, si bien permite a los titulares de las autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor, de ámbito nacional, domiciliadas en la Comunidad de Madrid para que puedan seguir realizando servicios de carácter urbano tras la finalización de las habilitaciones temporales fijadas en el Real Decreto-Ley 13/2018, de 28 de septiembre, por el que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

No obstante, la citada Ley no contempla la adecuación del régimen sancionador contenido en el Capítulo V de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, por lo que el incumplimiento de las obligaciones que en ella se contienen en materia de arrendamiento de vehículos con conductor, no pueden ser sancionadas al no encontrarse los hechos infractores tipificados en la Ley.

Esta adecuación obedece, por tanto, a la aplicación rigurosa del principio de legalidad que conlleva la necesidad de incluir nuevos tipos infractores en materia de arrendamiento de vehículos con conductor, pues, de otra forma determinadas conductas infractoras no podrían ser sancionadas al no resultar de aplicación las disposiciones sancionadoras introducidas por la Ley 13/2021, de 1 de octubre, por la que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de infracciones relativas al arrendamiento de vehículos con conductor pero, además, a la conveniencia de modificar la cuantía de las sanciones para adecuarlas a la realidad existente en la realización de servicios de ámbito urbano.

II

La reforma que se propone incide en el interés general al introducir el régimen sancionador de aplicación a la actividad de arrendamiento de vehículos con conductor de forma que se pueda velar por el cumplimiento de la normativa en vigor sancionando aquellas conductas que vayan contra la ordenación del sector y distorsionen la competencia.

En ella se contiene la regulación imprescindible para establecer el régimen de aplicación de la actividad de arrendamiento de vehículos con conductor en la Comunidad de Madrid, siendo también de aplicación a los titulares de las autorizaciones de arrendamiento con conductor, de ámbito nacional, domiciliadas en la Comunidad de Madrid existentes a la entrada en vigor de la Ley 5/2022, de 9 de junio, cuando realicen servicios de carácter urbano dentro de su territorio.

En definitiva, con esta regulación se ofrece certeza a todos los implicados en la prestación de los servicios de arrendamiento de vehículos con conductor, así como a los usuarios, y, además, se incardina de forma coherente con el resto del ordenamiento jurídico nacional.

III

La modificación de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, se estructura en una parte expositiva, un artículo único con diez apartados y una disposición final única.

Mediante el artículo único se modifica el artículo 4.1 para determinar que las competencias en materia de arrendamiento de vehículos con conductor corresponden a la Comunidad de Madrid; el artículo 14.ter para contemplar la posibilidad de que, aun cuando los precios no estén sometidos a tarifa administrativa, en situaciones excepcionales de alta demanda de servicios se pueda establecer el incremento máximo a aplicar sobre los precios calculados cuando no existen estas circunstancias y para completar el régimen aplicable en la denegación de las autorizaciones; el artículo 14 quater en relación a la prestación de los servicios; se modifica la cuantía de las infracciones; se incluye en los tipos infractores previstos en el artículo 17, apartados b) e i), que serán de aplicación, además de a las licencias municipales a las autorizaciones para realizar servicios de carácter urbano; se incluye el tipo infractor de arrendar vehículos taxi, en los casos de avería y accidente, sin contar con la preceptiva autorización y se incorpora el régimen sancionador de aplicación a la obtención y mantenimiento de las autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor, así como el de aplicación a la prestación de servicios mediante esta modalidad de transporte de viajeros con la inclusión de la responsabilidad del conductor de los vehículos en alguna infracción que se especifica.

Por último, se establece una disposición final única para contemplar su entrada en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Artículo único. *Modificación de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, queda modificada en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el artículo 4.1, que queda redactado en los siguientes términos:

«1. Los municipios son competentes, con carácter general, para la ordenación, gestión, inspección y sanción de los servicios urbanos de transporte público de viajeros que se lleven a cabo dentro de sus respectivos términos municipales, salvo en el caso de los servicios de arrendamiento de vehículos con conductor que, en todo caso, serán competencia de la Comunidad de Madrid. A estos efectos se consideran servicios urbanos aquéllos que discurran íntegramente por suelo urbano, definido por la legislación urbanística, así como los que estén exclusivamente dedicados a comunicar entre sí núcleos urbanos diferentes situados dentro de un mismo término municipal.»

Dos. Se modifica el artículo 14.ter.1, que queda redactado en los siguientes términos:

«1. La actividad de arrendamiento de vehículos con conductor, a los efectos de la legislación de los transportes por carretera, tendrá la consideración de transporte público discrecional de viajeros y sus precios no estarán sujetos a tarifas administrativas. No obstante, reglamentariamente se podrá establecer, para circunstancias excepcionales en las que la alta demanda de servicios haga preciso evitar situaciones desmedidas para los usuarios, el incremento máximo a aplicar sobre el precio de los servicios calculado sin la existencia de aquellas.

La realización de servicios urbanos mediante esta modalidad de transporte en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid queda condicionada a que sus titulares obtengan la correspondiente autorización para lo que deberán cumplir los requisitos que reglamentariamente se establezcan».

Tres. Se modifica el artículo 14.ter.2, que queda redactado en los siguientes términos:

«2. En todo caso, procederá denegar el otorgamiento de nuevas autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor cuando la proporción entre el número de las autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor autonómicas otorgadas por el órgano competente de la Comunidad de Madrid, junto con las estatales habilitadas para prestar servicios urbanos, y el número de las autorizaciones concedidas para realizar transporte de viajeros en automóviles de turismo domiciliadas en la Comunidad de Madrid sea superior a una de aquellas por cada treinta de estas.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, el órgano competente para el otorgamiento de las autorizaciones, a los efectos de preservar el desarrollo equilibrado de las distintas formas de transporte de viajeros en vehículo turismo, denegará el otorgamiento de nuevas autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor, en atención al número de autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor otorgadas por el órgano competente de la Comunidad de Madrid, junto con las estatales habilitadas para prestar servicios urbanos existentes, al número de autorizaciones para realizar transporte de viajeros en automóviles de turismo domiciliadas en la Comunidad de Madrid y al conjunto de la población cuyas necesidades de movilidad debe garantizar, constanding esta motivación en el procedimiento.»

Cuatro. Se modifica el artículo 14 quater, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 14 quater. Prestación de servicios mediante arrendamiento de vehículos con conductor.

La prestación de servicios urbanos mediante arrendamiento de vehículos con conductor se realizará por los titulares de las autorizaciones cumpliendo los requisitos que, en relación con los conductores, vehículos y demás condiciones para su realización, se establezcan reglamentariamente.»

Cinco. Se modifica el artículo 16.2, que queda redactado en los siguientes términos:

«2. Las sanciones por las infracciones tipificadas en los artículos siguientes se graduarán de acuerdo con la repercusión social del hecho infractor y su intencionalidad; con la naturaleza de los perjuicios causados, con especial atención a los que afecten a las condiciones de competencias o de seguridad; con la magnitud del beneficio ilícitamente obtenido y con la reincidencia o habitualidad en la conducta infractora.

La cuantía de las sanciones se determinará conforme al baremo siguiente:

Se sancionarán con multa de 801 a 6.000 euros las infracciones tipificadas como muy graves, a excepción de la prevista en el apartado a) del artículo 17, que se sancionará con multa de 4.001 a 6.000 euros.

Se sancionarán con multa de 301 a 800 euros las infracciones tipificadas como graves, excepto las tipificadas en los apartados l) y m) del artículo 18 que se sancionarán con 601 euros de multa.

Se sancionarán con multa de 100 a 300 euros las infracciones tipificadas como leves».

Seis. Se modifican los apartados b) e i) del artículo 17, que quedan redactados en los siguientes términos:

«b) La falsificación de licencias municipales, de la autorización para realizar servicios de carácter urbano o de cualquier otro documento que, legal o reglamentariamente, resulte exigible, así como el falseamiento de alguno de los datos que deban constar en ellos.

i) La realización de un tipo de transporte de características distintas al que ampara la correspondiente licencia municipal o la autorización para realizar servicios de carácter urbano.»

Siete. Se añaden dos nuevos apartados al artículo 17, que quedan redactados en los siguientes términos:

«j) Arrendar vehículos para ser utilizados por los titulares de las licencias de autotaxi como vehículos taxi de sustitución, sin contar con la preceptiva autorización.

k) Realizar servicios de transporte incumpliendo los requisitos reglamentariamente establecidos en relación con los vehículos, conductores y demás condiciones exigidas para el otorgamiento y mantenimiento de las autorizaciones previstas en el artículo 14.ter.1 y en la disposición adicional cuarta de la presente ley».

Ocho. Se modifica el apartado c) del artículo 18, que queda redactado en los siguientes términos:

«c) El incumplimiento del régimen tarifario. La responsabilidad corresponderá a la persona física o jurídica que hubiera calculado el precio».

Nueve. Se añaden cuatro apartados y se renumera el último apartado del artículo 18, que quedan redactados en los siguientes términos:

«l) La realización de la actividad de arrendamiento de vehículo con conductor con vehículos ajenos sobre los que no se tengan las condiciones de disponibilidad legalmente exigibles.

- m) La realización de servicios de arrendamiento con conductor cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:
- 1.º Inicio de un servicio sin que el arrendador del servicio haya comunicado, por vía electrónica, los datos exigidos al registro de comunicaciones de los servicios de arrendamiento de vehículos con conductor al que exista la obligación de comunicar conforme a la normativa vigente o bien, cuando por cualquier motivo no pueda llevarse a efecto tal comunicación, no se lleve a bordo del vehículo la correspondiente hoja de ruta en la que figuren todos los datos que, en su caso, deberían haber sido comunicados, salvo que reglamentariamente se determinen otros distintos.
 - 2.º La búsqueda, recogida o captación de clientes que no hayan contratado ni solicitado previamente el servicio. La responsabilidad corresponderá al conductor del vehículo salvo que pruebe que no le resulta imputable.
- n) No llevar en el vehículo los distintivos que sean exigibles de acuerdo con la normativa vigente, llevarlos sin tener derecho a ello o portar signos de identificación que induzcan a confusión con la actividad de los vehículos taxi, aun cuando, tratándose de luminosos, no se lleven encendidos.
- ñ) La prestación de servicios contratados por plaza con pago individual incumpliendo los requisitos que se establezcan reglamentariamente.
- o) Cualquier otra infracción no incluida en los apartados precedentes, que las normas legales reguladoras de los transportes terrestres califiquen como grave, de acuerdo con los principios del régimen sancionador establecidos en el presente capítulo».

Diez. Se añaden dos apartados y se renumera el último apartado del artículo 19, que quedan redactados en los siguientes términos:

- «j) El incumplimiento, por parte de las empresas a través de las cuales se realiza la contratación de los servicios de arrendamiento de vehículos con conductor, de contar con los medios que se establezcan reglamentariamente para salvaguardar los derechos de los usuarios.
- k) El incumplimiento, por parte de las empresas a través de las cuales se realiza la contratación de los servicios de arrendamiento de vehículos con conductor, de abonar al usuario la cuantía de la penalización cuando cancelen unilateralmente el contrato.
- l) Cualquiera de las infracciones previstas en el artículo anterior cuando, por su naturaleza, ocasión o circunstancia, no deba calificarse como grave, debiendo justificarse la existencia de dichas circunstancias y motivarse la resolución correspondiente».

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA **Entrada en vigor**

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, siendo también publicada en el Boletín Oficial del Estado.

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2023.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PE-3664/2022 RGEP.26256 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para aprovechar las medidas implementadas por el Gobierno de España en el nuevo decreto anticrisis y ofrecer un transporte asequible a la ciudadanía madrileña?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que, en términos generales, se mantienen congeladas las tarifas por décimo año consecutivo; desde el 1 de enero del 2023 se ha implantado la gratuidad para la Tercera Edad, que se suma a la gratuidad infantil (hasta los 7 años que estaba implantada desde el 2015) y se mantiene la unificación tarifaria de las zonas C1 y C2 a la Zona B3 (implantada el 01/01/2022).

Además, se mantienen las tarifas especiales para determinados colectivos: Abono Joven (desde: 01/09/2015 jóvenes de hasta los 26 años, tarifa plana de 20 euros); descuentos de un 20 % para personas con discapacidad de más del 65 %; y familias numerosas de categoría general, con una rebaja adicional del 20 %, y de categoría especial, con un 50 %.

Adicionalmente, del 1 al 31 de enero, y tal y como se hizo en el último cuatrimestre del 2022 se ha aplicado una rebaja del 50 % para los títulos personales (abonos), y el 30 % para multiviajes (10 viajes). Y desde el 1 de febrero del 2023 y hasta el 30 de junio del 2023 se implementará una rebaja del 60 % para abonos y el 50 % para multiviajes (10 viajes).

Por último, se ha llevado a cabo la unificación de las zonas tarifarias de Rivas Vaciamadrid, pasando a ser todo el municipio zona B1, tal y como se acordó en el Consejo de Administración del CRTM de 29 de diciembre del 2022. Todas estas medidas, que se han tomado, hacen del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid, no sólo el más eficiente de España, sino también el más subvencionado del territorio nacional.

———— PE-3667/2022 RGEP.17666 ————

(Transformada de PCOP-2097/2022 RGEP.17666)

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que ha seguido el Gobierno para realizar la modificación en las bases reguladoras para la concesión de

subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general considerados de interés social, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, al 0,7 del IRPF y al Plan Corresponsables, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Administración del Estado ha venido convocando estas subvenciones desde el año 2016, en el que se atribuyó esta competencia a la Comunidad de Madrid, tras la Sentencia del Tribunal Constitucional 9/2017, de 19 de enero, que declaró inconstitucional el modelo de gestión y concesión de ayudas públicas derivado del programa de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al estimar que este modelo no estaba ajustado al orden de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, surgiendo el modelo de reparto de doble tramo entre las Comunidades Autónomas y el Estado, lo que se tradujo en que desde el año 2017 la Comunidad de Madrid pasó a ser competente para convocar y conceder estas subvenciones respecto del tramo autonómico y dentro del ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma.

La Comunidad de Madrid aprobó las primeras bases reguladoras en el año 2017 y otras nuevas bases reguladoras en el año 2019, que fueron objeto de varias modificaciones. Por todo ello, se ha puesto de manifiesto la importancia de redactar un documento con unas nuevas bases reguladoras siendo los criterios seguidos los siguientes:

- La premisa de incorporar en el mismo texto las subvenciones a proyectos ejecutados por entidades sin fin de lucro, dirigidos a población vulnerable de la Comunidad de Madrid con su propia regulación normativa, recoger la novedad respecto de las anteriores bases reguladoras consistente en la incorporación del 0,7 por 100 del Impuesto sobre Sociedades a la financiación de los proyectos, así como dar cobertura en exclusiva a proyectos dirigidos a la población de territorios de Cañada Real y asentamientos en entornos chabolistas, mediante la creación de una nueva sublínea.
- La idea de integrar una nueva línea abierta a proyectos dentro del marco del Plan Corresponsables para la presentación de proyectos por parte de las entidades del Tercer Sector de Acción Social de nuestra región, dirigidos a favorecer la corresponsabilidad en las familias con hijas e hijos menores de 16 años en el ámbito de la Comunidad de Madrid, a mejorar la vida de las familias equilibrando el tiempo laboral, personal y familiar, fomentando además, la creación de empleo de calidad en el sector de los cuidados, así como para formar en corresponsabilidad y cuidados a los hombres, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 24 de febrero de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución a las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, la distribución resultante del crédito destinado en el año 2022 al desarrollo del Plan Corresponsables y se formalizan los compromisos financieros resultantes, publicado por Resolución, de 1 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género (BOE de 10 de marzo de 2022).
- Y, por último, con la conveniencia de unificar en un solo texto las modificaciones anteriores llevadas a cabo en las anteriores bases reguladoras, tramitando un nuevo texto íntegramente renovado, aprovechando para incorporar ciertas modificaciones en aras de conseguir mejorar las convocatorias anuales, perfeccionando todas aquellas actuaciones que redunden en la mejora del procedimiento de concesión de las subvenciones, potenciando los objetivos de la subvención, dando especial importancia a los proyectos presentados, adecuando las bases reguladoras a las necesidades de los beneficiarios de las subvenciones y de la

Administración Pública, facilitando una buena gestión de los proyectos cuyos destinatarios finales son las personas más vulnerables de nuestra sociedad.

———— **PE-3668/2022 RGEP.17674** ————
(Transformada de PCOP-2099/2022 RGEP.17674)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el sistema de concesión de ayudas del 0,7 de IRPF y sociedades en la última convocatoria.

RESPUESTA

El Gobierno valora positivamente la última convocatoria ya que se han alcanzado los objetivos que se buscaban: se ha mejorado el procedimiento de concesión de las subvenciones, se han potenciado los objetivos de la subvención dando especial importancia a los proyectos presentados, se han adecuado las bases reguladoras a las necesidades de los beneficiarios de las subvenciones y de la Administración Pública y se ha facilitado una buena gestión de los proyectos, cuyos destinatarios finales son las personas más vulnerables de nuestra sociedad.

———— **PE-3678/2022 RGEP.18311** ————
(Transformada de PCOP-2157/2022 RGEP.18311)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que está garantizada la seguridad en la Línea 7B de Metro.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid está monitorizando diariamente el terreno y los edificios, y a resultas de los informes que se desprenden de esa auscultación e instrumentalización, actúa siempre garantizando la seguridad de los vecinos de San Fernando de Henares. Cualquier decisión, que ha tomado y tomará, se basa en criterios estrictamente técnicos.

———— **PE-3679/2022 RGEP.18717** ————
(Transformada de PCOP-2158/2022 RGEP.18717)

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno para poner fin a los vertidos ilegales en nuestra Comunidad.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta se informa que, en consonancia con lo previsto en la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024, se seguirá actuando en distintos ámbitos con el objeto de corregir los flujos incontrolados de residuos, con el desarrollo de medidas de distinta índole que van desde la elaboración de normativa y herramientas informáticas que permitan un mejor seguimiento de la trazabilidad de los residuos hasta el fortalecimiento de la inspección, a través de actuaciones programadas integradas en el Plan de Inspección Medioambiental de la Comunidad de Madrid 2022-2026, así como de actuaciones no programadas a raíz de denuncias, o de oficio por el personal de inspección, con el objeto de identificar los vertidos incontrolados y determinar las responsabilidades que correspondan.

———— **PE-3680/2022 RGEF.18718** ————
(Transformada de PCOP-2159/2022 RGEF.18718)

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid frente a los 178 vertidos de residuos ilegales identificados por el Seprona en nuestra Comunidad.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta se informa que, en consonancia con lo previsto en la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024, se seguirá actuando en distintos ámbitos con el objeto de corregir los flujos incontrolados de residuos, con el desarrollo de medidas de distinta índole que van desde la elaboración de normativa y herramientas informáticas que permitan un mejor seguimiento de la trazabilidad de los residuos hasta el fortalecimiento de la inspección, a través de actuaciones programadas integradas en el Plan de Inspección Medioambiental de la Comunidad de Madrid 2022-2026, así como de actuaciones no programadas a raíz de denuncias, o de oficio por el personal de inspección, con el objeto de identificar los vertidos incontrolados y determinar las responsabilidades que correspondan.

———— **PE-3682/2022 RGEF.18843** ————
(Transformada de PCOP-2173/2022 RGEF.18843)

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cumplimiento del objetivo de reducir las emisiones directas en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta se informa que, desde el año 2003, la Comunidad de Madrid ha venido desarrollando inventarios anuales que analizan de manera individualizada las emisiones generadas durante un periodo determinado.

La evolución de las emisiones, tanto de gases de efecto invernadero como las de contaminantes atmosféricos, ha sido siempre favorable desde entonces, lo que avala la contribución positiva de la Comunidad de Madrid al cumplimiento de los objetivos nacionales.

———— **PE-3700/2022 RGEF.19430** ————
(Transformada de PCOP-2228/2022 RGEF.19430)

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si el Gobierno cree que con la actual licitación de concesión de obra se garantiza el proyecto de la Ciudad de la Justicia.

RESPUESTA

En relación a la cuestión por la que se interesa su señoría, se indica que, mediante Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, de 18 de noviembre de 2022, publicada con fecha de 21 de noviembre de 2022 en el Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid, se declaró desierto la licitación del contrato titulado “Concesión de obras para la construcción, conservación y explotación de la Ciudad de la Justicia del partido judicial de Madrid”, mediante procedimiento abierto, a propuesta de la mesa de contratación, según acta de 14 de noviembre de 2022, del contrato referido, al no haberse presentado, en tiempo y forma, ninguna oferta.

El Consejo de Gobierno celebrado el 11 de enero de 2023 ha autorizado la celebración, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de concesión de obra para la construcción, conservación y explotación de la Ciudad de la Justicia del partido judicial de Madrid.

El día 16 de enero se invitó a diez empresas, dando el plazo de un mes para presentar ofertas, concluyendo por tanto el día 15 de febrero. Habiendo concluido el plazo para la presentación de ofertas, se ha presentado una, estando pendiente la valoración de la misma por parte de la Mesa de Contratación.

———— **PE-3713/2022 RGEP.19623** ————
(Transformada de PCOP-2247/2022 RGEP.19623)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el coste de criar a un hijo en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El coste económico de criar un hijo en la Comunidad de Madrid, como en el resto de comunidades, es elevado.

Por eso, el Gobierno Regional pone especial interés en la puesta en marcha de políticas de fomento de la natalidad, que incluyen diferentes bajadas de impuestos, becas y ayudas para los madrileños.

———— **PE-3714/2022 RGEP.19624** ————
(Transformada de PCOP-2248/2022 RGEP.19624)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su política de vivienda joven.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que se valoran muy positivamente las políticas del Gobierno de la región en materia de vivienda, dirigidas especialmente a facilitar el acceso de los jóvenes madrileños a una vivienda asequible, que favorezca su emancipación.

———— **PE-3715/2022 RGEP.19626** ————
(Transformada de PCOP-2250/2022 RGEP.19626)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la política regional para hacer frente a la emergencia climática.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que el Consejo de Ministros, de 21 de enero de 2020, aprobó el acuerdo de Declaración ante la Emergencia Climática y Ambiental en España. El acuerdo en sí mismo es meramente declarativo por lo que no implica consecuencias jurídicas.

En cualquier caso, el Gobierno Regional cumple estrictamente los compromisos que se derivan de la legislación vigente en materia medioambiental. Entre otros compromisos, se está elaborando una

Estrategia de Energía, Clima y Aire, que se publicará próximamente, en la que se valoran y proponen áreas de actuación a fin de afrontar los eventuales riesgos climáticos.

En el Plan estratégico del Canal de Isabel II (disponible en su página web), empresa pública dependiente de la Comunidad de Madrid, se encuentran múltiples medidas de adaptación al cambio climático para permitir disponer de más agua en caso de sequía, operar estanques de tormenta y mejorar las redes de saneamiento, elemento clave para la gestión de inundaciones y lluvias extremas.

———— **PE-3719/2022 RGEP.19631** ————
(Transformada de PCOP-2255/2022 RGEP.19631)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha para adaptar la Comunidad de Madrid al cambio climático.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que se está elaborando una Estrategia de Energía, Clima y Aire, que se publicará próximamente, en la que se valoran y proponen áreas de actuación a fin de afrontar los eventuales riesgos climáticos.

Sin perjuicio de ello, en la Comunidad de Madrid viene trabajando desde hace 10 años en las medidas que, en relación con el clima, se reflejan en el Plan Azul+ y sus revisiones.

En el Plan estratégico de Canal del Isabel II, empresa pública dependiente de la Comunidad de Madrid, se encuentran múltiples medidas de adaptación al cambio climático para permitir disponer de más agua en caso de sequía, operar estanques de tormenta y mejorar las redes de saneamiento, elemento clave para la gestión de inundaciones y lluvias extremas.

———— **PE-3720/2022 RGEP.19632** ————
(Transformada de PCOP-2256/2022 RGEP.19632)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación medioambiental de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que con el objeto de que se pueda realizar una valoración objetiva, la información necesaria se encuentra recogida en el Informe sobre el Estado del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, el Sistema Regional de Indicadores Ambientales, así como en los Conjuntos de Datos Ambientales del Catálogo de Datos Abiertos de la Comunidad de Madrid. Estas fuentes de datos e información se encuentran a disposición de todos los ciudadanos para la evaluación del estado o la situación del medio ambiente en la región.

———— **PE-3740/2022 RGEP.19834** ————
(Transformada de PCOP-2279/2022 RGEP.19834)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de ahorro energético que ha puesto en marcha el Gobierno Regional desde el inicio de la guerra en Ucrania.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa lo siguiente:

- Reformulación del «Plan de ahorro energético en edificios públicos de la Comunidad de Madrid».
- Firma del Protocolo General de Actuación con el Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid, para promover el ahorro y eficiencia energética en el sector residencial.
- Lanzamiento del «Plan Renove de Calderas y Calentadores Individuales de la Comunidad de Madrid» para el fomento del ahorro energético y económico de las familias madrileñas y disminuir la emisión de elementos contaminantes en la región.
- Línea de ayudas para «Actuaciones de eficiencia energética en pyme y gran empresa del sector industrial», para promover el ahorro y eficiencia energética en el sector industrial.
- Continuidad del «Programa de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía de la Comunidad de Madrid», promoviendo el ahorro y eficiencia energética en diversos sectores de la economía madrileña.
- Programa Incentivos para el «fomento de la movilidad cero emisiones».

———— **PE-3744/2022 RGEP.19839** ————
(Transformada de PCOP-2284/2022 RGEP.19839)

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el programa Mi Primera Vivienda responde a las necesidades de acceso a la vivienda de los madrileños.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta se informa lo siguiente:

- Anualmente se conceden una media de 12.000 hipotecas a menores de 35 años.
- Dentro de este segmento de población, unos 2.400 jóvenes ven denegada la concesión de su hipoteca por la falta de ahorros.

Mi Primera Vivienda permitirá que los préstamos hipotecarios alcancen entre el 80 % y el 95 % del valor del inmueble, rebajando la necesidad de ahorro de los jóvenes y facilitando la adquisición de una vivienda.

En los últimos tres meses, el programa ha recibido más de 2.700 solicitudes y ya son más de 200 jóvenes los que han accedido a una hipoteca.

Por lo tanto, sí, responde.

———— **PE-3745/2022 RGEP.19840** ————
(Transformada de PCOP-2285/2022 RGEP.19840)

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del acceso a la vivienda.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta se informa que, con el fin de dar respuesta a las necesidades actuales, la política del Gobierno de la Comunidad de Madrid se ha encaminado a aumentar el parque de viviendas en alquiler a precios asequibles (Plan Vive), apoyar al alquiler (Plan Alquila y Plan Alquila Joven), facilitar la financiación a los jóvenes que adquieran en propiedad una vivienda (Mi Primera Vivienda) así como seguir facilitando el acceso a la vivienda social, siempre respetando el ordenamiento jurídico y los derechos de los ciudadanos, sean estos propietarios o inquilinos.

Por lo tanto, el Gobierno valora muy positivamente las medidas que se están desarrollando para mejorar el acceso a la vivienda en la Comunidad de Madrid, siempre diseñadas para favorecer a colectivos amplios, favoreciendo el acceso a una vivienda digna de las familias y la emancipación juvenil.

———— **PE-3746/2022 RGEP.19911** ————
(Transformada de PCOP-2298/2022 RGEP.19911)

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de acceso a la vivienda de los madrileños.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta se informa que, con el fin de dar respuesta a las necesidades actuales, la política del Gobierno de la Comunidad de Madrid se ha encaminado a aumentar el parque de viviendas en alquiler a precios asequibles (Plan Vive), apoyar al alquiler (Plan Alquila y Plan Alquila Joven), facilitar la financiación a los jóvenes que adquieran en propiedad una vivienda (Mi Primera Vivienda) así como seguir facilitando el acceso a la vivienda social, siempre respetando el ordenamiento jurídico y los derechos de los ciudadanos, sean estos propietarios o inquilinos.

Por lo tanto, el Gobierno valora muy positivamente las medidas que se están desarrollando para mejorar el acceso a la vivienda en la Comunidad de Madrid, siempre diseñadas para favorecer a colectivos amplios, favoreciendo el acceso a una vivienda digna de las familias y la emancipación juvenil.

———— **PE-3749/2022 RGEP.19933** ————
(Transformada de PCOP-2303/2022 RGEP.19933)

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la situación de los vecinos de San Fernando de Henares afectados por las obras del metro.

RESPUESTA

Desde la Comunidad de Madrid se están poniendo todos los medios que ésta tiene a su alcance para solucionar la problemática surgida en San Fernando de Henares como consecuencia de la Línea 7b de Metro. Los vecinos cuyas viviendas han sido afectadas por la infraestructura y dependiendo del

grado de afectación de la misma, se está procediendo a rehabilitar su vivienda o local de negocio, si es esto posible; o de lo contrario proceder al derribo de su vivienda y posterior indemnización vía expediente de responsabilidad patrimonial, iniciado de oficio por la administración, para compensar lo máximo a los afectados. Los vecinos tienen todo el apoyo, la comprensión y la movilización de recursos existentes, dentro de la normativa vigente, del Gobierno Regional. Para el Gobierno Regional es una absoluta prioridad esta situación y no ha escatimado, ni escatimará, ningún recurso de ningún tipo en la solución del problema.

———— PE-3750/2022 RGEP.20011 ————
(Transformada de PCOP-2337/2022 RGEP.20011)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera razonable el Gobierno de la Comunidad de Madrid que un ciudadano que no sea ganadero profesional, deba inscribirse en el Registro Ganadero (REGA) para tener un número menor de cabezas de ganado en una finca de su propiedad.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que dicha información ya se contestó al Diputado con la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-91/2022 RGEP.588 celebrada el 1 de febrero de 2022.

———— PE-3756/2022 RGEP.20055 ————
(Transformada de PCOP-2373/2022 RGEP.20055)

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de la vivienda en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que la situación de la vivienda es una de las materias que más preocupa a los ciudadanos y que más relevancia social y pública tiene. Por ello, la política de vivienda del Gobierno Regional se apoya en medidas en positivo para:

- Facilitar un acceso a una vivienda digna y asequible, tanto en propiedad como en alquiler, sin injerencias ni intervencionismo.
- Respetando los derechos de los propietarios, la propiedad privada y la libertad de empresa, con políticas eficaces y generadoras de seguridad jurídica en el sector inmobiliario y en el ámbito del alquiler en particular.
- Actuando sobre edificaciones y las ciudades, haciéndolas más sostenibles.
- Seguir facilitando el acceso a la vivienda social.

———— PE-3766/2022 RGEP.20298 ————
(Transformada de PCOP-2391/2022 RGEP.20298)

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que existen para no exigir a las empresas participantes en el concurso para la construcción y explotación de

la Ciudad de la Justicia la presentación de un anteproyecto que pudiese ser valorado en el proceso de adjudicación.

RESPUESTA

En relación a la cuestión por la que se interesa su señoría, se indica que, tal y como señala la Resolución 357/2002, de 9 de agosto de 2022, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ante el recurso especial en materia de contratación interpuesto por el Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid contra los pliegos de condiciones publicados el 27 de julio de 2022, que habrían de regir la adjudicación de la "Concesión de obras para la construcción, conservación y explotación de la Ciudad de la Justicia del Partido Judicial de Madrid: la elección de una tipología de contrato corresponde al órgano de contratación siempre y cuando su objeto se incardine perfectamente con la definición que de dicho tipo establece la LCSP".

La concesión de obras regulada en el artículo 14 de la LCSP, comprende en su totalidad el objeto del contrato, por lo que su elección es ajustada a derecho.

El artículo 28 de la LCSP, establece como competencia propia de los órganos de contratación la determinación de sus necesidades de contratación, no siendo los licitadores o terceros interesados, quienes tengan atribuida la potestad de rectificar lo determinado por la Administración contratante.

———— PE-3771/2022 RGEP.20436 ————
(Transformada de PCOP-2402/2022 RGEP.20436)

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la situación en que se encuentra la ejecución de la ampliación de la línea 3 de Metro.

RESPUESTA

La valoración es positiva, desarrollándose con normalidad y conforme a lo previsto.

———— PE-3774/2022 RGEP.20440 ————
(Transformada de PCOP-2406/2022 RGEP.20440)

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la situación en que se encuentra la ejecución del intercambiador de Valdebebas.

RESPUESTA

La valoración es positiva, desarrollándose con normalidad y conforme a lo previsto.

———— PE-3777/2022 RGEP.20444 ————
(Transformada de PCOP-2410/2022 RGEP.20444)

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la situación en que se encuentran los afectados por los problemas generados por la ampliación de la línea 7 de Metro de Madrid.

RESPUESTA

Desde la Comunidad de Madrid se están poniendo todos los medios que ésta tiene a su alcance para solucionar la problemática surgida en San Fernando de Henares como consecuencia de la Línea 7b de Metro. Las viviendas que han sido afectadas por la infraestructura y dependiendo del grado de afectación de la misma, se está procediendo a rehabilitar la vivienda o local de negocio, si es esto posible, o de lo contrario proceder al derribo de la vivienda y posterior indemnización vía expediente de responsabilidad patrimonial, iniciado de oficio por la Administración, para compensar lo máximo a los afectados. Los vecinos tienen todo el apoyo, la comprensión y la movilización de recursos existentes, dentro de la normativa vigente, del Gobierno Regional. Para el Gobierno Regional es una absoluta prioridad esta situación y no ha escatimado, ni escatimará, ningún recurso de ningún tipo en la solución del problema.

———— PE-3778/2022 RGEP.20445 ————
(Transformada de PCOP-2411/2022 RGEP.20445)

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la situación en que se encuentra la infraestructura ferroviaria denominada Tren a Navacarnero.

RESPUESTA

Como se ha reiterado en varias ocasiones en sede parlamentaria, la Comunidad de Madrid ha planteado en varias reuniones con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Renfe y ADIF, la cesión de la parte de la infraestructura ya ejecutada, para que sea la Administración Central, competente en materia de cercanías, quien la desarrolle y la integre en su red.

———— PE-3781/2022 RGEP.20561 ————
(Transformada de PCOP-2435/2022 RGEP.20561)

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la situación en que se encuentra la línea 7 de Metro de Madrid.

RESPUESTA

Desde la Comunidad de Madrid se están poniendo todos los medios que ésta tiene a su alcance para solucionar la problemática surgida en San Fernando de Henares como consecuencia de la Línea 7b de Metro. Para el Gobierno Regional es una absoluta prioridad esta situación y no ha escatimado, ni escatimará, ningún recurso de ningún tipo en la solución del problema. Se están desarrollando una serie de actuaciones integrales que son dinámicas y cuyo documento fue entregado a los grupos que conforman la Asamblea de Madrid donde se detallan todos los pormenores de lo que se está realizando en la línea 7b de Metro.

———— PE-3812/2022 RGEP.21048 ————
(Transformada de PCOP-2528/2022 RGEP.21048)

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de las medidas de su Gobierno respecto al sector del taxi.

RESPUESTA

La valoración que se realiza es positiva. Las medidas siempre van encaminadas a que el sector sea cada vez más competitivo, garantizando que los ciudadanos tengan libertad de elección de escoger el medio de transporte que más les interese.

**———— PE-3823/2022 RGEF.21171 ————
(Transformada de PCOP-2569/2022 RGEF.21171)**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el coste de criar a un hijo en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El coste económico de criar un hijo en la Comunidad de Madrid, como en el resto de comunidades, es elevado.

Por eso, el Gobierno Regional pone especial interés en la puesta en marcha de políticas de fomento de la natalidad, que incluyen diferentes bajadas de impuestos, becas y ayudas para los madrileños.

**———— PE-3824/2022 RGEF.21172 ————
(Transformada de PCOP-2570/2022 RGEF.21172)**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su política de vivienda joven.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que se valoran muy positivamente las políticas del Gobierno de la región en materia de vivienda, dirigidas especialmente a facilitar el acceso de los jóvenes madrileños a una vivienda asequible, que favorezca su emancipación.

**———— PE-3826/2022 RGEF.21174 ————
(Transformada de PCOP-2572/2022 RGEF.21174)**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la política regional para hacer frente a la emergencia climática.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que el Consejo de Ministros, de 21 de enero de 2020, aprobó el acuerdo de Declaración ante la Emergencia Climática y Ambiental en España. El acuerdo en sí mismo es meramente declarativo por lo que no implica consecuencias jurídicas.

En cualquier caso, el Gobierno Regional cumple estrictamente los compromisos que se derivan de la legislación vigente en materia medioambiental. Entre otros compromisos, se está elaborando una Estrategia de Energía, Clima y Aire, que se publicará próximamente, en la que se valoran y proponen áreas de actuación a fin de afrontar los eventuales riesgos climáticos.

En el Plan estratégico del Canal de Isabel II (disponible en su página web), empresa pública dependiente de la Comunidad de Madrid, se encuentran múltiples medidas de adaptación al cambio climático para permitir disponer de más agua en caso de sequía, operar estanques de tormenta y mejorar las redes de saneamiento, elemento clave para la gestión de inundaciones y lluvias extremas.

———— **PE-3829/2022 RGEP.21178** ————
(Transformada de PCOP-2576/2022 RGEP.21178)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha para adaptar la Comunidad de Madrid al cambio climático.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que se está elaborando una Estrategia de Energía, Clima y Aire, que se publicará próximamente, en la que se valoran y proponen áreas de actuación a fin de afrontar los eventuales riesgos climáticos.

Sin perjuicio de ello, en la Comunidad de Madrid viene trabajando desde hace 10 años en las medidas que, en relación con el clima, se reflejan en el Plan Azul+ y sus revisiones.

En el Plan estratégico del Canal de Isabel II, empresa pública dependiente de la Comunidad de Madrid, se encuentran múltiples medidas de adaptación al cambio climático para permitir disponer de más agua en caso de sequía, operar estanques de tormenta y mejorar las redes de saneamiento, elemento clave para la gestión de inundaciones y lluvias extremas.

———— **PE-3830/2022 RGEP.21179** ————
(Transformada de PCOP-2577/2022 RGEP.21179)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación medioambiental de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que con el objeto de que se pueda realizar una valoración objetiva, la información necesaria se encuentra recogida en el Informe sobre el Estado del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, el Sistema Regional de Indicadores Ambientales, así como en los Conjuntos de Datos Ambientales del Catálogo de Datos Abiertos de la Comunidad de Madrid. Estas fuentes de datos e información se encuentran a disposición de todos los ciudadanos para la evaluación del estado o la situación del medio ambiente en la región.

———— **PE-3843/2022 RGEP.21194** ————
(Transformada de PCOP-2592/2022 RGEP.21194)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de ahorro energético que ha puesto en marcha el Gobierno Regional desde el inicio de la guerra en Ucrania.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa lo siguiente:

- Reformulación del «Plan de ahorro energético en edificios públicos de la Comunidad de Madrid».
- Firma del Protocolo General de Actuación con el Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid, para promover el ahorro y eficiencia energética en el sector residencial.
- Lanzamiento del «Plan Renove de Calderas y Calentadores Individuales de la Comunidad de Madrid» para el fomento del ahorro energético y económico de las familias madrileñas y disminuir la emisión de elementos contaminantes en la región.
- Línea de ayudas para «Actuaciones de eficiencia energética en pyme y gran empresa del sector industrial», para promover el ahorro y eficiencia energética en el sector industrial.
- Continuidad del «Programa de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía de la Comunidad de Madrid», promoviendo el ahorro y eficiencia energética en diversos sectores de la economía madrileña.
- Programa Incentivos para el «fomento de la movilidad cero emisiones».

———— **PE-3845/2022 RGEP.21201** ————
(Transformada de PCOP-2599/2022 RGEP.21201)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que existe una emergencia climática.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que el Gobierno de España aprobó mediante Acuerdo del Consejo de Ministros del 21 de enero, la Declaración del Gobierno ante la Emergencia Climática y Ambiental.

———— **PE-3855/2022 RGEP.21370** ————
(Transformada de PCOP-2614/2022 RGEP.21370)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué van a consistir las actuaciones relativas a la medida adoptada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la mejora de 64.150 hectáreas de monte público madrileño de las zonas norte, sureste y oeste de la región durante los próximos tres años.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que la información que se solicita está recogida con total detalle en el pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato a que se refiere la pregunta, estando el mismo disponible online para consulta pública en el portal de contratación de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-3896/2022 RGEP.21934** ————
(Transformada de PCOP-2691/2022 RGEP.21934)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la política de su Gobierno en lo relativo a la protección de los inquilinos de la región.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que el Gobierno Regional realiza una importante labor para facilitar el acceso a la vivienda de los madrileños, que incluye medidas que refuerzan la seguridad jurídica tanto de los inquilinos de la región como de los titulares de los inmuebles.

La intermediación que se lleva a cabo desde 2008 a través del Plan Alquiler entre arrendadores y arrendatarios es un ejemplo de ello, al igual que el sistema arbitral que se articula a través del Consejo Arbitral para el alquiler de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-3899/2022 RGEP.21938** ————
(Transformada de PCOP-2695/2022 RGEP.21938)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación financiera de Metro de Madrid.

RESPUESTA

Metro de Madrid publica en su portal de transparencia el Informe Corporativo de cada año, en cumplimiento de la normativa vigente. El mencionado informe puede consultarse en esta sección del portal:

<https://www.metromadrid.es/es/cuentas-anuales>

———— **PE-3901/2022 RGEP.21941** ————
(Transformada de PCOP-2698/2022 RGEP.21941)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación del Canal de Isabel II.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que la entidad desempeña sus funciones cumpliendo lo previsto en su Plan Estratégico 2018-2030 y se ha adaptado a los últimos acontecimientos del entorno como la pandemia o la crisis de los precios de la energía de forma satisfactoria.

Como prueba de ello, nuestros clientes y usuarios nos han otorgado una nota de 8,76 sobre 10 en las últimas encuestas de satisfacción al cierre del año 2022.

———— **PE-3912/2022 RGEP.22124** ————
(Transformada de PCOP-2763/2022 RGEP.22124)

Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha valorado el Gobierno de la Comunidad de Madrid impulsar, mediante el Canal Isabel II, iniciativas para combatir las olas de calor en los diferentes municipios de la región.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que por parte de Canal de Isabel II no se ha desarrollado ninguna iniciativa específicamente dirigida a combatir las olas de calor más allá de la de hacer bien su trabajo, esto es, garantizar la continuidad de un suministro de agua de calidad y en la cantidad requerida a todos los usuarios.

En situaciones de ola de calor es cuando dicha garantía adquiere una mayor importancia y se comprueba que el consumo doméstico se incrementa. Para responder a dichos incrementos nuestra operación contempla las circunstancias meteorológicas y se adapta a las mismas para satisfacer las necesidades de nuestros usuarios utilizando los recursos de que disponemos durante los picos de demanda que puedan producirse.

———— PE-3915/2022 RGEP.22127 ————

(Transformada de PCOP-2766/2022 RGEP.22127)

Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid que deben transformarse los entornos urbanos para responder ante la emergencia climática.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que el Consejo de Ministros, de 21 de enero de 2020, aprobó el acuerdo de Declaración ante la Emergencia Climática y Ambiental en España. El acuerdo en sí mismo es meramente declarativo por lo que no implica consecuencias jurídicas.

En cualquier caso, se está elaborando una Estrategia de Energía, Clima y Aire, que se publicará próximamente, en la que se valoran y proponen áreas de actuación a fin de afrontar los eventuales riesgos climáticos.

En el Plan estratégico de Canal de Isabel II (disponible en su página web), empresa pública dependiente de la Comunidad de Madrid, se encuentran múltiples medidas de adaptación al cambio climático para permitir disponer de más agua en caso de sequía, operar estanques de tormenta y mejorar las redes de saneamiento, elemento clave para la gestión de inundaciones y lluvias extremas.

———— PE-3916/2022 RGEP.22128 ————

(Transformada de PCOP-2767/2022 RGEP.22128)

Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún plan para transformar los entornos urbanos frente a la emergencia climática.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que el Consejo de Ministros, de 21 de enero de 2020, aprobó el acuerdo de Declaración ante la Emergencia Climática y Ambiental en España. El acuerdo en sí mismo es meramente declarativo por lo que no implica consecuencias jurídicas.

En cualquier caso, próximamente se publicarán en el BOCM las bases reguladoras para una nueva convocatoria de ayudas a los Ayuntamientos para, entre otros objetivos, mejorar la adaptación de los entornos urbanos ante eventuales olas de calor.

Por lo demás, se está elaborando una Estrategia de Energía, Clima y Aire, que se publicará próximamente, en la que se valoran y proponen áreas de actuación a fin de afrontar los eventuales riesgos climáticos. Sin perjuicio de ello, en la Comunidad de Madrid viene trabajando desde hace 10 años en las medidas que, en relación con el clima, se reflejan en el Plan Azul+ y sus revisiones.

En el Plan estratégico de Canal de Isabel II (disponible en su página web), empresa pública dependiente de la Comunidad de Madrid, se encuentran múltiples medidas de adaptación al cambio climático para permitir disponer de más agua en caso de sequía, operar estanques de tormenta y mejorar las redes de saneamiento, elemento clave para la gestión de inundaciones y lluvias extremas.

———— **PE-3917/2022 RGEP.22129** ————
(Transformada de PCOP-2768/2022 RGEP.22129)

Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si planea el Gobierno de la Comunidad de Madrid lanzar líneas de ayudas dirigidas a los municipios para transformar los entornos urbanos, con el objetivo de responder frente a la emergencia climática.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que próximamente se publicarán en el BOCM las bases reguladoras para una nueva convocatoria de ayudas a los Ayuntamientos para, entre otros objetivos, mejorar la adaptación de los entornos urbanos ante eventuales olas de calor.

———— **PE-3928/2022 RGEP.22454** ————
(Transformada de PCOP-2801/2022 RGEP.22454)

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes y estrategias que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la gestión de residuos en el sur de la región.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que los planes y estrategias de la Comunidad de Madrid para la gestión de residuos en todo el territorio de la misma, y por tanto también en el Sur de la región, son los recogidos en la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024, conformada por un programa de prevención y diez planes de gestión de residuos.

———— **PE-3934/2022 RGEP.22483** ————
(Transformada de PCOP-2811/2022 RGEP.22483)

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación del acceso a la vivienda en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta se informa que, desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid, se facilita el acceso a la vivienda de los madrileños, tanto en propiedad como en alquiler, con medidas que incrementan la oferta de viviendas a precios asequibles y en alquiler social.

———— PE-3935/2022 RGEP.22484 ————
(Transformada de PCOP-2812/2022 RGEP.22484)

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Comunidad de Madrid la situación de la vivienda en nuestra región.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que la situación de la vivienda es una de las materias que más preocupa a los ciudadanos y que más relevancia social y pública tiene. Por ello, la política de vivienda del Gobierno Regional se apoya en medidas en positivo para:

- Facilitar un acceso a una vivienda digna y asequible, tanto en propiedad como en alquiler, sin injerencias ni intervencionismo.
- Respetando los derechos de los propietarios, la propiedad privada y la libertad de empresa, con políticas eficaces y generadoras de seguridad jurídica en el sector inmobiliario y en el ámbito del alquiler en particular.
- Actuando sobre edificaciones y las ciudades, haciéndolas más sostenibles.
- Seguir facilitando el acceso a la vivienda social.

———— PE-3936/2022 RGEP.22485 ————
(Transformada de PCOP-2813/2022 RGEP.22485)

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el acceso a la vivienda en nuestra región.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta se informa que, desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid, se facilita el acceso a la vivienda, de los madrileños, tanto en propiedad como en alquiler, con medidas que incrementan la oferta de viviendas a precios asequibles y en alquiler social.

———— PE-3937/2022 RGEP.22486 ————
(Transformada de PCOP-2814/2022 RGEP.22486)

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece los precios de los alquileres en la región.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta se informa que, desde el Gobierno Regional, se están adoptando medidas para incrementar la oferta de viviendas en alquiler asequible y social en la región.

———— PE-3938/2022 RGEP.22487 ————
(Transformada de PCOP-2815/2022 RGEP.22487)

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el incremento de los delitos de odio en nuestra región.

RESPUESTA

En relación con la cuestión por la que se interesa su señoría, se informa de que, según la Memoria 2022 (Ejercicio 2021) de la Fiscalía de la Comunidad de Madrid, los delitos de odio y discriminación han pasado de 19 en el año 2020 a 46 en el 2021.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid valora de forma negativa el incremento de la criminalidad, mediante la comisión de cualquier variedad de tipo delictivo, también los delitos de odio, en nuestra región.

———— PE-3945/2022 RGEP.22599 ————
(Transformada de PCOP-2828/2022 RGEP.22599)

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de los inquilinos e inquilinas de las viviendas construidas sobre suelo público en la Comunidad de Madrid que hoy pertenecen a la empresa Fidere.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid no mantiene relación de servicio con la empresa Fidere.

———— PE-3946/2022 RGEP.22600 ————
(Transformada de PCOP-2829/2022 RGEP.22600)

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno acerca de la situación de las viviendas protegidas construidas sobre suelo público en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que el Gobierno Regional considera adecuada la construcción de viviendas protegidas sobre suelo público y la gestión que de ellas se lleva a cabo desde la Agencia de Vivienda Social.

———— PE-3953/2022 RGEP.22973 ————
(Transformada de PCOP-2843/2022 RGEP.22973)

De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo protege el Gobierno Regional el derecho a la libertad de producción y creación artística en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El derecho a la producción y creación literaria, artística, científica y técnica se encuentra expresamente recogido en el artículo 20.1 b) de la Constitución Española y, por lo tanto, recibe la máxima protección legal como derecho fundamental.

Por otra parte, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de sus políticas culturales, promueve con las máximas garantías el ejercicio práctico del citado derecho.

———— **PE-3955/2022 RGEP.22987** ————
(Transformada de PCOP-2847/2022 RGEP.22987)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado para mejorar la calidad del aire en los entornos escolares.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que mediante los datos que ofrece la Red de estaciones de calidad del aire de la Comunidad de Madrid, el Gobierno Regional obtiene datos en tiempo real de los contaminantes atmosféricos que le permiten valorar los niveles existentes y así avisar a las Administraciones competentes, los Ayuntamientos, de los episodios temporales de contaminación para que puedan adoptar, en su caso, las correspondientes medidas en entornos concretos, como alrededor de los centros educativos.

Sin perjuicio de ello, la Comunidad de Madrid viene trabajando desde hace 10 años en las medidas que se reflejan en el Plan Azul+ y sus revisiones (que será sustituido próximamente por un nuevo plan aún más ambicioso), lo que ha supuesto una mejora sustancial de la calidad del aire en toda la región.

———— **PE-3956/2022 RGEP.22988** ————
(Transformada de PCOP-2848/2022 RGEP.22988)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el estado de la reforestación anunciada en el pasado Debate del Estado de la Región.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta se informa que, con datos de plantaciones realizadas desde 2019 hasta comienzos de diciembre de 2022, se contabilizan un total de 496.155 árboles plantados en la región en ese lapso de tiempo, lo que previsiblemente garantiza que en 2023 será superada la cifra de 500.000 árboles, la cual constituyó el compromiso programático del Gobierno de la Comunidad de Madrid con los madrileños.

———— **PE-3957/2022 RGEP.22989** ————
(Transformada de PCOP-2849/2022 RGEP.22989)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el estado de la masa arbórea urbana de la región.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que no corresponde a la Comunidad de Madrid valorar dicho estado ya que, en lo referente a arbolado urbano, es de competencia municipal.

———— **PE-3960/2022 RGEP.22994** ————
(Transformada de PCOP-2854/2022 RGEP.22994)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado poner en marcha algún nuevo paquete de medidas para hacer frente a la crisis energética en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta se informa que, en septiembre de 2021, la Comunidad de Madrid puso en marcha la «Hoja de ruta hacia la Descarbonización y cuidado del medio ambiente de la Comunidad de Madrid 2025», para atender a la demanda social de un uso más racional y eficiente de la energía que fuera además compatible con el cuidado del medio ambiente.

El principal instrumento de ejecución dentro del mencionado Plan será la «Estrategia de Energía, Clima y Aire-Horizonte 2030», en las últimas fases de su elaboración, elaborada para hacer frente a las necesidades energéticas de la sociedad madrileña en el actual contexto de crisis energética.

———— PE-3961/2022 RGEP.22995 ————
(Transformada de PCOP-2855/2022 RGEP.22995)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las medidas adoptadas por su Gobierno para la mejora de la calidad del aire.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que la Comunidad de Madrid viene trabajando desde hace 10 años en las medidas que se reflejan en el Plan Azul+ y sus revisiones (que será sustituido próximamente por un nuevo plan aún más ambicioso), lo que ha supuesto una mejora sustancial de la calidad del aire en toda la región, como demuestran los datos completamente abiertos al público que ofrece la Red de estaciones de calidad del aire de la Comunidad de Madrid.

———— PE-3962/2022 RGEP.23003 ————
(Transformada de PCOP-2858/2022 RGEP.23003)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el circuito de Madrid Jarama está cumpliendo la legislación vigente en materia de ruidos.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que la pregunta debe dirigirse a la Administración competente sobre autorizaciones y licencias de la actividad del circuito y, por tanto, en la aplicación de la normativa de ruido, es decir, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

———— PE-3963/2022 RGEP.23011 ————
(Transformada de PCOP-2861/2022 RGEP.23011)

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del estado de las viviendas de las familias afectadas por la Línea 7B de Metro en San Fernando de Henares.

RESPUESTA

Desde la Comunidad de Madrid se están poniendo todos los medios que ésta tiene a su alcance para solucionar la problemática surgida en San Fernando de Henares como consecuencia de la Línea 7b de Metro, especialmente con las viviendas afectadas. Los vecinos cuyas viviendas han sido afectadas por la infraestructura y dependiendo del grado de afectación de la misma, se está procediendo a

rehabilitar su vivienda o local de negocio, si es esto posible; o de lo contrario proceder al derribo de su vivienda y posterior indemnización vía expediente de responsabilidad patrimonial, iniciado de oficio por la Administración, para compensar lo máximo a los afectados. Los vecinos tienen todo el apoyo, la comprensión y la movilización de recursos existentes, dentro de la normativa vigente, del Gobierno regional.

———— **PE-3964/2022 RGEP.23012** ————
(Transformada de PCOP-2862/2022 RGEP.23012)

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación que viven las familias afectadas por la Línea 7B de Metro en San Fernando de Henares.

RESPUESTA

Desde la Comunidad de Madrid se están poniendo todos los medios que ésta tiene a su alcance para solucionar la problemática surgida en San Fernando de Henares como consecuencia de la Línea 7b de Metro. Los vecinos cuyas viviendas han sido afectadas por la infraestructura y dependiendo del grado de afectación de la misma, se está procediendo a rehabilitar su vivienda o local de negocio, si es esto posible; o de lo contrario proceder al derribo de su vivienda y posterior indemnización vía expediente de responsabilidad patrimonial, iniciado de oficio por la Administración, para compensar lo máximo a los afectados. Los vecinos tienen todo el apoyo, la comprensión y la movilización de recursos existentes, dentro de la normativa vigente, del Gobierno Regional. Para el Gobierno Regional es una absoluta prioridad esta situación y no ha escatimado, ni escatimará, ningún recurso de ningún tipo en la solución del problema.

———— **PE-3965/2022 RGEP.23013** ————
(Transformada de PCOP-2863/2022 RGEP.23013)

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el anuncio de huelga indefinida de los sindicatos sanitarios por las condiciones de apertura de los nuevos Servicios de Urgencia de Atención Primaria (SUAP).

RESPUESTA

En relación a la presente iniciativa, se recuerda que la huelga se desconvocó el pasado 17 de noviembre.

———— **PE-3971/2022 RGEP.23039** ————
(Transformada de PCOP-2877/2022 RGEP.23039)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado para mejorar la calidad del aire en los entornos escolares.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que mediante los datos que ofrece la Red de estaciones de calidad del aire de la Comunidad de Madrid, el Gobierno Regional obtiene datos en tiempo real de los contaminantes atmosféricos que le permiten valorar los niveles existentes y así avisar a las Administraciones competentes, los Ayuntamientos, de los episodios temporales de contaminación para

que puedan adoptar, en su caso, las correspondientes medidas en entornos concretos, como alrededor de los centros educativos.

Sin perjuicio de ello, la Comunidad de Madrid viene trabajando desde hace 10 años en las medidas que se reflejan en el Plan Azul+ y sus revisiones (que será sustituido próximamente por un nuevo plan aún más ambicioso), lo que ha supuesto una mejora sustancial de la calidad del aire en toda la región.

———— **PE-3972/2022 RGEP.23040** ————
(Transformada de PCOP-2878/2022 RGEP.23040)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la libertad artística en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La valoración del Gobierno respecto de la cuestión planteada es muy positiva.

———— **PE-3973/2022 RGEP.23041** ————
(Transformada de PCOP-2879/2022 RGEP.23041)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree que la libertad artística está suficientemente garantizada en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la iniciativa, se indica que sí se cree que la libertad artística está suficientemente garantizada.

———— **PE-3975/2022 RGEP.23074** ————
(Transformada de PCOP-2888/2022 RGEP.23074)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha puesto en marcha algún plan para mejorar la calidad del sueño de los madrileños y madrileñas.

RESPUESTA

En relación con la presente iniciativa, se informa que, a lo largo de los últimos años, la Comunidad de Madrid ha desarrollado múltiples iniciativas de fomento de hábitos de vida saludables.

———— **PE-3980/2022 RGEP.23287** ————
(Transformada de PCOP-2906/2022 RGEP.23287)

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para mejorar la accesibilidad cognitiva para personas con discapacidad.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid ha firmado el pasado verano dos convenios de colaboración con Plena Inclusión y la Federación Salud Mental Madrid para avanzar en la accesibilidad de sus contenidos

y canales de comunicación, con el objetivo de facilitar la información y promover la participación activa de las personas con discapacidad.

Asimismo, la Comunidad de Madrid aumenta la integración y la accesibilidad en su Servicio Público de Empleo con programas piloto para la capacitación de personas con discapacidad intelectual y, gracias también a la instalación de bucles magnéticos en sus oficinas dirigidos a los usuarios con discapacidad auditiva.

———— **PE-3981/2022 RGEP.23288** ————
(Transformada de PCOP-2907/2022 RGEP.23288)

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha implementado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la figura del asistente personal.

RESPUESTA

Desde 2006 la Comunidad de Madrid financia un programa de apoyo a la vida independiente, que fue la primera iniciativa en nuestro país de gestión de asistencia personal, para que, las personas con discapacidad contaran con un recurso complementario adecuado para alcanzar la máxima independencia posible, desarrollo personal y participación económica y social, a partir de su capacidad para gestionar su propia vida y su deseo de permanecer en su entorno.

La atención a personas con discapacidad mediante la actividad de los asistentes personales está incardinada dentro del Programa Emplea tu Capacidad que agrupa el conjunto de actividades que pone en marcha la Consejería para la atención y apoyo a las personas con discapacidad a fin de facilitar su incorporación en el mercado laboral.

De igual forma, en la actualidad se está llevando a cabo el desarrollo del contrato para la puesta en práctica de un Programa piloto que permita el diseño, desarrollo e implantación de un modelo de servicio de asistencia personal ajustado a las características y necesidades de las personas con trastorno mental grave en la Comunidad de Madrid y que puedan ser desarrollados por parte de distintas entidades: tanto entidades gestoras de centros y servicios en el ámbito de la atención social a personas con enfermedad mental, como fundaciones y asociaciones del movimiento asociativo de familiares y personas con enfermedad mental u otras entidades sociales en el ámbito de servicios sociales.

Por otra parte, hay que tener en cuenta también la experiencia del programa de apoyo a la vida independiente, el cual se valora muy positivamente, en sus quince años de funcionamiento.

También hay que destacar el trabajo que se está llevando a cabo con las entidades del ámbito de la discapacidad para potenciar normativamente, y en el ámbito residencial, la figura del asistente personal como alternativa a la institucionalización.

———— **PE-3982/2022 RGEP.23289** ————
(Transformada de PCOP-2908/2022 RGEP.23289)

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para mejorar la atención temprana en la región.

RESPUESTA

La consolidación de un nuevo modelo de intervención en Atención Temprana ha sido y es una de las prioridades del Gobierno Regional.

Con efectos de día 1 de mayo de 2022 tuvo lugar la contratación de 815 plazas nuevas, y en este año 2023 vamos a crear 1.200 plazas más.

Se han tomado, además, las siguientes medidas para la mejora de la red:

1. Aprobación del “Programa para impulsar la reducción de la lista de espera en el procedimiento de adjudicación de plaza en los centros de atención temprana”, que ha supuesto la incorporación, en la Dirección General competente, de 2 trabajadores sociales y un auxiliar administrativo para gestionar la contratación de 815 plazas nuevas.

2. Prórroga del “Programa de garantías para asegurar la respuesta del sistema atención temprana en CRECOVI”, que supone el mantenimiento de 5 auxiliares administrativos y un trabajador social.

3. Aprobación de un plan de choque en materia de atención temprana de seguimiento mensual, cuyos objetivos son la reducción de los tiempos medios de grabación de solicitudes registradas, la reducción de los tiempos medios de valoración del grado de discapacidad y de necesidad de Atención Temprana y la ampliación de espacios en la sede CRECOVI para mejorar las salas de atención a las familias y los espacios de trabajo.

4. Puesta en servicio el 28 de noviembre de 2022 del módulo de derivación del registro único de atención temprana y continuación de los trabajos de análisis funcional de los módulos de valoración, adjudicación e intervención terapéutica del Registro Único de atención temprana.

5. Puesta en servicio desde el 18 de febrero de 2022 del sistema de cita previa en CRECOVI para recibir información telefónica especializada por parte de un trabajador social.

———— PE-4016/2022 RGEP.23374 ————
(Transformada de PCOP-2948/2022 RGEP.23374)

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que la Comunidad de Madrid no permite el acceso a la ayuda económica directa de 500 euros a todas las mujeres embarazadas sin discriminación por edad.

RESPUESTA

En contestación a la iniciativa, se informa que diversos estudios señalan que la edad de la primera maternidad en España se encuentra en torno a los 32 años, y en el supuesto concreto de la Comunidad de Madrid se retrasa en torno a un año más. Por eso resulta necesario remover los obstáculos existentes para el adelanto de esta primera maternidad, y de ahí la necesidad de proceder al otorgamiento de estas ayudas a mujeres de hasta 30 años de edad.

———— PE-4021/2022 RGEP.23381 ————
(Transformada de PCOP-2955/2022 RGEP.23381)

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas visitas domiciliarias para asistencia a maternidad se han hecho hasta ahora en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se trata de un Programa de visitas a domicilio por parte de personal especializado, con duración desde el embarazo hasta que el niño cumpla dos años. Las visitas incluirán asistencia en ámbitos como dieta, lactancia, seguridad, habilidades parentales o salud mental. El programa estará dirigido especialmente a madres primerizas.

———— PE-4051/2022 RGEP.23599 ————
(Transformada de PCOP-3000/2022 RGEP.23599)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a la renovación integral del trazado de la Línea 1 (L1) de Metro de Madrid.

RESPUESTA

El compromiso de Metro de Madrid con la calidad del servicio, la seguridad de las personas, y la evolución tecnológica, requiere la realización de trabajos en la red que no pueden realizarse sin la interrupción del tránsito de trenes. Este es el caso de los trabajos previstos en la L1 de Metro de Madrid, que tienen como objetivo, entre otros, mejorar su velocidad, eficiencia energética y seguridad.

Estos trabajos implicarán el fin del balasto en la red, ya que la L1 es la única que queda con este material. El elevado uso de esta línea, sumado al gálibo estrecho, hace que este componente termine perdiendo la elasticidad esencial. Por ello, los trabajos implicarán la reposición de la vía en el lugar óptimo para garantizar el confort y seguridad con el cambio de superestructura.

La planificación de los trabajos ha sido diseñada de forma que se minimice el impacto a los clientes. Aun así, se establecerán las acciones coordinadas con el Consorcio de Transporte (servicio de autobuses sustitutos, refuerzos en otras líneas, etc.) que puedan ser necesarias.

———— PE-4053/2022 RGEP.23668 ————
(Transformada de PCOP-3006/2022 RGEP.23668)

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de las políticas públicas para combatir la crisis climática en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que se está elaborando una Estrategia de Energía, Clima y Aire, que se publicará próximamente, en la que se valoran y proponen áreas de actuación a fin de afrontar los eventuales riesgos climáticos. Sin perjuicio de ello, en la Comunidad de Madrid viene trabajando desde hace 10 años en las medidas que, en relación con el clima, se reflejan en el Plan Azul+ y sus revisiones.

En el Plan estratégico de Canal de Isabel II (disponible en su página web), empresa pública dependiente de la Comunidad de Madrid, se encuentran múltiples medidas de adaptación al cambio climático para permitir disponer de más agua en caso de sequía, operar estanques de tormenta y mejorar las redes de saneamiento, elemento clave para la gestión de inundaciones y lluvias extremas.

———— **PE-4069/2022 RGEF.23848** ————
(Transformada de PCOP-3036/2022 RGEF.23848)

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: nuevas medidas previstas de apoyo al sector de la hostelería y restauración de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Actualmente se está trabajando en la elaboración de un convenio con la asociación Hostelería Madrid para la mejora de la competitividad del sector hostelero en la región. Entre las líneas de trabajo previstas se encuentran:

- La transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial.
- La transformación digital de los destinos y empresas turísticas.
- El impulso de la competitividad a través del desarrollo del producto turístico y la economía circular en el sector.

Asimismo, se está trabajando en el lanzamiento de proyectos de promoción turística de la oferta gastronómica y de restauración de la Comunidad de Madrid en colaboración con la Academia Madrileña de Gastronomía y la Academia Iberoamericana de Gastronomía.

———— **PE-4072/2022 RGEF.23881** ————
(Transformada de PCOP-3046/2022 RGEF.23881)

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene su Gobierno para abordar la situación medioambiental de la región.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que el Gobierno Regional dispone de un número muy importante de instrumentos de planificación aprobados con incidencia directa en el medio ambiente, así como otros que están actualmente en trámite de elaboración o aprobación.

Estos planes incluyen los objetivos, medidas y presupuesto necesarios para el cumplimiento de sus fines, ya sea para la prevención y gestión de los residuos, la gestión de los recursos hídricos en lo que se refiere a las competencias de la Comunidad de Madrid, la descarbonización, el fomento del transporte público, etc.

———— **PE-4073/2022 RGEF.23883** ————
(Transformada de PCOP-3048/2022 RGEF.23883)

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las políticas públicas medioambientales de su Gobierno.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que valoramos nuestras políticas ambientales con buena nota, porque responden a las demandas ciudadanas y porque abordan de forma integrada los problemas ambientales de la región, en un ejemplo claro de unidad de acción de las distintas consejerías que conforman el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

———— PE-4087/2022 RGEP.23961 ————
(Transformada de PCOP-3070/2022 RGEP.23961)

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué fecha concreta tiene previsto proceder a la renovación del Consejo Regulador Denominación de Origen Vinos de Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se remite a su señoría a la respuesta dada en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-3610/2022 RGEP.25699.

———— PE-4115/2022 RGEP.24255 ————
(Transformada de PCOP-3132/2022 RGEP.24255)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno para atender a las vecinas y vecinos afectados por los cortes de servicio previstos por las obras de renovación de la Línea 1 (L1) de Metro de Madrid.

RESPUESTA

La planificación de los trabajos ha sido diseñada de forma que se minimice el impacto a los usuarios. Aun así, se establecerán las acciones coordinadas con el Consorcio de Transporte (servicio de autobuses sustitutivos, refuerzos en otras líneas, etc.) que puedan ser necesarias.

———— PE-4116/2022 RGEP.24256 ————
(Transformada de PCOP-3133/2022 RGEP.24256)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a los cortes de servicio previstos por las obras de renovación de la Línea 1 (L1) de Metro de Madrid.

RESPUESTA

El compromiso de Metro de Madrid con la calidad el servicio, la seguridad de las personas, y la evolución tecnológica, requiere la realización de trabajos en la red que no pueden realizarse sin la interrupción del tránsito de trenes. Este es el caso de los trabajos previstos en la L1 de Metro de Madrid, que tienen como objetivo, entre otros, mejorar su velocidad, eficiencia energética y seguridad.

Estos trabajos implicarán el fin del balasto en la red, ya que la L1 es la única que queda con este material. El elevado uso de esta línea, sumado al gálibo estrecho, hace que este componente termine perdiendo la elasticidad esencial. Por ello, los trabajos implicarán la reposición de la vía en el lugar óptimo para garantizar el confort y seguridad con el cambio de superestructura.

La planificación de los trabajos ha sido diseñada de forma que se minimice el impacto a los clientes. Aun así, se establecerán las acciones coordinadas con el Consorcio de Transporte (servicio de autobuses sustitutivos, refuerzos en otras líneas, etc.) que puedan ser necesarias.

———— **PE-4117/2022 RGEF.24257** ————
(Transformada de PCOP-3134/2022 RGEF.24257)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a las obras de renovación de la Línea 1 (L1) de Metro de Madrid.

RESPUESTA

El compromiso de Metro de Madrid con la calidad del servicio, la seguridad de las personas, y la evolución tecnológica, requiere la realización de trabajos en la red que no pueden realizarse sin la interrupción del tránsito de trenes. Este es el caso de los trabajos previstos en la L1 de Metro de Madrid, que tienen como objetivo, entre otros, mejorar su velocidad, eficiencia energética y seguridad.

Estos trabajos implicarán el fin del balasto en la red, ya que la L1 es la única que queda con este material. El elevado uso de esta línea, sumado al gálibo estrecho, hace que este componente termine perdiendo la elasticidad esencial. Por ello, los trabajos implicarán la reposición de la vía en el lugar óptimo para garantizar el confort y seguridad con el cambio de superestructura.

La planificación de los trabajos ha sido diseñada de forma que se minimice el impacto a los clientes. Aun así, se establecerán las acciones coordinadas con el Consorcio de Transporte (servicio de autobuses sustitutivos, refuerzos en otras líneas, etc.) que puedan ser necesarias.

———— **PE-4118/2022 RGEF.24258** ————
(Transformada de PCOP-3135/2022 RGEF.24258)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de la Comunidad de Madrid para el puerto de Navacerrada, una vez extinguida la autorización para la estación de esquí.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que la Comunidad de Madrid apuesta por la continuidad de los deportes de invierno en el Puerto de Navacerrada. Actualmente, desde la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura se está trabajando con las Administraciones locales propietarias de los terrenos para llevar a cabo actuaciones de mejora ambiental y de desarrollo socioeconómico del entorno del Puerto de Navacerrada.

Adicionalmente, está en marcha un plan de dinamización de destino turístico para el municipio de Cercedilla donde participan la Consejería de Cultura Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, la Secretaría de Estado de Turismo y el Ayuntamiento de Cercedilla; este plan incluye actividades específicas para el Puerto de Navacerrada.

———— **PE-4119/2022 RGEF.24260** ————
(Transformada de PCOP-3136/2022 RGEF.24260)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que planea desarrollar para revitalizar el puerto de Navacerrada.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que la Comunidad de Madrid apuesta por la continuidad de los deportes de invierno en el Puerto de Navacerrada. Actualmente, desde la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura se está trabajando con las Administraciones locales propietarias de los terrenos para llevar a cabo actuaciones de mejora ambiental y de desarrollo socioeconómico del entorno del Puerto de Navacerrada.

Adicionalmente, está en marcha un plan de dinamización de destino turístico para el municipio de Cercedilla dónde participan la Consejería de Cultura Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, la Secretaría de Estado de Turismo y el Ayuntamiento de Cercedilla; este plan incluye actividades específicas para el Puerto de Navacerrada.

———— **PE-4127/2022 RGEF.24454** ————
(Transformada de PCOP-3157/2022 RGEF.24454)

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno los resultados de su política de vivienda.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que el Gobierno valora positivamente los resultados de su política de vivienda, facilitando su acceso a los madrileños, tanto en propiedad como en alquiler, e incrementando la vivienda social.

———— **PE-4128/2022 RGEF.24455** ————
(Transformada de PCOP-3158/2022 RGEF.24455)

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que su política de vivienda es la adecuada.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que el Gobierno Regional considera que su política de vivienda es adecuada a las necesidades y demandas de la población madrileña, promoviendo el acceso a la vivienda asequible (en alquiler o compra) y a la vivienda social.

———— **PE-4137/2022 RGEF.24756** ————
(Transformada de PCOP-3207/2022 RGEF.24756)

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación en la que se encuentra actualmente la Cañada Real Galiana.

RESPUESTA

El Comité Ejecutivo del Pacto Regional, en sesión de 16 de noviembre de 2021, aprobó por unanimidad una “hoja de ruta” con 21 puntos en materia urbanística, social y de realojo, presupuestados y calendarizados, que suponen el compromiso de todas las Administraciones implicadas, cada una en su ámbito competencial, para la dotación de un nuevo impulso al Pacto Regional.

En contestación a la pregunta, se informa que se valora muy satisfactoriamente el consenso existente, el esfuerzo que realizan todas las Administraciones Públicas implicadas, y las medidas implementadas por la Comunidad de Madrid para el cumplimiento del Pacto Regional.

———— PE-4157/2022 RGEP.25219 ————
(Transformada de PCOP-3260/2022 RGEP.25219)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación de las listas de espera para determinar el grado de discapacidad en los centros de valoración de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El tiempo de espera media de citación en los Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad ha ido reduciéndose de forma paulatina en el último ejercicio.

A fecha de 31 de diciembre de 2022, esto supone una reducción de más de un 31 % respecto al año anterior.

Con relación al tiempo de espera medio de resolución del procedimiento por parte de los Centros Base, a 31 de diciembre de 2022, este se ha reducido en más de un 31,5 % respecto al año anterior.

———— PE-4169/2022 RGEP.25654 ————
(Transformada de PCOP-3278/2022 RGEP.25654)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el inicio de las obras de ampliación de Metro de la Línea 11, de Plaza Elíptica a Conde de Casal.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada en sede parlamentaria y en el Pleno de la Asamblea de Madrid del día 2 de marzo de 2023, por parte del Consejero de Transportes e Infraestructuras.

———— PE-4187/2022 RGEP.18114 ————
(Transformada de PCOC-2140/2022 RGEP.18114)

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se realizan desde la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en el ámbito de la mediación cultural.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid desarrolla numerosas actuaciones en el ámbito de la mediación cultural. Se resumen a continuación.

— Sala Alcalá 31, Sala Canal de Isabel II y Sala de Arte Joven.

Desde el año 2009, se presta un servicio de mediación cultural en cada una de las exposiciones temporales. Las actuaciones que se desarrollan se diseñan en base a los contenidos y diseño espacial de cada una de ellas. Bajo el formato de visitas guiadas, dinamizadas, mediación en sala, talleres, piezas destacadas, recorridos urbanos, derivas fotográficas, se ofrecen propuestas a todo tipo de público y se llevan a cabo por empresas externas de gestión cultural y/o profesionales autónomos que se contratan para ello. Asimismo, en estas salas se trabaja trimestralmente en planes formativos con las personas responsables de la atención al visitante de cara a ofrecer un servicio de acompañamiento e información a los visitantes que lo requieran de cara a garantizar el cumplimiento de sus expectativas y necesidades.

En el caso concreto de la Sala de Arte Joven, se colabora desde 2022 directamente con AMECUM, colectivo que representa a las mediadoras culturales de Madrid.

— Red Itiner.

Sus exposiciones, a lo largo de las itinerancias en la región, también contemplan este servicio, ya sea en colaboración con CEATE (visitas con voluntarios culturales de la tercera edad) o mediante la contratación bajo licitación de una empresa de gestión cultural que diseña y desarrolla talleres escolares en varias de sus propuestas expositivas.

— Casa Museo Lope de Vega.

Existe un servicio de mediación contratado mediante licitación pública. Tres mediadores prestan el servicio, de martes a domingo de 10 a 18 h, realizando visitas guiadas y otras actividades relacionadas con la mediación.

— Museo Centro de Arte Dos de Mayo.

El Museo Centro de Arte Dos de Mayo cuenta con un departamento de educación y actividades que desde el año 2008 desarrolla un amplio programa de mediación cultural donde se diseñan contenidos que parten de un proceso de investigación continua, a largo plazo, diseminado en grupos de interés, como los grupos escolares, jóvenes, las familias, el profesorado o el público adulto. Asimismo, el Museo CA2M es pionero en la puesta en marcha de propuestas educativas y de mediación para jóvenes en dos grupos diferenciados: Las sin nombre, actividad para jóvenes de 13 a 21 años donde descubrir nuevas formas de hacer relacionadas con la creación contemporánea. Un espacio abierto y colectivo en el que poder investigar estrategias artísticas basadas en el hazlo tú mismo a partir de lo que llevamos encima; Equipo Sub21, un grupo de colaboradores formado por jóvenes de 16 a 21 años interesados en la cultura y el arte que se reúne periódicamente para entrar en contacto con artistas, compartir intereses y experiencias y desarrollar una programación para otros jóvenes. Además, el Museo desarrolla programas educativos a largo plazo con la Residencia Infantil de Móstoles, la UFIL Pablo Neruda o el Colegio Federico García Lorca.

———— PE-4190/2022 RGEP.18491 ————
(Transformada de PCOC-2195/2022 RGEP.18491)

Del Diputado Sr. Mbaye Diouf, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración sobre la conservación del Monasterio de Santa María del Valdeiglesias.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid ha apostado decididamente por la conservación del Monasterio de Santa María de Valdeiglesias, con una inversión elevada mantenida en el tiempo que está contribuyendo a la puesta en valor del inmueble. Durante los últimos cinco años, se han ejecutado las siguientes intervenciones:

- La inversión en los años 2017 y 2018 ascendió a cerca de 455.000 euros, destacando la restauración del ábside y la antesacristía del Monasterio.
- La inversión en el año 2019 ascendió a cerca de 450.000 euros, destacando la restauración de la nave principal del Monasterio.
- En el año 2021 se finalizaron las obras de restauración de la portada del Monasterio y se continuó con las mejoras en la accesibilidad al conjunto monástico. La inversión total fue de 425.382,88 euros.
- Actualmente se está ejecutando el proyecto de la cilla y la capilla mozárabe del Monasterio con una previsión de inversión de 262.344,87 euros a repartir entre las anualidades de 2022 y 2023.

Todas las actuaciones realizadas están contribuyendo a la mejora en la conservación y restauración del bien, así como a la ampliación de las zonas visitables del complejo monástico.

———— PE-4206/2022 RGEP.19264 ————
(Transformada de PCOC-2257/2022 RGEP.19264)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios empleados en la adjudicación del contrato con número de expediente C-432A/010-22 (P/SER-020889/2022) y con objetivo de contrato "Patrocinio por parte de la Comunidad de Madrid del campeonato Premier Pádel Madrid 2022".

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el citado contrato se tramitó conforme a lo dispuesto en el artículo 168 a) apartado 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, por el procedimiento negociado sin publicidad, ya que, por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, el contrato sólo podía encomendarse a la empresa que ostenta los derechos de explotación en exclusiva de dicho torneo.

———— PE-4217/2022 RGEP.19788 ————
(Transformada de PCOC-2317/2022 RGEP.19788)

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el impacto del Real Decreto Ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad

económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-3758/2022 RGEF.20057.

———— **PE-4218/2022 RGEF.19789** ————
(Transformada de PCOC-2318/2022 RGEF.19789)

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas concretas que ha llevado a cabo la Comunidad de Madrid para evitar los vertidos ilegales.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta se informa que, en consonancia con lo previsto en la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024, se está actuando en distintos ámbitos con el objeto de corregir los flujos incontrolados de residuos, con el desarrollo de medidas de distinta índole que van desde la elaboración de normativa sobre la economía circular y el uso del material obtenido en el tratamiento de los residuos hasta el fortalecimiento de la inspección, a través de actuaciones programadas integradas en el Plan de Inspección Medioambiental de la Comunidad de Madrid 2022-2026, así como de actuaciones no programadas a raíz de denuncias, o de oficio por el personal de inspección, con el objeto de identificar los vertidos incontrolados y determinar las responsabilidades que correspondan.

Así, por ejemplo, en el año 2022 se han resuelto con sanción 86 expedientes relativos a vertido de residuos, imponiéndose sanciones por un total de 317.029,80 €. Asimismo, en 2022 se han tramitado 83 requerimientos de retirada de residuos a titulares catastrales de bienes inmuebles en su calidad de poseedores del residuo.

———— **PE-4219/2022 RGEF.19843** ————
(Transformada de PCOC-2319/2022 RGEF.19843)

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el programa Mi Primera Vivienda responde a las necesidades de acceso a la vivienda de los madrileños.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta se informa lo siguiente:

- Anualmente se conceden una media de 12.000 hipotecas a menores de 35 años.
- Dentro de este segmento de población, unos 2.400 jóvenes ven denegada la concesión de su hipoteca por la falta de ahorros.

Mi Primera Vivienda permitirá que los préstamos hipotecarios alcancen entre el 80 % y el 95 % del valor del inmueble, rebajando la necesidad de ahorro de los jóvenes y facilitando la adquisición de una vivienda.

En los últimos tres meses, el programa ha recibido más de 2.700 solicitudes y ya son más de 200 jóvenes los que han accedido a una hipoteca.

Por lo tanto, sí, responde.

———— **PE-4221/2022 RGEP.19879** ————
(Transformada de PCOC-2327/2022 RGEP.19879)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el estudio de costes e ingresos de las granjas de vacuno lechero de nuestra región, realizado por la Cámara Agraria de Madrid en colaboración con la Universidad Complutense de Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta se informa que, en reunión celebrada en enero de 2022, los titulares de las explotaciones afirmaban que los precios que percibían no cubrían los gastos de producción. No obstante, prácticamente, ninguna de las 30 censadas disponía de un estudio pormenorizado de sus propios costes y de su evolución en el último año.

Desde la Comunidad de Madrid se les ha facilitado la herramienta para que pudieran disponer de esta información y tener sus costes actualizados, algo imprescindible para poder así negociar sus precios de venta a la industria y, al mismo tiempo, dar cumplimiento a las previsiones de la Ley de la Cadena Alimentaria.

———— **PE-4222/2022 RGEP.19895** ————
(Transformada de PCOC-2343/2022 RGEP.19895)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los resultados del estudio elaborado por el municipio de Colmenar Viejo sobre la calidad de las aguas superficiales en los arroyos cercanos al vertedero de dicha localidad.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que Canal de Isabel II no ha recibido el mencionado estudio y, por tanto, no conoce sus resultados y conclusiones.

En cualquier caso, los arroyos forman parte del dominio público hidráulico y las competencias relacionadas con la calidad del agua superficial en dichas masas de aguas es de la Confederación Hidrográfica del Tajo, conforme a lo establecido en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio).

———— **PE-4223/2022 RGEP.19897** ————
(Transformada de PCOC-2345/2022 RGEP.19897)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a dar cumplimiento el Gobierno de la Comunidad de Madrid a la sentencia que le obliga a reponer las zonas verdes alrededor del WiZink Center eliminadas en la reconstrucción del edificio tras el incendio de 2001.

RESPUESTA

Con el objetivo de dar cumplimiento a la citada sentencia, desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid se trabaja, en la actualidad, en la licitación de un contrato para reponer las zonas verdes en el entorno del WiZink Center.

———— **PE-4243/2022 RGEF.20162** ————
(Transformada de PCOC-2430/2022 RGEF.20162)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la continuidad y calidad del servicio de atención al cliente del Canal de Isabel II está garantizada.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que el Canal de Isabel II ha reforzado la garantía de continuidad de los servicios del contact center implantando un modelo distinto con dos contratistas. Las gestiones se reparten al 50 %, pero si uno de los dos mostrase una indisponibilidad temporal, el servicio se asumiría por el otro de manera automática.

En cuanto a la calidad del servicio, los resultados de los indicadores de experiencia al cliente medidos en las encuestas telefónicas que, voluntariamente, contestan los clientes atendidos en el call center arrojan unos resultados muy satisfactorios de manera continuada y sostenida en el tiempo.

En relación con el personal de la antigua contrata del servicio de atención al cliente (GSS Venture), los nuevos contratistas (Telecyl y Servinform) realizaron ofertas de trabajo a la totalidad de la plantilla, siendo finalmente solo 19 las personas que optaron por cambiar de empresa. El resto ha continuado trabajando en GSS Venture. La plantilla actual del servicio de atención al cliente es la forman 226 personas (199 agentes; 25 formadores, coordinadores y supervisores y 2 jefes de proyecto).

———— **PE-4244/2022 RGEF.20163** ————
(Transformada de PCOC-2431/2022 RGEF.20163)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es el futuro de las más de 150 trabajadoras y trabajadores del servicio de atención al cliente del Canal de Isabel II.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que el Canal de Isabel II ha reforzado la garantía de continuidad de los servicios del contact center implantando un modelo distinto con dos contratistas. Las gestiones se reparten al 50 %, pero si uno de los dos mostrase una indisponibilidad temporal, el servicio se asumiría por el otro de manera automática.

En cuanto a la calidad del servicio, los resultados de los indicadores de experiencia al cliente medidos en las encuestas telefónicas que, voluntariamente, contestan los clientes atendidos en el call center arrojan unos resultados muy satisfactorios de manera continuada y sostenida en el tiempo.

En relación con el personal de la antigua contrata del servicio de atención al cliente (GSS Venture), los nuevos contratistas (Telecyl y Servinform) realizaron ofertas de trabajo a la totalidad de la plantilla, siendo finalmente solo 19 las personas que optaron por cambiar de empresa. El resto ha

continuado trabajando en GSS Venture. La plantilla actual del servicio de atención al cliente es la forman 226 personas (199 agentes; 25 formadores, coordinadores y supervisores y 2 jefes de proyecto).

———— **PE-4260/2022 RGEP.20302** ————
(Transformada de PCOC-2470/2022 RGEP.20302)

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno los primeros meses de la Red Madrileña de Ciudades Universitarias.

RESPUESTA

De forma positiva.

———— **PE-4262/2022 RGEP.20305** ————
(Transformada de PCOC-2473/2022 RGEP.20305)

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta dónde considera el Gobierno que se localiza la carga ideológica de los nuevos currículos organizados desde el Estado.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a las respuestas dadas a las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1540/2022 RGEP.12824 y PCOP-1597/2022 RGEP.13155.

———— **PE-4263/2022 RGEP.20306** ————
(Transformada de PCOC-2474/2022 RGEP.20306)

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la posibilidad de tener un enfermero en cada centro educativo.

RESPUESTA

De forma positiva.

———— **PE-4271/2022 RGEP.20331** ————
(Transformada de PCOC-2496/2022 RGEP.20331)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el uso de barracones por parte de los centros educativos ante la falta de infraestructuras educativas.

RESPUESTA

En contestación a la iniciativa, se informa que en la Comunidad de Madrid no se usan barracones, se tienen instaladas, de forma temporal, aulas modulares de excelente calidad.

———— PE-4274/2022 RGEP.20335 ————
(Transformada de PCOC-2500/2022 RGEP.20335)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: recursos que ha puesto en marcha el Gobierno Regional para garantizar una educación inclusiva.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-307/2021, de la Viceconsejera de Política Educativa, realizada el pasado 21 de febrero.

———— PE-4275/2022 RGEP.20338 ————
(Transformada de PCOC-2503/2022 RGEP.20338)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué valoración hace el Gobierno Regional de las ayudas de comedor escolar que existen en la actualidad.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-2502/2022.

———— PE-4276/2022 RGEP.20339 ————
(Transformada de PCOC-2504/2022 RGEP.20339)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el comedor escolar es un derecho.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-2502/2022.

———— PE-4277/2022 RGEP.20349 ————
(Transformada de PCOC-2505/2022 RGEP.20349)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que en la Comunidad de Madrid se cumple la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta se informa que, en la Comunidad de Madrid, a la vista de las inspecciones realizadas en el marco del programa de control para verificar el cumplimiento de la Ley 12/2013 (modificada por la Ley 16/2021), se ha comprobado que, en términos generales, se cumple con lo establecido en la misma formalizándose por escrito los contratos alimentarios previamente al inicio de las prestaciones.

En 2023 se llevará de a cabo un nuevo programa de control en los siguientes sectores:

- Lácteo.
- Vitivinícola.
- Oleícola.
- Cárnico.
- Hortofrutícola.

Los controles se realizan a primeros compradores de leche, bodegas, almazaras, mataderos y salas de despiece y en almacenes mayoristas y Mercamadrid.

———— **PE-4278/2022 RGEF.20351** ————

(Transformada de PCOC-2507/2022 RGEF.20351)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué grado de ejecución se encuentran los proyectos incluidos en el denominado Plan Terra y particularmente el denominado Madrid Rural.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que el grado de ejecución del Plan Terra es superior al 80 %.

En lo que respecta al Centro de comercialización de productos locales y de proximidad, Madrid Rural, informamos que el centro ha sido inaugurado y puesto en funcionamiento en febrero de 2023, quedando a disposición de los agricultores a partir de entonces.

———— **PE-4279/2022 RGEF.20352** ————

(Transformada de PCOC-2508/2022 RGEF.20352)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el estado de conservación de la avifauna esteparia en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que muchas especies de aves del grupo de las esteparias están gravemente amenazadas con importante declive poblacional a nivel nacional como consecuencia de un cúmulo de circunstancias a las que la Comunidad de Madrid no es ajena entre las que destacan: la pérdida de superficie agrícola por abandono de la actividad (se ha perdido un 10 % entre 2009 y 2020), la intensificación agraria con la consiguiente pérdida de barbechos (de vital importancia para su desarrollo), abundante uso de agroquímicos, además del exceso de depredación sobre nidos y pollos en el suelo que realizan especies sobreabundantes o invasoras en nuestra región como el jabalí o recientemente el meloncillo.

Por ello, la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha distintas medidas con el objeto de detener este declive en la región:

1. Se han convocado campañas de ayudas para el fomento de la agricultura compatible con la conservación de las aves esteparias de la red natura 2000.

2. Trabajamos en la actualización de normativa obsoleta dentro de espacios protegidos en nuestra región que impide la creación de pequeñas áreas de cultivo en un contexto de importante pérdida de terreno agrícola en nuestra región y de aumento preocupante de superficie forestal con riesgos elevados de sufrir incendios catastróficos que destruyan nuestro capital natural.

3. Exigimos programas agroambientales como medida compensatoria para favorecer la presencia de hábitat adecuado para las especies esteparias a los promotores de proyectos fotovoltaicos que se instalen en nuestra región. En estos programas se incentivará la generación de barbechos medioambientales.

4. Trabajamos para controlar el exceso poblacional de jabalíes en nuestra región que además de incidir negativamente sobre las esteparias también provoca importantes daños a la agricultura y accidentes en las carreteras.

———— **PE-4287/2022 RGEP.20372** ————

(Transformada de PCOC-2518/2022 RGEP.20372)

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno en relación con las familias monoparentales.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid ve necesaria y adecuada la aprobación de una normativa básica para el conjunto de toda España que tenga como objetivo la regulación del reconocimiento y acreditación de la condición de familia monoparental.

Conscientes de esta situación, la Comunidad de Madrid se encuentra tramitando un Decreto del Consejo de Gobierno por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento y acreditación de las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid.

El Decreto de referencia se encuentra en la última fase para su tramitación. No obstante, ante el anuncio de una futura Ley de Diversidad Familiar y apoyo a las Familias, se ha visto paralizada la tramitación del Decreto en espera de la regulación que se haga en la misma de las familias monoparentales, ya que consideramos que una normativa de ámbito estatal permitiría el desarrollo legislativo armonizado en todos los niveles de la Administración y en todos los ámbitos.

———— **PE-4296/2022 RGEP.20383** ————

(Transformada de PCOC-2529/2022 RGEP.20383)

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que motivan el cambio en el proceso de matriculación de estudiantes extranjeros no comunitarios en la FP por no disponer de NIE, autorización de residencia o visado.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-1081/2022 RGEP.14601.

———— **PE-4297/2022 RGEP.20389** ————
(Transformada de PCOC-2532/2022 RGEP.20389)

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran que en la Comunidad de Madrid existe un número suficiente de inspectores e inspectoras que garanticen que las funciones de control e inspección ambiental se lleven a cabo de manera eficaz y eficiente.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que el número de puestos de trabajo asignados a las Áreas que ejercen la inspección y el control ambiental en el medio urbano e industrial se considera suficientemente amplio para conseguir el objetivo de un elevado nivel de protección de acuerdo con los estándares europeos y nacionales.

No obstante, en los últimos años, se ha puesto de manifiesto la necesidad de reforzar a esas unidades ante la complejidad y diversidad crecientes de su función, motivadas por la aparición de nuevas normas de gran complejidad que determinan una ampliación de su ámbito material de actuación. En este sentido, en los últimos meses se han resuelto diversos procesos selectivos para la incorporación de personal a las unidades con funciones de inspección en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, y está prevista la realización de nuevas convocatorias.

———— **PE-4302/2022 RGEP.20423** ————
(Transformada de PCOC-2562/2022 RGEP.20423)

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la situación en que se encuentra la infraestructura denominada Tren a Navalcarnero.

RESPUESTA

Como se ha reiterado en varias ocasiones en sede parlamentaria, la Comunidad de Madrid ha planteado en varias reuniones con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Renfe y ADIF, la cesión de la parte de la infraestructura ya ejecutada, para que sea la Administración Central, competente en materia de cercanías, quien la desarrolle y la integre en su red.

———— **PE-4303/2022 RGEP.20424** ————
(Transformada de PCOC-2563/2022 RGEP.20424)

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la situación en que se encuentra la línea 7 de Metro de Madrid.

RESPUESTA

Desde la Comunidad de Madrid se están poniendo todos los medios que ésta tiene a su alcance para solucionar la problemática surgida en San Fernando de Henares como consecuencia de la Línea 7b de Metro. Para el Gobierno Regional es una absoluta prioridad esta situación y no ha escatimado, ni escatimará, ningún recurso de ningún tipo en la solución del problema. Se están desarrollando una serie de actuaciones integrales que son dinámicas y cuyo documento fue entregado a los Grupos que conforman la Asamblea de Madrid donde se detallan todos los pormenores de lo que se está realizando en la Línea 7b de Metro.

———— **PE-4304/2022 RGEP.20425** ————
(Transformada de PCOC-2564/2022 RGEP.20425)

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la situación en que se encuentran los afectados por los problemas generados por la ampliación de la línea 7 de Metro de Madrid.

RESPUESTA

Desde la Comunidad de Madrid se están poniendo todos los medios que ésta tiene a su alcance para solucionar la problemática surgida en San Fernando de Henares como consecuencia de la Línea 7b de Metro. Las viviendas que han sido afectadas por la infraestructura y dependiendo del grado de afectación de la misma, se está procediendo a rehabilitar la vivienda o local de negocio, si es esto posible; o de lo contrario proceder al derribo de la vivienda y posterior indemnización vía expediente de responsabilidad patrimonial, iniciado de oficio por la Administración, para compensar lo máximo a los afectados. Los vecinos tienen todo el apoyo, la comprensión y la movilización de recursos existentes, dentro de la normativa vigente, del Gobierno Regional. Para el Gobierno Regional es una absoluta prioridad esta situación y no ha escatimado, ni escatimará, ningún recurso de ningún tipo en la solución del problema.

———— **PE-4305/2022 RGEP.20469** ————
(Transformada de PCOC-2568/2022 RGEP.20469)

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué medida cree la Consejería de Educación y Universidades que es importante la libertad de expresión en las universidades.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a las respuestas dadas a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1637/2022 RGEP.13805 y a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-2373/2022 RGEP.19951.

———— **PE-4306/2022 RGEP.20478** ————
(Transformada de PCOC-2573/2022 RGEP.20478)

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a afrontar la Consejería de Educación y Universidades el cambio de libros del Programa ACCEDE para adecuarlos a la nueva Ley educativa del Gobierno de España.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-2044/2022 RGEP.15413.

———— **PE-4307/2022 RGEP.20479** ————
(Transformada de PCOC-2574/2022 RGEP.20479)

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa llevar a cabo la Consejería de Educación y Universidades para garantizar que no se produce adoctrinamiento en las aulas.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-548/2023 RGEF.1916.

———— PE-4310/2022 RGEF.20505 ————
(Transformada de PCOC-2586/2022 RGEF.20505)

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha puesto en marcha el Gobierno ante la situación generalizada de vertidos ilegales en nuestra Comunidad y más concretamente los 178 vertidos identificados por el Seprona en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta se informa que, en consonancia con lo previsto en la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024, se está actuando en distintos ámbitos con el objeto de corregir los flujos incontrolados de residuos, con el desarrollo de medidas de distinta índole que van desde la elaboración de normativa sobre la economía circular y el uso del material obtenido en el tratamiento de los residuos hasta el fortalecimiento de la inspección, a través de actuaciones programadas integradas en el Plan de Inspección Medioambiental de la Comunidad de Madrid 2022-2026, así como de actuaciones no programadas a raíz de denuncias, o de oficio por el personal de inspección, con el objeto de identificar los vertidos incontrolados y determinar las responsabilidades que correspondan.

Así, por ejemplo, en el año 2022 se han resuelto con sanción 86 expedientes relativos a vertido de residuos, imponiéndose sanciones por un total de 317.029,80 euros. Asimismo, en 2022 se han tramitado 83 requerimientos de retirada de residuos a titulares catastrales de bienes inmuebles en su calidad de poseedores del residuo.

———— PE-4311/2022 RGEF.20506 ————
(Transformada de PCOC-2587/2022 RGEF.20506)

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que utiliza el Gobierno Regional para desarrollar sus políticas de vivienda.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta se informa que, con el fin de dar respuesta a la necesidad de la población madrileña de acceder a una vivienda en condiciones adecuadas, el Gobierno Regional desarrolla las siguientes líneas de actuación:

- Facilitar el acceso a la vivienda, tanto en alquiler como en propiedad, incrementando la oferta disponible.
- Generar seguridad jurídica en el sector inmobiliario y en el ámbito del alquiler en particular.
- Actuar sobre las edificaciones y las ciudades haciéndolas sostenibles.
- Seguir facilitando el acceso a la vivienda social.

———— PE-4312/2022 RGEF.20508 ————
(Transformada de PCOC-2589/2022 RGEF.20508)

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué tiene previsto hacer el Gobierno Regional para bajar el precio del alquiler de viviendas en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que la Comunidad de Madrid está desarrollando políticas de incremento de la oferta de viviendas en alquiler asequible.

———— PE-4313/2022 RGEF.20510 ————
(Transformada de PCOC-2591/2022 RGEF.20510)

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué la Comunidad de Madrid ha retrasado la puesta en marcha del bono joven de alquiler.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta se informa que desde la Comunidad de Madrid no se ha retrasado la puesta en marcha del bono joven.

Pese a la falta de adecuación del Real Decreto, que obligó a la celebración de diferentes conferencias sectoriales y comisiones bilaterales entre el Estado y las Comunidades Autónomas para ajustar e interpretar ciertos artículos del mismo (celebrándose la última en el mes de julio de 2022), y el retraso del Ministerio a la hora de remitir los primeros fondos a la Comunidad de Madrid (junio de 2022 y únicamente por la mitad del importe previsto para ese año), con fecha 20 de septiembre se publicaron en el BOCM las normas reguladoras del procedimiento y la autorización del gasto plurianual de 31,8 millones de euros.

La concesión del bono joven de alquiler a los primeros beneficiarios se produjo sin ninguna incidencia, dentro del plazo legal para ello.

———— PE-4314/2022 RGEF.20511 ————
(Transformada de PCOC-2592/2022 RGEF.20511)

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solución que está dando el Gobierno Regional para el acceso a la vivienda a las clases medias y trabajadoras.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta se informa que el Gobierno Regional facilita el acceso a una vivienda a todos los madrileños, incrementando la oferta de viviendas asequibles especialmente en alquiler, reforzando la seguridad jurídica y aumentando la oferta de vivienda social.

———— PE-4315/2022 RGEF.20514 ————
(Transformada de PCOC-2595/2022 RGEF.20514)

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual del Gobierno Regional con Encasa Cibeles, con respecto a la venta de las viviendas del antiguo IVIMA.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que la citada mercantil ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución 2052/2022, de 10 de mayo, el cual se encuentra actualmente sustanciándose ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid.

Por otro lado, con el objeto de poder inscribir la totalidad de los inmuebles retornadas en el Registro de la Propiedad a nombre de la Agencia de Vivienda Social, y tal y como han sido requeridas por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 29 de Madrid, está previsto que en las próximas fechas procedan las partes a prestar consentimiento en escritura pública notarial respecto a la cancelación de la inscripción de compraventa.

———— PE-4316/2022 RGEP.20515 ————
(Transformada de PCOC-2596/2022 RGEP.20515)

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas viviendas del antiguo IVIMA tiene regularizadas la Agencia de Vivienda Social actualmente.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que la Agencia de Vivienda Social tiene actualmente regularizadas 1.055 viviendas en alquiler de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

———— PE-4317/2022 RGEP.20516 ————
(Transformada de PCOC-2597/2022 RGEP.20516)

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas viviendas vacías tiene la Agencia de Vivienda Social actualmente.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que el número total de viviendas vacías en proceso de adjudicación, reparación, contratación y entrega es de 906 viviendas.

———— PE-4318/2022 RGEP.20517 ————
(Transformada de PCOC-2598/2022 RGEP.20517)

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: gestiones que está llevando a cabo la Agencia de Vivienda Social para dar solución a las familias afectadas por la venta de las viviendas del antiguo IVIMA.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que en cumplimiento de lo establecido en el Auto núm. 96/2021, se ha procedido de la siguiente manera:

1. Si las viviendas se encuentran ocupadas por los inquilinos originarios anteriores a la enajenación de las viviendas, se han mantenido los contratos de arrendamiento o con opción a compra, en las mismas condiciones que fueron pactadas por el antiguo Instituto de la Vivienda de Madrid, ahora Agencia de Vivienda Social.

2. Si se encuentran ocupadas con inquilinos con un contrato de arrendamiento o con opción a compra concertado con Encasa, la Agencia de Vivienda Social se ha subrogado en ellos.

———— PE-4319/2022 RGEP.20522 ————
(Transformada de PCOC-2599/2022 RGEP.20522)

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la evolución en los precios de la vivienda en Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que el Gobierno Regional trabaja para facilitar el acceso a una vivienda asequible para todos los madrileños.

———— PE-4320/2022 RGEP.20553 ————
(Transformada de PCOC-2601/2022 RGEP.20553)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el aumento de nuevos títulos de Formación profesional en centros privados en el curso 2022/2023.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-538/2021.

———— PE-4321/2022 RGEP.20554 ————
(Transformada de PCOC-2602/2022 RGEP.20554)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el aumento de nuevos títulos de Formación Profesional online en centros privados en el curso 2022/2023.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-4320/2022.

———— PE-4330/2022 RGEP.20611 ————
(Transformada de PCOC-2618/2022 RGEP.20611)

Del Diputado Sr. Mbaye Diouf, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se están tomando para fomentar la inclusión de las personas migrantes en nuestra región.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia indicar que la Comunidad de Madrid cuenta con ocho Centros de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI). A través de estos centros se trata de favorecer la convivencia entre extranjeros y autóctonos ofreciendo muy diversas actividades y atenciones individuales. Los CEPI también ceden sus espacios para las actividades de integración que proponen asociaciones y entidades del tercer sector de los distintos distritos, y en ellos se proporciona acceso gratuito a internet, favoreciendo así la superación de las barreras tecnológicas.

La programación mensual de las actividades de los CEPI aborda talleres de integración que se desarrollan tanto en el ámbito del empleo como en el ámbito del aprendizaje del español, la ofimática y los idiomas para el empleo, la convivencia entre familias, la especial integración de la mujer, el ocio intercultural o el disfrute del tiempo libre.

Por otro lado, desde el Área de Voluntariado, en 2022 se financiaron tres proyectos de voluntariado, específicamente planteados para migrantes como destinatario final a través de tres fundaciones: CEPAIM, Desarrollo y Asistencia y Movimiento por la Paz.

Señalar además la convocatoria de subvenciones en el marco de la Ley de Renta Mínima de Inserción. A lo largo de las distintas convocatorias se han subvencionado proyectos cuyo colectivo objeto de atención ha sido población inmigrante de manera específica. Concretamente en el año 2022 las entidades que han trabajado específicamente con este colectivo son la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales, la Asociación Karibú, y Amigos del Pueblo Africano.

———— PE-4346/2022 RGEP.21211 ————
(Transformada de PCOC-2754/2022 RGEP.21211)

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno Regional para eliminar las barreras arquitectónicas y mejora de la accesibilidad en los edificios y espacios públicos.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que el Gobierno de la Comunidad de Madrid está desarrollando en materia de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras la convocatoria de ayudas del Plan Estatal de Vivienda, dotada con 26,5 millones de euros, que incluye actuaciones de mejora de la accesibilidad para la instalación de ascensores, escaleras, rampas, obras en el interior de las propias viviendas, así como todas las ayudas a la señalética que tienen que ver con la movilidad interior de los edificios.

Asimismo, se han convocado las ayudas de los Fondos Europeos de Transformación, Recuperación y Resiliencia, en el que no sólo serán subvencionables las obras que incidan en la eficiencia energética, considerada prioritaria en la aplicación de estos fondos, sino que también cubrirán la mejora de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

Por último, la Comunidad de Madrid incluyó en el Proyecto de Presupuestos 2023, una línea específica en materia de accesibilidad focalizada en los ascensores, destinando 52 millones de euros específicamente a ayudas para su instalación.

———— PE-4347/2022 RGEP.21212 ————
(Transformada de PCOC-2755/2022 RGEP.21212)

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera para la valoración de los solicitantes del grado de discapacidad en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El tiempo de espera media de citación en los Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad ha ido reduciéndose de forma paulatina en el último ejercicio.

A fecha de 31 de diciembre de 2022, esto supone una reducción de más de un 31 % respecto al año anterior.

Con relación al tiempo de espera medio de resolución del procedimiento por parte de los Centros Base, a 31 de diciembre de 2022, este se ha reducido en más de un 31,5 % respecto al año anterior.

———— PE-4356/2022 RGEP.21223 ————
(Transformada de PCOC-2765/2022 RGEP.21223)

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se están adoptando por parte del Gobierno Regional para facilitar el acceso a los recursos necesarios a las mujeres menores de edad que sean víctimas de violencia de género.

RESPUESTA

Desde agosto de 2018, se puso en marcha un nuevo recurso en el sistema de protección de la Comunidad de Madrid especializado en menores mujeres tuteladas susceptibles de ser víctimas de trata o explotación sexual y posibles testigos protegidos. En este centro se trabaja a través de intervenciones intensas y focalizadas por la edad de las menores y a través de múltiples áreas de intervención, con técnicas y actuaciones encaminadas a la recuperación física y psicológica de cada menor.

Existen, además, programas de intervención específicos para aquellos casos en que se detecta que alguna menor está sufriendo violencia de género, como la derivación al Programa No Te Cortes. Se trata de un programa especializado en la atención a adolescentes víctimas de violencia de género que cuenta con un primer nivel de consulta y orientación y segundo de atención e intervención a través de la unidad de atención psicológica especializada.

También se trabaja en la prevención a través del Proyecto de promoción de habilidades para la vida, prevención y detección de la violencia de género y sexual dirigido a jóvenes y equipos educativos de la red de centros de la Comunidad de Madrid. Este programa tiene como objetivo fundamental favorecer, en la adolescencia, la construcción de una identidad no sexista y no violenta, promoviendo la adquisición de recursos personales que fomenten las relaciones igualitarias entre sexos, mediante la realización de un programa de talleres de sensibilización y formación.

———— PE-4360/2022 RGEP.21227 ————
(Transformada de PCOC-2769/2022 RGEP.21227)

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre el acceso a la justicia de las personas con discapacidad, en igualdad de oportunidades, en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la cuestión por la que se interesa su señoría, se informa de que el Gobierno de la Comunidad de Madrid viene realizando un intenso esfuerzo para adaptar todas las sedes judiciales de la región a las especiales necesidades de las personas con discapacidad física, sensorial e intelectual, yendo más allá de los estándares normativos establecidos y siendo pioneros en la implantación de medidas como, entre otras, la instalación de bucles magnéticos para personas con discapacidad auditiva.

El Ejecutivo regional mantiene una estrecha colaboración con Plena Inclusión, organización de entidades dedicadas a la atención a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo de la región, e integrada en el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI). Dicha colaboración se concreta en el diseño interior de las nuevas sedes judiciales.

El objetivo es conseguir que las infraestructuras judiciales tengan accesibilidad universal. Para ello, Plena Inclusión lleva a cabo un trabajo in situ, con un equipo de evaluadores formado por personas con problemas de comprensión, que visitan los espacios y evalúan, de manera natural, la existencia o no de dificultades que encuentran en el recorrido del entorno y sus accesos. De ese trabajo sale un “informe de accesibilidad cognitiva” que permite a la Comunidad de Madrid mejorar la señalética y la información existente en los edificios judiciales. Ya se han visto los resultados de este trabajo en los nuevos edificios judiciales de San Lorenzo de El Escorial, Navalcarnero y el nuevo edificio de Valdemoro recientemente terminado.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid trabaja también en la transformación y mejora de las sedes judiciales más antiguas, con el objetivo de eliminar todas las barreras arquitectónicas y facilitar de este modo, el acceso de estos ciudadanos a los servicios de la administración de Justicia. También en colaboración con CERMI se han llevado a cabo actuaciones en sedes judiciales mediante la instalación de:

- Avisadores acústicos en aseos y ascensores.
- Señalética con textos en braille.
- Relieves táctiles en el pavimento para la indicación de recorridos.
- También se ha dado respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad auditiva con la puesta en marcha de avisadores de emergencia ópticos y de bucles magnéticos -para que las personas con audífonos puedan recibir cualquier señal de audio de forma nítida, inteligible y con un volumen adecuado- en salas de vistas, secretarías de los juzgados y mostradores de atención al público.
- Para garantizar la plena accesibilidad de las personas con discapacidad cognitiva, la Comunidad de Madrid ha implantado cartelería de señalización especial (pictogramas, alto contraste, etc.).
- Por su parte, para los usuarios o trabajadores con discapacidad motriz (con empleo de silla de ruedas) se diseñaron itinerarios y aseos adaptados, también para situaciones de emergencia y evacuación. Además, se ha proyectado un itinerario adaptado desde el exterior del edificio; anchos de paso de más de 120 centímetros; ascensores con capacidad suficiente para el paso de sillas de ruedas; y zonas señalizadas de espera y estancia para estos usuarios.

Por otro lado, la Comunidad de Madrid ha impulsado un proyecto para poner en marcha un equipo de facilitadores o asistentes para ayudar a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en todas las fases de un proceso judicial. El objetivo es conseguir que las personas con alguna discapacidad intelectual o del desarrollo vean facilitado su paso por la administración de justicia, bien sea a través del acceso a traducciones a lenguaje de lectura fácil de textos escritos, como la plena comprensión de comunicaciones orales en aquellas actuaciones que se lleven a cabo en los órganos judiciales, fiscales o en sede policial.

Además, la Comunidad ha programado cursos de formación para funcionarios y empleados públicos de la administración de Justicia de atención a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, en los que se dan pautas para una mejor comunicación con las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

Asimismo, se viene prestando el Servicio de Orientación Jurídica especializado en discapacidad en la sede de los Juzgados de lo Social, Calle Princesa, número 3.

Por último, la Comunidad de Madrid firmó un Convenio con el Ministerio del Interior y la asociación Plena Inclusión para prestar una atención integral a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo que se encuentren en centros penitenciarios de la región y que abarca desde la fase judicial anterior al ingreso en prisión de la persona con discapacidad, hasta la fase de reinserción, una vez fuera del centro penitenciario.

———— PE-4372/2022 RGEP.21254 ————
(Transformada de PCOC-2783/2022 RGEP.21254)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si el Gobierno de la Comunidad de Madrid considera que el Proyecto Cuenta Digital del Ciudadano contribuirá a la reducción de la brecha digital existente en la región.

RESPUESTA

Todos los desarrollos que se realizan en el marco de los servicios de Atención al Ciudadano están diseñados para que puedan ser utilizados por cualquier ciudadano y a través de cualquier medio a su alcance, ya sea presencial o digital.

———— PE-4376/2022 RGEP.21371 ————
(Transformada de PCOC-2797/2022 RGEP.21371)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué van a consistir las actuaciones relativas a la medida adoptada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la mejora de 64.150 hectáreas de monte público madrileño de las zonas norte, sureste y oeste de la región durante los próximos tres años.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que la información que se solicita está recogida con total detalle en el pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato a que se refiere la pregunta, estando el mismo disponible online para consulta pública en el portal de contratación de la Comunidad de Madrid.

———— PE-4384/2022 RGEP.21432 ————
(Transformada de PCOC-2817/2022 RGEP.21432)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios empleados para la adjudicación del contrato cuyo objeto es Suministro Mobiliario Despacho Alta Dirección Pres., cuyo número de expediente es CM-A/SUM/0000067010/2021.

RESPUESTA

En relación con la cuestión por la que se interesa su señoría, se indica el contrato de referencia CM-A/SUM-0000067010-2021 Contrato de suministro de mobiliario de despacho de alta dirección Presidencia, se adjudicó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público, de acuerdo con los criterios de precio ofertado y criterios estéticos, de diseño y calidad de los materiales.

———— PE-4391/2022 RGEP.21623 ————
(Transformada de PCOC-2842/2022 RGEP.21623)

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que se están desarrollando desde el Gobierno para reducir el fracaso escolar.

RESPUESTA

En contestación a la iniciativa se indica que todas nuestras políticas van dirigidas a garantizar el éxito escolar, de acuerdo con los pilares básicos de nuestro sistema educativo: libertad, igualdad y calidad.

Ejemplos de algunas de estas políticas son el Plan de Refuerzo 21-22 histórico en la Comunidad de Madrid y los Convenios con los Ayuntamientos contra el absentismo.

Para más información, se remite a su señoría a la Comparecencia C-1081/2022, realizada por Dña. Coral Báez, Directora de Área Territorial de Madrid Capital.

———— PE-4393/2022 RGEP.21696 ————
(Transformada de PCOC-2850/2022 RGEP.21696)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la implantación de las nuevas plazas públicas de Educación Infantil para niños de 0 a 3 años en colegios de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2653/2022 RGEP.21695.

———— PE-4399/2022 RGEP.21819 ————
(Transformada de PCOC-2857/2022 RGEP.21819)

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el proceso de construcción del instituto Ana Frank.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-288/2023 RGEP.934.

———— **PE-4400/2022 RGEF.21820** ————
(Transformada de PCOC-2858/2022 RGEF.21820)

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran las pruebas para evaluar el bilingüismo en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-2867/2022.

———— **PE-4405/2022 RGEF.21833** ————
(Transformada de PCOC-2866/2022 RGEF.21833)

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado la Consejería de Educación y Universidades implantar detectores de metales en la entrada de algún centro educativo de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2670/2022.

———— **PE-4406/2022 RGEF.21865** ————
(Transformada de PCOC-2876/2022 RGEF.21865)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos de los retrasos en la construcción de las instalaciones del IES Ana Frank, situado en el barrio de Aravaca.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-288/2023 RGEF.934.

———— **PE-4409/2022 RGEF.22302** ————
(Transformada de PCOC-2900/2022 RGEF.22302)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la gestión de las pruebas de certificación de inglés del programa Bilingüe por parte del Gobierno Regional.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-4400/2022.

———— **PE-4410/2022 RGEF.22303** ————
(Transformada de PCOC-2901/2022 RGEF.22303)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera adecuado que cada centro educativo bilingüe tenga que contratar a las empresas para la realización de las pruebas de nivel.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-4400/2022.

———— PE-4411/2022 RGEP.22304 ————
(Transformada de PCOC-2902/2022 RGEP.22304)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué motivo se ha decidido que sean los centros educativos bilingües los que tengan que asumir la gestión de las pruebas de certificación de inglés.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-4400/2022.

———— PE-4412/2022 RGEP.22305 ————
(Transformada de PCOC-2903/2022 RGEP.22305)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que estudiar en barrancones es garantizar una educación de calidad.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-3878/2022 RGEP.21679.

———— PE-4413/2022 RGEP.22306 ————
(Transformada de PCOC-2904/2022 RGEP.22306)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de los profesionales de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-3879/2022 RGEP.21680.

———— PE-4414/2022 RGEP.22307 ————
(Transformada de PCOC-2905/2022 RGEP.22307)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de las infraestructuras educativas en el municipio de Getafe.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-3880/2022 RGEP.21681.

———— **PE-4415/2022 RGEF.22308** ————
(Transformada de PCOC-2906/2022 RGEF.22308)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo piensa el Gobierno evaluar el programa bilingüe de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la contestación dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-3881/2022 RGEF.21682.

———— **PE-4416/2022 RGEF.22364** ————
(Transformada de PCOC-2938/2022 RGEF.22364)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo funciona exactamente el Big Data para prevenir el fracaso escolar, de acuerdo con lo expuesto por la Presidenta de la Comunidad de Madrid en el Pleno del 22 de septiembre.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la contestación dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-3887/2022 RGEF.21826.

———— **PE-4418/2022 RGEF.22388** ————
(Transformada de PCOC-2943/2022 RGEF.22388)

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la implementación del coordinador de bienestar y protección al alumnado en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la contestación dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-3922/2022 RGEF.22390.

———— **PE-4420/2022 RGEF.22586** ————
(Transformada de PCOC-2956/2022 RGEF.22586)

De la Diputada Sra. Rodríguez Moreno, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno los recursos dedicados a la reparación de los daños ocasionados a la zona afectada por la Línea 7B de Metro en San Fernando de Henares.

RESPUESTA

Desde la Comunidad de Madrid se están poniendo todos los medios que ésta tiene a su alcance para solucionar la problemática surgida en San Fernando de Henares como consecuencia de la Línea 7b de Metro. Para el Gobierno Regional es una absoluta prioridad esta situación y no ha escatimado, ni escatimará, ningún recurso de ningún tipo en la solución del problema. Se están desarrollando una serie de actuaciones integrales que son dinámicas y cuyo documento fue entregado a los Grupos que conforman la Asamblea de Madrid donde se detallan todos los pormenores de lo que se está realizando en la Línea 7b de Metro.

———— PE-4421/2022 RGEF.22596 ————
(Transformada de PCOC-2957/2022 RGEF.22596)

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno acerca de la situación de las viviendas protegidas construidas sobre suelo público en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que el Gobierno Regional considera adecuada la construcción de viviendas protegidas sobre suelo público y la gestión que de ellas se lleva a cabo desde la Agencia de Vivienda Social.

———— PE-4452/2022 RGEF.23084 ————
(Transformada de PCOC-2998/2022 RGEF.23084)

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se plantea el Gobierno establecer sanciones a las sociedades dedicadas al alquiler que acosen a los inquilinos.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que al Gobierno Regional no le consta tal cosa.

———— PE-4453/2022 RGEF.23135 ————
(Transformada de PCOC-3001/2022 RGEF.23135)

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del estado de mantenimiento del Parque de Valdebernardo.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que el Parque Forestal de Valdebernardo presenta un buen estado de mantenimiento y conservación en general, siendo actualmente uno de los parques periurbanos mejor valorados en la región.

Por tanto, el Gobierno de la Comunidad de Madrid evalúa positivamente el mantenimiento del Parque de Valdebernardo.

———— PE-4455/2022 RGEF.23170 ————
(Transformada de PCOC-3009/2022 RGEF.23170)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el impacto sobre las zonas protegidas de la Red Natura 2000 de la Comunidad de Madrid del proyecto denominado Jarama Park en el municipio de Algete.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se remite al Diputado a la Petición de Información PI-9390/2022 RGEF.23169.

———— **PE-4458/2022 RGEF.23279** ————
(Transformada de PCOC-3012/2022 RGEF.23279)

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para mejorar la accesibilidad cognitiva para personas con discapacidad.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid ha firmado el pasado verano dos convenios de colaboración con Plena Inclusión y la Federación Salud Mental Madrid para avanzar en la accesibilidad de sus contenidos y canales de comunicación, con el objetivo de facilitar la información y promover la participación activa de las personas con discapacidad.

Asimismo, la Comunidad de Madrid aumenta la integración y la accesibilidad en su Servicio Público de Empleo con programas piloto para la capacitación de personas con discapacidad intelectual y, gracias también a la instalación de bucles magnéticos en sus oficinas dirigidos a los usuarios con discapacidad auditiva.

———— **PE-4459/2022 RGEF.23280** ————
(Transformada de PCOC-3013/2022 RGEF.23280)

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha implementado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la figura del asistente personal.

RESPUESTA

Desde 2006 la Comunidad de Madrid financia un programa de apoyo a la vida independiente, que fue la primera iniciativa en nuestro país de gestión de asistencia personal, para que, las personas con discapacidad contaran con un recurso complementario adecuado para alcanzar la máxima independencia posible, desarrollo personal y participación económica y social, a partir de su capacidad para gestionar su propia vida y su deseo de permanecer en su entorno.

La atención a personas con discapacidad mediante la actividad de los asistentes personales está incardinada dentro del Programa Emplea tu Capacidad que agrupa el conjunto de actividades que pone en marcha la Consejería para la atención y apoyo a las personas con discapacidad a fin de facilitar su incorporación en el mercado laboral.

De igual forma, en la actualidad se está llevando a cabo el desarrollo del contrato para la puesta en práctica de un Programa piloto que permita el diseño, desarrollo e implantación de un modelo de servicio de asistencia personal ajustado a las características y necesidades de las personas con trastorno mental grave en la Comunidad de Madrid y que puedan ser desarrollados por parte de distintas entidades: tanto entidades gestoras de centros y servicios en el ámbito de la atención social a personas con enfermedad mental, como fundaciones y asociaciones del movimiento asociativo de familiares y personas con enfermedad mental u otras entidades sociales en el ámbito de servicios sociales.

Por otra parte, hay que tener en cuenta también la experiencia del programa de apoyo a la vida independiente, el cual se valora muy positivamente, en sus quince años de funcionamiento.

También hay que destacar el trabajo que se está llevando a cabo con las entidades del ámbito de la discapacidad para potenciar normativamente, y en el ámbito residencial, la figura del asistente personal como alternativa a la institucionalización.

———— PE-4460/2022 RGEP.23281 ————
(Transformada de PCOC-3014/2022 RGEP.23281)

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para mejorar la atención temprana en la región.

RESPUESTA

La consolidación de un nuevo modelo de intervención en Atención Temprana ha sido y es una de las prioridades del Gobierno Regional.

Con efectos de día 1 de mayo de 2022 tuvo lugar la contratación de 815 plazas nuevas, y en este año 2023 vamos a crear 1.200 plazas más.

Se han tomado, además, las siguientes medidas para la mejora de la red:

1. Aprobación del “Programa para impulsar la reducción de la lista de espera en el procedimiento de adjudicación de plaza en los centros de atención temprana”, que ha supuesto la incorporación, en la Dirección General competente, de 2 trabajadores sociales y un auxiliar administrativo para gestionar la contratación de 815 plazas nuevas.

2. Prórroga del “Programa de garantías para asegurar la respuesta del sistema atención temprana en CRECOVI”, que supone el mantenimiento de 5 auxiliares administrativos y un trabajador social.

3. Aprobación de un plan de choque en materia de atención temprana de seguimiento mensual, cuyos objetivos son la reducción de los tiempos medios de grabación de solicitudes registradas, la reducción de los tiempos medios de valoración del grado de discapacidad y de necesidad de Atención Temprana y la ampliación de espacios en la sede CRECOVI para mejorar las salas de atención a las familias y los espacios de trabajo.

4. Puesta en servicio el 28 de noviembre de 2022 del módulo de derivación del registro único de atención temprana y continuación de los trabajos de análisis funcional de los módulos de valoración, adjudicación e intervención terapéutica del Registro Único de atención temprana.

5. Puesta en servicio desde el 18 de febrero de 2022 del sistema de cita previa en CRECOVI para recibir información telefónica especializada por parte de un trabajador social.

———— PE-4463/2022 RGEP.23309 ————
(Transformada de PCOC-3022/2022 RGEP.23309)

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta quién se encarga de los criterios de escolarización.

RESPUESTA

La administración educativa.

———— PE-4466/2022 RGEF.23366 ————
(Transformada de PCOC-3030/2022 RGEF.23366)

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la guía "Urbanismo y Género" sobre planificación urbanística con perspectiva de género, editada por la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, promueve la adopción de medidas de colaboración y cooperación entre distintas Administraciones Públicas, y recoge, además, que éstas tendrán en cuenta la perspectiva de género en el diseño de la ciudad, en las políticas urbanas, en la definición y en la ejecución del planeamiento urbanístico. Del mismo modo, las políticas urbanas y de ordenación del territorio tomarán en consideración las necesidades de los distintos grupos sociales y de los diversos tipos de estructuras familiares, y favorecerán el acceso en condiciones de igualdad a los distintos servicios e infraestructuras urbanas.

Con fecha 16 de octubre de 2017 se emitió dictamen, por parte de la Subdirectora General de normativa urbanística de la Comunidad de Madrid, en el que, con relación a los Informes de Impacto de Género, se establece que son los Ayuntamientos quienes deben articular la emisión de sus propios informes de impacto de género en el ejercicio de sus competencias en materia de planeamiento.

Ante las numerosas consultas y solicitudes de apoyo por parte de las entidades locales, y en cumplimiento de lo señalado, la Comunidad de Madrid encargó en el año 2019 la realización de una Guía para la elaboración de informes de evaluación del impacto de género en el sector del urbanismo, así como para la planificación urbanística con perspectiva de género. Todo ello con el objetivo de elaborar una herramienta útil y práctica que permitiera colaborar con las entidades locales en la inclusión de la perspectiva de género en la planificación, organización y diseño de la ciudad.

La guía tenía como objetivo apoyar y ayudar a las entidades locales en la elaboración de los informes de impacto de género que son de su competencia, y que vienen realizando desde entonces. De esta manera, se cumple con la legalidad vigente.

———— PE-4467/2022 RGEF.23367 ————
(Transformada de PCOC-3031/2022 RGEF.23367)

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de la oferta de vivienda pública en Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que el Gobierno valora positivamente el incremento de la oferta de vivienda pública en la Comunidad de Madrid en los últimos años.

———— PE-4469/2022 RGEF.23382 ————
(Transformada de PCOC-3036/2022 RGEF.23382)

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que la Comunidad de Madrid no permite el acceso a la ayuda económica directa de 500 euros a todas las mujeres embarazadas sin discriminación por edad.

RESPUESTA

En contestación a la iniciativa, se informa que diversos estudios señalan que la edad de la primera maternidad en España se encuentra en torno a los 32 años, y en el supuesto concreto de la Comunidad de Madrid se retrasa en torno a un año más. Por eso resulta necesario remover los obstáculos existentes para el adelanto de esta primera maternidad, y de ahí la necesidad de proceder al otorgamiento de estas ayudas a mujeres de hasta 30 años de edad.

———— PE-4471/2022 RGEP.23385 ————

(Transformada de PCOC-3039/2022 RGEP.23385)

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la deducción por la adopción internacional de niños de la medida 3 de la Estrategia de protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación 2022-2026 resuelve el problema demográfico.

RESPUESTA

De acuerdo con la iniciativa de referencia, se informa de que la citada deducción fiscal es una ayuda a las familias que se han decidido por la adopción internacional de un niño, y se enmarca dentro de una batería de medidas que, en su conjunto, sí favorecen la natalidad y protegen la maternidad y la paternidad.

———— PE-4478/2022 RGEP.23660 ————

(Transformada de PCOC-3062/2022 RGEP.23660)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: de la Sra. Diputada Dña. Alicia Torija López, con el visto bueno de la Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, solicitando asumir como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión la Pregunta Ciudadana PRECI-21/2022 RGEP.15848, con el siguiente objeto: ¿Por qué razones no se ha constituido ni ha ejercido sus competencias, hasta el momento, el Consejo de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid, creado legalmente hace 32 años?, para su tramitación ante la Comisión de Cultura.

RESPUESTA

En la presente Legislatura, con el fin de activar este órgano de carácter consultivo y asesor, se ha incorporado en el Proyecto de Ley del Libro, la Lectura y el Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid, actualmente en tramitación en la Asamblea, un Capítulo específico que regula su composición, funciones y funcionamiento. El objetivo es ampliar su composición y su ámbito de actuación para que pueda informar sobre todos los aspectos relativos al sector del libro.

Se ha considerado oportuno esperar a la aprobación del Proyecto de Ley para iniciar, con este nuevo enfoque, el trabajo del órgano. En particular, es especialmente importante la ampliación del número de vocales para que puedan tener representación en el Consejo todos los agentes públicos y privados del ámbito de la lectura y el libro.

———— PE-4480/2022 RGEP.23673 ————
(Transformada de PCOC-3064/2022 RGEP.23673)

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: de la Sra. Diputada Dña. Alodia Pérez Muñoz, con el visto bueno de la Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, solicitando asumir como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión la Pregunta Ciudadana PRECI-20/2022 RGEP.15847, con el siguiente objeto: ¿Qué decisiones va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para incluir en la "Estrategia de gestión sostenible de residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024", las correspondientes medidas para combatir, prevenir y eliminar todo tipo de la denominada "basura dispersa", en cumplimiento de lo previsto por el artículo 28.3 f) de la Directiva 2008/98/CE, sobre residuos?

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que en la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024, se recogen medidas con el objeto de corregir los flujos incontrolados de residuos y el vertido ilegal de distinta índole que van desde la elaboración de normativa y herramientas que permitan un mejor seguimiento de la trazabilidad de los residuos hasta el fortalecimiento de la inspección.

En concreto este fortalecimiento de la inspección se lleva a cabo en la actualidad a través de actuaciones programadas integradas en el Plan de Inspección Medioambiental de la Comunidad de Madrid 2022-2026, así como de actuaciones no programadas a raíz de denuncias, o de oficio por el personal de inspección, con el objeto de identificar los vertidos incontrolados y determinar las responsabilidades que correspondan.

———— PE-4484/2022 RGEP.23763 ————
(Transformada de PCOC-3085/2022 RGEP.23763)

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: necesidades que han originado la licitación 028/2023, cuyo objeto de contrato es "Unidad técnica encargada de la organización y gestión de las actuaciones propuestas para el cumplimiento de sus objetivos de mejora de la empleabilidad y de la participación socioeconómica de las personas con discapacidad intelectual participantes a través de: A) El diseño y desarrollo de planes individualizados, enfocados a consolidar aspectos formativos, entrenar habilidades y fomentar actitudes para la participación en el mercado laboral y en otras actividades comunitarias. B) La realización de acciones de sensibilización y colaboración con el tejido empresarial y comunitario. C) El seguimiento individualizado de los procesos de inserción laboral".

RESPUESTA

El Programa "Emplea tu Capacidad" agrupa un conjunto de actuaciones de apoyo para la adquisición o recuperación de habilidades y capacidades personales que faciliten el desenvolvimiento autónomo, la permanencia en el medio habitual de convivencia y la participación en la vida social y laboral de su entorno, que inciden en el desarrollo de sus actividades, de forma inclusiva, en contextos normalizados, comunitarios. Las actuaciones incluidas en el Programa se encaminan a promover un cambio en la situación social y laboral de las personas con discapacidad y, entre ellas, destacan las aulas de apoyo a la inserción socio laboral de personas con discapacidad, tipología a la que pertenece este servicio.

Por ello, atendiendo a la necesidad social reconocida en los textos normativos internacionales y nacionales, y a los resultados obtenidos en el desarrollo de los contratos anteriores de 2016, 2018 y 2021, por ejemplo; en el año 2019 participaron 54 personas y se obtuvieron 26 inserciones laborales, pasándose en el año 2021 a 62 participantes con un resultado de 41 inserciones laborales, se ha estimado la conveniencia de dar continuidad al servicio con el fin de responder a necesidades de otras personas con perfiles similares que están en situación de búsqueda de empleo, publicándose, el 14 de octubre de 2022, la licitación del contrato de servicios denominado “Aula de mejora de competencias para la empleabilidad y la participación comunitaria de personas con discapacidad intelectual”, cofinanciado al 40 % por el Fondo Social Europeo en el marco del programa operativo de la Comunidad de Madrid, FSE+ 2021-2027. Ejecución 2023-2024”.

———— PE-4490/2022 RGEP.23913 ————
(Transformada de PCOC-3096/2022 RGEP.23913)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos de soltar una veintena de cercetas pardillas (*Marmaronetta angustirostris*) en el Parque del Sureste.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que la acción puntual de introducción de cerceta pardilla en el Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama se ha realizado en el marco de colaboración y cooperación institucional que preside las relaciones entre Administraciones Públicas, conjuntamente con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en el marco de la Estrategia nacional de conservación de la cerceta pardilla.

———— PE-4505/2022 RGEP.24009 ————
(Transformada de PCOC-3120/2022 RGEP.24009)

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: necesidades del Gobierno que han fomentado la licitación 030/2023, cuyo objeto de contrato es “Iniciativa técnica específica cuya misión es la mejora de la empleabilidad y de la participación socioeconómica de las personas participantes, a través de: A) Acciones de orientación y el diseño de itinerarios personalizados de inserción encaminadas a la mejora de su empleabilidad. B) Apoyo al desarrollo de los itinerarios personalizados de inserción, incluyendo acciones formativas y de entrenamiento de habilidades y competencias transversales para el desempeño profesional. C) Contacto y sensibilización con el tejido empresarial y recursos comunitarios, para facilitar asesoramiento y colaboración en la incorporación y mantenimiento de las personas participantes en el mercado laboral”.

RESPUESTA

El Programa “Emplea tu Capacidad” agrupa un conjunto de actuaciones de apoyo para la adquisición o recuperación de habilidades y capacidades personales que faciliten el desenvolvimiento autónomo, la permanencia en el medio habitual de convivencia y la participación en la vida social y laboral de su entorno, que inciden en el desarrollo de sus actividades, de forma inclusiva, en contextos normalizados, comunitarios. Las actuaciones incluidas en el Programa se encaminan a promover un cambio en la situación social y laboral de las personas con discapacidad y, entre ellas, destacan las aulas de apoyo a la inserción sociolaboral de personas con discapacidad, tipología a la que pertenece este servicio.

Por ello, atendiendo a la necesidad social reconocida en los textos normativos internacionales y nacionales, y teniendo en cuenta los resultados obtenidos con el “proyecto piloto de mejora de

competencias para la empleabilidad y la participación comunitaria de personas con discapacidad intelectual”, así como los resultados obtenidos, en los contratos anteriores de 2016, 2018 y 2021, por ejemplo; en el año 2016 participaron 113 personas y se ha pasado en el año 2021 a 129 participantes, se ha estimado la conveniencia de dar continuidad al servicio, dado el buen funcionamiento y satisfacción expresada por las personas participantes, y teniendo en cuenta que persiste la necesidad de prestar apoyo para la inclusión socio-laboral a más personas con discapacidad física residentes en la Comunidad de Madrid.

Por tanto, con el fin de responder a necesidades de otras personas con perfiles similares que están en situación de búsqueda de empleo y ya detectadas desde las áreas de orientación laboral de los Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad, el 14 de octubre de 2022, se ha publicado la licitación del contrato de servicios denominado “Aula de apoyo a la inclusión socio-laboral para personas con discapacidad física”, cofinanciado al 40 % por el Fondo Social Europeo en el marco del “Programa operativo de la Comunidad de Madrid, FSE+ 2021-2027. Ejecución 2023-2024”.

———— PE-4509/2022 RGEP.24022 ————
(Transformada de PCOC-3125/2022 RGEP.24022)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios de adjudicación empleados en relación con la formalización del contrato denominado “Asesoría a empresas para la promoción de la igualdad de oportunidades, a lo largo de los años 2021, 2022 y 2023, cofinanciado en un 50 por 100 por el Fondo Social Europeo, con número de expediente: 002/2021.

RESPUESTA

Los criterios de adjudicación del citado contrato pueden consultarse en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el siguiente enlace:

<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/contrato-publico/asesoria-empresas-promocion-igualdad-oportunidades-lo-largo-anos-2021-2022-2023>

———— PE-4511/2022 RGEP.24252 ————
(Transformada de PCOC-3128/2022 RGEP.24252)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno para atender a las vecinas y vecinos afectados por los cortes de servicio previstos por las obras de renovación de la Línea 1 (L1) de Metro de Madrid.

RESPUESTA

El compromiso de Metro de Madrid con la calidad del servicio, la seguridad de las personas, y la evolución tecnológica, requiere la realización de trabajos en la red que no pueden realizarse sin la interrupción del tránsito de trenes. Este es el caso de los trabajos previstos en la L1 de Metro de Madrid, que tienen como objetivo, entre otros, mejorar su velocidad, eficiencia energética y seguridad.

Estos trabajos implicarán el fin del balasto en la red, ya que la L1 es la única que queda con este material. El elevado uso de esta línea, sumado al gálibo estrecho, hace que este componente termine perdiendo la elasticidad esencial. Por ello, los trabajos implicarán la reposición de la vía en el lugar óptimo para garantizar el confort y seguridad con el cambio de superestructura.

La planificación de los trabajos ha sido diseñada de forma que se minimice el impacto a los usuarios. Aun así, se establecerán las acciones coordinadas con el Consorcio de Transporte (servicio de autobuses sustitutos, refuerzos en otras líneas, etc.) que puedan ser necesarias.

———— PE-4512/2022 RGEP.24253 ————
(Transformada de PCOC-3129/2022 RGEP.24253)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a los cortes de servicio previstos por las obras de renovación de la Línea 1 (L1) de Metro de Madrid.

RESPUESTA

El compromiso de Metro de Madrid con la calidad del servicio, la seguridad de las personas, y la evolución tecnológica, requiere la realización de trabajos en la red que no pueden realizarse sin la interrupción del tránsito de trenes. Este es el caso de los trabajos previstos en la L1 de Metro de Madrid, que tienen como objetivo, entre otros, mejorar su velocidad, eficiencia energética y seguridad.

Estos trabajos implicarán el fin del balasto en la red, ya que la L1 es la única que queda con este material. El elevado uso de esta línea, sumado al gálibo estrecho, hace que este componente termine perdiendo la elasticidad esencial. Por ello, los trabajos implicarán la reposición de la vía en el lugar óptimo para garantizar el confort y seguridad con el cambio de superestructura.

La planificación de los trabajos ha sido diseñada de forma que se minimice el impacto a los clientes. Aun así, se establecerán las acciones coordinadas con el Consorcio de Transporte (servicio de autobuses sustitutos, refuerzos en otras líneas, etc.) que puedan ser necesarias.

———— PE-4513/2022 RGEP.24254 ————
(Transformada de PCOC-3130/2022 RGEP.24254)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a las obras de renovación de la Línea 1 (L1) de Metro de Madrid.

RESPUESTA

El compromiso de Metro de Madrid con la calidad del servicio, la seguridad de las personas, y la evolución tecnológica, requiere la realización de trabajos en la red que no pueden realizarse sin la interrupción del tránsito de trenes. Este es el caso de los trabajos previstos en la L1 de Metro de Madrid, que tienen como objetivo, entre otros, mejorar su velocidad, eficiencia energética y seguridad.

Estos trabajos implicarán el fin del balasto en la red, ya que la L1 es la única que queda con este material. El elevado uso de esta línea, sumado al gálibo estrecho, hace que este componente termine perdiendo la elasticidad esencial. Por ello, los trabajos implicarán la reposición de la vía en el lugar óptimo para garantizar el confort y seguridad con el cambio de superestructura.

La planificación de los trabajos ha sido diseñada de forma que se minimice el impacto a los clientes. Aun así, se establecerán las acciones coordinadas con el Consorcio de Transporte (servicio de autobuses sustitutos, refuerzos en otras líneas, etc.) que puedan ser necesarias.

———— **PE-4514/2022 RGEP.24261** ————
(Transformada de PCOC-3131/2022 RGEP.24261)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar para dar cumplimiento a la Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que las medidas que se están llevando a cabo para el cumplimiento de la Directiva 91/676/CEE, son continuación de las ya iniciadas por la Comunidad de Madrid desde que en 1998 se publicara la Orden, de 13 de mayo de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional por la que se daba cumplimiento al artículo 4 del Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre Protección de las Aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

Como consecuencia de la reciente entrada en vigor del Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, en el que se incorporan aspectos normativos adoptados posteriormente a la Directiva 91/676/CEE, debe abordarse una nueva revisión de las zonas vulnerables a la contaminación.

Paralelamente se está trabajando en el II Programa de Actuación sobre las zonas vulnerables a la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, la aplicación de la Política Agraria Común en la Comunidad de Madrid determina la generalización del cumplimiento de los sistemas de condicionalidad establecidos en el Real Decreto 1049/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen las normas para la aplicación de la condicionalidad reforzada y de la condicionalidad social que deben cumplir las personas beneficiarias de las ayudas en el marco de la Política Agrícola Común que reciban pagos directos, determinados pagos anuales de desarrollo rural y del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad. Dicho sistema de condicionalidad impone una serie de obligaciones, requisitos y normas de obligado cumplimiento que, en muchos casos, previenen la contaminación difusa generada por la práctica agraria.

———— **PE-4518/2022 RGEP.24413** ————
(Transformada de PCOC-3137/2022 RGEP.24413)

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas viviendas se han tenido que derribar a consecuencia de las obras de la línea 7B del metro de San Fernando de Henares.

RESPUESTA

A la fecha de contestación de esta pregunta 28 viviendas.

———— **PE-4522/2022 RGEF.24563** ————
(Transformada de PCOC-3157/2022 RGEF.24563)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que está utilizando la Comunidad de Madrid para contratación de personal interino de primaria para las áreas bilingües.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-4134/2022 RGEF.24560.

———— **PE-4523/2022 RGEF.24564** ————
(Transformada de PCOC-3158/2022 RGEF.24564)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que utiliza el Gobierno de la Comunidad de Madrid para asignar funciones en los centros educativos de primaria a los diferentes especialistas educativos.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-4135/2022 RGEF.24561.

———— **PE-4525/2022 RGEF.24783** ————
(Transformada de PCOC-3163/2022 RGEF.24783)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios empleados para la adjudicación la licitación con número de expediente CM-A/SER-0000013536/2022 referente a "Servicio de transporte para las competiciones "Madrid Comunidad Olímpica" e Institutos promotores de la actividad física y el deporte", en enero de 2022.

RESPUESTA

Los criterios de adjudicación del citado contrato fueron los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Expediente A/SER-011268/2019.

— Criterios Objetivos de Adjudicación del contrato:

1. Criterios valorables de forma automática por aplicación de fórmulas.
 - 1.1 Criterios relacionados con el coste. Reducción de los precios/ruta máximos, relacionados en el Pliego del contrato: hasta 80 puntos.
 - 1.2 Reducción de la antigüedad máxima de la flota de autobuses previstos en el Pliego de prescripciones Técnicas Particulares: hasta 20 puntos:
 - Reducir al máximo 6 años la antigüedad de la flota: 5 puntos.
 - Reducir al máximo 4 años la antigüedad de la flota: 10 puntos.

- Reducir al máximo 2 años la antigüedad de la flota: 15 puntos.
- Reducir a menos de 2 años la antigüedad de la flota: 20 puntos.

Total criterios valorables de forma automática por aplicación de fórmulas: 100 puntos.

———— **PE-4527/2022 RGEP.24785** ————
(Transformada de PCOC-3165/2022 RGEP.24785)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios empleados para la adjudicación la licitación con número de expediente CM-A/SUM-0000025120/2022, referente a "Traslado de enfermos por otros medios de transporte".

RESPUESTA

En relación con la presente iniciativa, se informa que el Viceconsejero de Gestión Económica de la Consejería de Sanidad dio respuesta a la misma en su intervención en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones el pasado 6 de febrero (Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-275/2023 RGEP.910).

———— **PE-4530/2022 RGEP.24802** ————
(Transformada de PCOC-3172/2022 RGEP.24802)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios empleados en relación con la Resolución de 13-10-22, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Viceconsejería, Consejería de Educación y Universidades, por la convocatoria del Acuerdo Marco de suministro de mobiliario escolar para centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, con número de Expediente: A/SUM-020869/2022.

RESPUESTA

La información solicitada se encuentra disponible en el portal de contratación de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-4534/2022 RGEP.24999** ————
(Transformada de PCOC-3198/2022 RGEP.24999)

De la Diputada Sra. Rodríguez Moreno, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: recursos que se están poniendo en marcha para solucionar los problemas derivados de las fugas de gas en las zonas afectadas por la Línea 7B de Metro de Madrid en San Fernando de Henares.

RESPUESTA

Se informa a su señoría, que la empresa Madrileña Red de Gas, compañía distribuidora de gas natural en el municipio de San Fernando de Henares, ha elaborado un proyecto a instancias de la Consejería de Transportes e Infraestructuras que contiene actuaciones en diferentes puntos de las calles de Presa, Ventura Argumosa y Rafael Alberti. Estas actuaciones tienen como objetivo la desgasificación de la zona afectada manteniendo el servicio en aquellos edificios fuera de esta zona.

———— **PE-4537/2022 RGEP.25125** ————
(Transformada de PCOC-3206/2022 RGEP.25125)

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación económica ante la subida de precios de la energía (gasóleo, gas natural, electricidad) de los centros educativos de primaria y secundaria de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la comparecencia del Excmo. Sr. Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades en la Comisión de Presupuestos y Hacienda al objeto de informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2023.

———— **PE-4538/2022 RGEP.25126** ————
(Transformada de PCOC-3207/2022 RGEP.25126)

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación económica ante la subida de precios de la energía (gasóleo, gas natural, electricidad) de los centros de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la comparecencia del Excmo. Sr. Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades en la Comisión de Presupuestos y Hacienda al objeto de informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2023.

———— **PE-4539/2022 RGEP.25127** ————
(Transformada de PCOC-3208/2022 RGEP.25127)

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación económica ante la subida de precios de la energía (gasóleo, gas natural, electricidad) de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la comparecencia del Excmo. Sr. Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades en la Comisión de Presupuestos y Hacienda al objeto de informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2023.

———— **PE-4547/2022 RGEP.25296** ————
(Transformada de PCOC-3228/2022 RGEP.25296)

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está desarrollando la Consejería de Educación y Universidades para prevenir el acoso escolar.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1230/2021 RGEP.11276.

———— PE-4548/2022 RGEP.25298 ————
(Transformada de PCOC-3229/2022 RGEP.25298)

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está desarrollando la Consejería de Educación y Universidades para luchar contra la homofobia en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En la página web de la Comunidad de Madrid su señoría cuenta con información publicada a su disposición:

<https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia>

———— PE-4549/2022 RGEP.25300 ————
(Transformada de PCOC-3230/2022 RGEP.25300)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del sistema actual de gestión electrónica de entradas y abonos para la ORCAM (Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid).

RESPUESTA

La Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid se vio obligada a contratar a su propia tiquetera tras la suspensión del servicio de venta de entradas en el Auditorio Nacional de Música por parte del Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música (INAEM). Una decisión que, si bien ha favorecido a los promotores privados, que lo venían demandando, ha perjudicado a la ORCAM, que no disponía de personal ni de un sistema dedicados a la venta de entradas y abonos.

En este sentido y dado el perfil de los abonados poco habituados a la compra por Internet, la Fundación contrató el servicio de una reconocida empresa para garantizar la venta presencial. Pese a los eventuales problemas que ha supuesto la nueva gestión de las entradas y, en tanto que el INAEM no restablezca el servicio de venta de las mismas, el Gobierno Regional confía en que la gestión electrónica de entradas y abonos mejore sustancialmente durante la próxima temporada.

———— PE-4554/2022 RGEP.25407 ————
(Transformada de PCOC-3239/2022 RGEP.25407)

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hacen de la situación de las becas comedor en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-4103/2022 RGEP.24093.

———— PE-4555/2022 RGEP.25651 ————
(Transformada de PCOC-3242/2022 RGEP.25651)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que utiliza la Consejería de Educación y Universidades para conceder a los funcionarios docentes el permiso por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave, recogido en el artículo 49.e)

del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

RESPUESTA

Los establecidos en la regulación estatal de este permiso, que se encuentra recogido, para el personal funcionario, en el artículo 49.e) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y, para el personal laboral, en el artículo 37.6 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en los artículos 190 a 192 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

Además, la previsión introducida en las “Instrucciones de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, sobre comienzo del curso escolar 2022-2023 en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid”: “los docentes con hijos menores a cargo que estén afectados por cáncer u otra enfermedad grave, tendrán preferencia para adaptar su horario de tal manera que el mismo sea compatible con las necesidades derivadas del cuidado del menor. Esta adaptación deberá ser solicitada con antelación a la determinación de los horarios en el inicio de curso”.

————— **PE-4556/2022 RGEP.25656** —————
(Transformada de PCOC-3244/2022 RGEP.25656)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el inicio de las obras de ampliación de Metro de la Línea 11, de Plaza Elíptica a Conde de Casal.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada en sede parlamentaria y en el Pleno de la Asamblea de Madrid del día 2 de marzo de 2023, por parte del Consejero de Transportes e Infraestructuras.

————— **PE-4558/2022 RGEP.25689** —————
(Transformada de PCOC-3246/2022 RGEP.25689)

Del Diputado Sr. Cutillas Cordón, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informar sobre el cumplimiento de los objetivos del contrato de patrocinio de las rutas aéreas directas desde Madrid a Chicago, Boston, Los Ángeles y San Francisco, llevado a cabo durante tres meses desde el 1-09-22.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la adjudicataria realizó en su totalidad los trabajos objeto del patrocinio, con el siguiente alcance:

- Acciones a bordo: vídeo de promoción turística de la Comunidad de Madrid visionado por casi 700.000 pasajeros.
- Acciones online en Iberia.com: 163.000 impresiones de banner promocionales de la Comunidad de Madrid como destino turístico; envíos semanales de newsletters a clientes Iberia Plus en EE. UU. con contenido de promoción turística de la Comunidad de Madrid;

1,4 millones de envíos revista Iberia Plus con contenidos turísticos de la Comunidad de Madrid.

- Acciones publicitarias off line: presencia de la Comunidad de Madrid en las tarjetas de embarque físicas con imágenes del destino Comunidad de Madrid.
- Acciones en redes sociales: publicación de stories del destino Comunidad de Madrid en perfil de Iberia de Instagram y Facebook con más de 400.000 seguidores; publicación de dos artículos sobre Comunidad de Madrid como destino turístico en blog de viajes “me gusta volar” con más de 33 visualizaciones; acción en redes sociales con influencer del mercado de EE. UU. realizando diferentes itinerarios turísticos por la Comunidad de Madrid (30 stories).
- Campaña en soportes exteriores en 200 localizaciones de Manhattan con un alcance de 7,7 millones.
- Campaña online programática dirigida a usuarios EE. UU. con intención de viajar, con un alcance de 8,8 millones.
- Eventos en Nueva York y Dallas para presentación del destino con asistencia de medios de comunicación, empresas y agencias locales, así como representantes institucionales (Embajada de España, Instituto Reina Sofía, Cámara de Comercio, Turespaña): 269 asistentes.

———— **PE-5/2023 RGEP.6** ————

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué controles lleva a cabo el Gobierno sobre la calidad de los alimentos que consumen los alumnos en los centros educativos de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la página web de la Comunidad de Madrid, donde está publicada toda la normativa y las circulares enviadas a los centros educativos en relación con el comedor escolar.

———— **PE-6/2023 RGEP.7** ————

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el motivo por los que se niega la reducción de jornada a los profesores de la enseñanza pública con hijos con enfermedades graves?

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid no se niega a la reducción de jornada a los profesores de la enseñanza pública con hijos con enfermedades graves.

———— **PE-7/2023 RGEP.8** ————

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios se están aplicando en la reducción de jornada a los profesores de la enseñanza pública con hijos con enfermedades graves?

RESPUESTA

Los establecidos en la regulación estatal de este permiso, que se encuentra recogido, para el personal funcionario, en el artículo 49.e) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y para el personal laboral, en el artículo 37.6 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre y en los artículos 190 a 192 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

Además, la previsión introducida en las “Instrucciones de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, sobre comienzo del curso escolar 2022-2023 en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid”: “los docentes con hijos menores a cargo que estén afectados por cáncer u otra enfermedad grave, tendrán preferencia para adaptar su horario de tal manera que el mismo sea compatible con las necesidades derivadas del cuidado del menor. Esta adaptación deberá ser solicitada con antelación a la determinación de los horarios en el inicio de curso”.

———— PE-47/2023 RGEP.1012 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalles de los destinos previstos para los 120 millones de euros, anunciados por la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, para salvaguardar la seguridad y el bienestar por los efectos de la Línea 7B de Metro a los vecinos de San Fernando de Henares.

RESPUESTA

En el Pleno de la Asamblea de Madrid del día 16 de diciembre de 2022 el Consejero de Transportes e Infraestructuras entregó a la Presidencia de la Cámara, unos ejemplares para que a su vez se distribuyeran a los Grupos que conforman la Asamblea, donde viene el detalle de las actuaciones integrales para San Fernando de Henares como consecuencia de la problemática la línea 7B.

———— PE-71/2023 RGEP.1261 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Está considerando el cambio de ubicación de la Escuela Oficial de Idiomas de Villaverde dentro del propio distrito?

RESPUESTA

Por el momento no se ha planteado esta consideración.

———— PE-73/2023 RGEP.1371 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se está garantizando por parte del Gobierno Regional que el menú escolar de la Escuela Infantil Vallehermoso es adecuado para los niños y niñas entre 0 y 3 años?

RESPUESTA

Tanto los ingredientes como el tipo de elaboración que ofrece actualmente la cocina de la residencia según procedimiento de la plataforma FEMAR se consideran adecuados.

PE-74/2023 RGEF.1372

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo está elaborando los menús para los niños entre 0 y 3 años de la Escuela Infantil Pública Vallehermoso de la ciudad de Madrid?

RESPUESTA

Tanto los ingredientes como el tipo de elaboración que ofrece actualmente la cocina de la residencia según procedimiento de la plataforma FEMAR se consideran adecuados.

PE-80/2023 RGEF.1442

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos del viaje a Brasil en junio de 2022 de una delegación de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura y el Canal de Isabel II.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta se informa que el motivo del desplazamiento a Brasil de la delegación de Canal de Isabel II fue la participación en el primer Simposio Global de Soluciones Sostenibles de Agua y Energía, organizada por Itaipú Binacional y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (UNDESA).

PE-81/2023 RGEF.1444

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el calendario para proceder al realojo de las familias residentes en el poblado chabolista de Las Sabinas en los términos municipales de Móstoles y Arroyomolinos?

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa lo siguiente:

– Arroyomolinos:

Convenio entre la Agencia de Vivienda Social y el Ayuntamiento de Arroyomolinos para el realojo del núcleo chabolista de Río Guadarrama-Las Sabinas (BOCM 9 de abril de 2021).

La Comisión de seguimiento celebrada el 13 de octubre de 2021 acordó ampliar el plazo de presentación de solicitudes de vivienda hasta el 31 de diciembre de 2021.

– Móstoles:

Convenio entre la Agencia de Vivienda Social y el Ayuntamiento de Móstoles para el realojamiento 68 familias del núcleo chabolista de Río Guadarrama-Las Sabinas.

En estos momentos se está tramitando su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. El plazo de presentación de las solicitudes será de seis meses desde la publicación del Convenio en el BOCM.

———— PE-82/2023 RGEP.1446 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas viviendas públicas dentro del Plan Vive tiene previsto que sean entregadas antes de que termine la presente Legislatura en la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

En contestación a la pregunta se informa que, siguiendo el calendario previsto en el marco del programa, a lo largo del último trimestre de 2023 se podrán entregar parte de las viviendas del Plan Vive.

———— PE-83/2023 RGEP.1447 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué tipo de coordinación ha realizado la Dirección General de Juventud con los diferentes concejales de juventud de los 179 ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, dentro de sus funciones?

RESPUESTA

La Dirección General de Juventud es coordinadora de la Red de Servicios de Información Juvenil, lo que conlleva una labor constante de diálogo y puesta en común de actuaciones con las diversas Concejalías con competencias en materia de juventud y con los responsables de las oficinas de información juvenil, a través de varios canales:

- Presencial: visitas periódicas que realiza el Director General de Juventud a los distintos municipios tanto para temas generales como con motivo de la firma de convenios de colaboración en materia del programa Carné Joven Comunidad de Madrid, organización anual del Encuentro de la Red de Servicios de Información Juvenil de la Comunidad de Madrid, que cada año se celebra en un municipio distinto.
- Telefónico: existe una vía fluida con los municipios para que resuelvan cualquier consulta que pueda surgirles, ya sea relacionada con las convocatorias de subvenciones básicamente o con cualquier otro tema como es el caso de los proyectos europeos gestionados en colaboración con el INJUVE.
- On line: envío, 3 días a la semana, durante las 52 semanas del año, a toda la Red el boletín de convocatorias, cuyo contenido está integrado por aquella información con plazo que se estima de interés para los jóvenes de la región.

Además, la Dirección General de Juventud organiza cada año un encuentro anual con técnicos municipales para formación de diversos temas relacionados con el ejercicio diario de su trabajo, el pasado año 2022 se celebró el 22 de noviembre y contó con 27 asistentes.

Este centro directivo también tiene un papel especialmente activo y de diálogo constante con los municipios de la región y en especial con las concejalías con competencias en materia de juventud:

- En lo que respecta a la tramitación de las subvenciones, ejerciendo una labor constante de apoyo, asesoramiento y ayuda a aquellas entidades locales con menos personal o mayores dificultades para gestionar los procesos de solicitud y/o justificación.

- En el marco del programa Carné Joven Comunidad de Madrid, ejerciendo una labor de coordinación y sentando unas pautas de actuación comunes en todos aquellos municipios con los que la Dirección General de Juventud ha firmado convenio para que en sus oficinas de información juvenil se expida el carné joven.

———— **PE-84/2023 RGEP.1448** ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué seguimiento de políticas públicas sobre juventud en los diferentes ayuntamientos ha realizado el Director General de Juventud?

RESPUESTA

La Dirección General de Juventud ejerce el seguimiento de las políticas públicas en las entidades locales a través de las diversas acciones que ejerce dentro de su ámbito competencial.

Como coordinadora e impulsora de la Red de Centros de Información y Documentación Juvenil de la Comunidad de Madrid, así como la autorización de los servicios de información adscritos.

Como entidad encargada de la gestión, promoción y dinamización del Carné Joven Comunidad de Madrid, con todos aquellos municipios con lo que se ha firmado convenio para la expedición del carné joven en sus oficinas juveniles.

Como unidad que concede subvenciones a las entidades locales, en cumplimiento de su competencia de el fomento e impulso de las entidades locales y juveniles para el desarrollo de iniciativas y acciones dirigidas a la juventud, y apoya, asesora y ayuda a sus técnicos de juventud en la gestión de los procesos de solicitud y justificación.

La puesta en marcha de acciones en ejercicio de su competencia de “el fomento y desarrollo de programas de formación en materia de educación no formal, animación e intervención socioeducativa en el ocio y tiempo libre, a través de la Escuela pública de animación y educación en el tiempo libre infantil y juvenil de la Comunidad de Madrid”, tales como el plan de formación específico destinado a pequeños y medianos municipios. Hasta la fecha, esta medida ha tenido una muy buena acogida por parte de estos municipios, con ella se ha podido formar en esta Legislatura a 788 jóvenes.

Todo ello lo hace a través de una labor de diálogo constante vía telefónica y a través del correo electrónico, además de organizando reuniones presenciales y visitas a los diversos municipios de la región.

———— **PE-87/2023 RGEP.1451** ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Director General de Juventud de los programas desarrollados por su dirección general en la presente Legislatura?

RESPUESTA

La valoración es positiva, a tenor de los siguientes datos:

En el terreno de la formación, un total de 10.955 jóvenes y técnicos de juventud de la región han participado en actividades formativas en el terreno de la educación no formal y la animación sociocultural, siendo referencia el trabajo de la Dirección General de Juventud para todos aquellos grupos y personas que trabajan de manera voluntaria o profesional en este ámbito.

Otros programas relevantes dirigidos a la juventud en el ámbito de las actividades educativas, de ocio y tiempo libre han sido:

1. El programa de actividades recreativas, culturales y medioambientales dirigidas a jóvenes matriculados en Institutos públicos y concertados de Educación Secundaria y asimilables (Unidades de Formación e Inserción Laboral, Aulas de Compensación y centros pertenecientes al Centro Regional de Enseñanzas Integradas -CREI-), y en Centros de Educación Especial, así como a personas con discapacidad de entre 18 y 30 años con plazas en Centros de Oportunidades, Formación y Orientación Laboral de la Comunidad de Madrid. En las convocatorias anuales y gratuitas que se ofertan, de estos programas, han participado 75.433 jóvenes de la región, 28.281 en 2021 y 47.152 en 2022.

2. Dentro del programa actividades de verano, se encuadran las líneas de ayudas para realizar campos de voluntariado desarrolladas mediante subvenciones:

- Se ha respaldado en la Legislatura a un total de 3 entidades sin ánimo de lucro para la realización de campos de voluntariado juvenil. Mediante los campos de voluntariado se ha ofrecido a 43 jóvenes de entre 14 y 30 años la posibilidad de conocer nuevos lugares y culturas, contactar con jóvenes de otras comunidades y países, así como participar y colaborar con ellos en la realización de un proyecto de interés social.
- Se ha contribuido en la Legislatura a que 5 municipios realicen campos de voluntariado juvenil, con una ejecución del 62,18 % del importe total de la convocatoria. El programa campos de voluntariado ha sido un espacio de intercambio y encuentro para 97 jóvenes, que con su trabajo voluntario desarrollaron un proyecto de interés comunitario, en el ámbito social, ambiental o cultural de dichos municipios.
- Dentro del programa Actividades de Verano, se ofertaron en la campaña 2021, 16 campamentos a los que se apuntaron 539 jóvenes de 12 a 17 años. Agrupados en torno a actividades de carácter lúdico, los campamentos se desarrollaron durante los meses de julio y agosto en los albergues juveniles situados en Cercedilla, Rascafría y San Lorenzo del Escorial. En 2022 no se pudieron celebrar, por la presencia en las instalaciones de usuarios desplazados desde Ucrania.

Por otro lado, se han creado los premios Emprendimiento Joven-Carné Joven Comunidad de Madrid, que en su primera convocatoria celebrada en el año 2022 recibió más de 100 proyectos de jóvenes emprendedores.

El programa Carné Joven Comunidad de Madrid se ha centrado en esta última Legislatura en el fomento y penetración del carné en distintos municipios de la región, aumentando en 22 el número de municipios con convenio para la emisión del carné joven (7 en 2021 y 15 en 2022). En paralelo, se ha incrementado el número de titulares del carné, que ascendió a finales del 2022 a la cantidad de 561.840 usuarios.

Otro de los proyectos clave en esta Legislatura es la licitación del contrato de asistencia psicológica para jóvenes en la Comunidad de Madrid. Se trata de un servicio especializado de apoyo y

asistencia psicológica a jóvenes residentes en la Comunidad de Madrid, con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años, de carácter inmediato e individualizado, mediante teléfono, WhatsApp y sistema de videoconferencia, que incluye un seguimiento individualizado de cada caso así como las derivaciones oportunas a los recursos especializados de intervención rápida de los servicios públicos de emergencia de la Comunidad de Madrid, tales como el 112 y el 012 Mujer, entre otros.

———— **PE-88/2023 RGE.1455** ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los resultados obtenidos por la Mesa de Coordinación de la Juventud?

RESPUESTA

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su reunión del 28 de octubre de 2020, autorizó la creación de la Mesa de Coordinación de Juventud de la Comunidad de Madrid, que se configura como un órgano colegiado de información, diálogo y coordinación de las actuaciones y los programas dirigidos a la población joven o que tengan una incidencia directa en dicho sector de población (14-30 años) y que sean implementados por las distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Desde su constitución, la Mesa, además de reunirse en Pleno, ha constituido cinco comisiones de trabajo, que son las siguientes: empleo joven; educación y formación para jóvenes; salud mental, bienestar y ocio saludable; vivienda joven; e igualdad, inclusión, información y participación de los jóvenes. La creación de estas cinco comisiones ha dotado al funcionamiento de la Mesa de una mayor agilidad, permitiendo configurar diálogos sectoriales entre los principales actores implicados en las políticas que más preocupan a los jóvenes, dando lugar a la puesta en común de ideas que van a cristalizar en el diseño e impulso de proyectos y acciones conjuntos.

Tanto el Pleno como las Comisiones de trabajo constituyen además un foro para contrastar los resultados de las políticas, programas y actuaciones que con carácter transversal afectan a la juventud madrileña, lo que permite intercambiar experiencias, opiniones y detectar puntos de mejora que en muchos casos que se pueden solventar con una labor cohesionada y conjunta entre las diversas unidades de la Administración autonómica.

Un balance, por lo tanto, muy positivo y fructífero.

———— **PE-89/2023 RGE.1458** ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a realizar la Dirección General de Juventud para aumentar las tasas de ocupación de los albergues juveniles para los próximos años?

RESPUESTA

Desde la Dirección General de Juventud se vienen llevando a cabo diversas actuaciones para la mejora de la ocupación de los albergues juveniles, tanto en lo relativo a la mejora de las instalaciones, a los procesos de trabajo y gestión interna, como al desarrollo de actuaciones de promoción y difusión de las instalaciones.

En relación con las inversiones y mejoras, se ha llevado a cabo la rehabilitación del albergue de El Escorial y su jardín exterior, y recientemente la reforma del albergue de las Dehesas.

En esta línea de mejora continua destaca la obtención del sello de calidad REAJ, concedido a los cuatro albergues juveniles. La obtención de este distintivo, que acredita la excelencia de los albergues, ha implicado la validación mediante auditoría de los criterios vinculados a la calidad en el servicio, el trato y las instalaciones, con especial atención a la accesibilidad de los edificios y a la existencia de habitaciones adaptadas para personas con discapacidad.

Seguiremos en los próximos años realizando las mejoras oportunas para que los albergues sigan resultando atractivos y confortables.

Dentro del trabajo desarrollado para la promoción de los centros, continuaremos abordando diferentes ámbitos: comunicación en redes sociales y web con campañas de difusión, distribución de folletos y cartelería en oficinas de turismo y de información juvenil o el envío de newsletter e información a potenciales usuarios: centros educativos, asociaciones juveniles, entidades y clubes deportivos, entre otros. Por otro lado, continuaremos participando activamente en las campañas de promoción de la red de alberguismo REAJ como la campaña de bonos REAJ que volverá a ofertarse tras su buena acogida.

Por último, seguiremos potenciando los programas propios que se desarrollan en los albergues y en los que participan más de 4.000 niños y jóvenes cada año, como el programa de educación ambiental, los encuentros internacionales, las actividades formativas en materia de tiempo libre educativo o los campamentos y campos de voluntariado que este año duplican sus plazas.

———— **PE-90/2023 RGE.1459** ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene pensado realizar la Dirección General de Juventud para desarrollar políticas de juventud en los municipios menores de 20.000 habitantes?

RESPUESTA

En relación con las líneas de subvenciones, la Dirección General de Juventud tiene previsto, consecuencia de la publicación del Plan Estratégico de la Dirección General de Juventud para el año 2023, aprobado mediante Orden 69/2023, de 13 de enero, consolidar las ayudas dirigidas a municipios de la Comunidad de Madrid destinadas al equipamiento, obras y mejoras de locales juveniles de titularidad municipal. Con estas ayudas, cuyo presupuesto es de 450.000 euros, está previsto que casi en su totalidad afecten a municipios con menos de 20.000 habitantes ya que, tomando como referencia el año 2022, de los 92 municipios beneficiarios de estas ayudas, 90 municipios tenían menos de 20.000 habitantes. Además, de manera indirecta, a través de la continuación de las ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para la realización de proyectos de sensibilización, participación, debate y difusión entre los jóvenes para el año 2023, con un montante de 200.000 euros, se fomenta que los municipios de menos población resulten beneficiarios de estas ayudas, al conseguir una mejor puntuación en la valoración total de los proyectos presentados.

Desde la Dirección General de Juventud se espera consolidar este año las ayudas dirigidas a municipios de la Comunidad de Madrid para que puedan desarrollar acciones formativas para jóvenes, en el marco de la animación sociocultural y la educación no formal. Con un presupuesto de 250.000 euros, se fomenta que los municipios de menos población resulten beneficiarios de estas ayudas. Estos

municipios pueden alcanzar el 100 % del importe si cuentan con menos de 5.000 habitantes y con el 70 % del importe para aquellos municipios de entre 5.000 y 20.000 habitantes.

En el caso de la orden por la que se convocaron subvenciones a municipios y otras entidades locales de la Comunidad de Madrid para la realización de campos de voluntariado juvenil en 2023, dotada con 150.000 euros, se ha tratado de apoyar con el 80 % del importe a los municipios con menos de 20.000 habitantes y a los municipios de mayor población se les financia con un 60 % del importe.

Finalmente, se seguirá implantando el plan de formación específico destinado a pequeños y medianos municipios. Hasta la fecha, esta medida ha tenido una muy buena acogida por parte de estos municipios, con ella se ha podido formar en esta Legislatura a 788 jóvenes.

———— **PE-91/2023 RGE.1460** ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la asequibilidad de los precios de la vivienda para la juventud?

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que el Gobierno de la Comunidad de Madrid, ha implementado diferentes medidas destinadas a facilitar el acceso a la vivienda a los jóvenes madrileños, tanto en propiedad como en alquiler, incrementando la oferta de viviendas a precios asequibles, reforzando la seguridad jurídica y aumentando la oferta de vivienda pública, a través de los siguientes programas: Plan Vive, Mi Primera Vivienda y Plan Alquila Joven.

———— **PE-93/2023 RGE.1472** ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cree el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid que es necesario un observatorio de datos de la situación de la juventud en la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid no considera, actualmente, necesaria la creación de un observatorio de datos sobre la situación de la juventud en la Comunidad de Madrid. Ello no significa en absoluto que desatienda la necesidad de conocer de forma certera y actualizada la situación y problemática por la que atraviesan, en cada momento, los jóvenes que residen en nuestra región, sino todo lo contrario, es consciente de la necesidad de contar con "buenos datos actualizados" para conocer en todo momento qué necesidades y problemas tienen los jóvenes y así poder atenderlos convenientemente mediante actuaciones efectivas y eficaces; siendo la Dirección General de Juventud, el Centro Directivo, encargado de desarrollar y promocionar las políticas y programas que respondan las necesidades de los jóvenes madrileños, con el fin de facilitar y mejorar su desarrollo personal, familiar, social, educativo, económico y cultural.

———— **PE-95/2023 RGE.1474** ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la campaña realizada de prevención del bullying y contra el acoso escolar con el lema "acabar con el bullying es nuestro reto"?

RESPUESTA

La campaña de prevención contra el bullying, puesta en marcha en noviembre de 2022 e iniciada por cuatro influencers en la red social TikTok (Belén Santo, David Suárez, Alberto Ávila y Ale Simbeli) que animaban a realizar los retos más virales del momento para posteriormente lanzar un mensaje de concienciación de campaña para terminar con el bullying, logró en total, teniendo en cuenta los cuatro perfiles, 626.000 reproducciones, 42.589 likes, 716 comentarios y 78 contenidos compartidos. La media de edad de los usuarios que visualizaron el contenido fue de jóvenes entre 18 y 24 años, el tiempo medio de reproducción de los cuatro vídeos fue de 12,87 segundos, indicador de la buena recepción de los espectadores y el interés de visualizar el contenido completo, y el feedback de los usuarios ha sido muy positivo, un alto porcentaje de ellos expresaron haber vivido bullying y mostraron su agradecimiento por sumarse a la causa.

La difusión de esta campaña fue ampliada por 22 influencers, también en la red social TikTok, entre 15 de noviembre y 2 de diciembre de 2022. De esta manera, se lograron alcanzar 5.986.000 seguidores, 854.118 visualizaciones, 20.779 likes, 611 comentarios y 1.769 contenidos compartidos.

———— PE-97/2023 RGE.1480 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la posibilidad de ampliar el abono joven en transporte hasta los 30 años?

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid ya está realizando un gran esfuerzo económico en materia tarifaria, siendo la región de toda España que más subvenciona el transporte público, como lo demuestra el hecho de que la cobertura del precio de los diferentes títulos de transporte (lo que pagan los usuarios) se sitúa de media, en la actualidad, en torno al 30 % del coste total del servicio, asumiendo el resto las Administraciones consorciadas. Concretamente, la Comunidad de Madrid aporta más de 1.200 millones de euros al año (79,2 % del total), mientras que la Administración General del Estado, 126,89 millones de euros, aportación congelada desde 2016 y que representa apenas el 8,3 % del total.

Además, el Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes de Madrid ha acordado incrementar hasta el 60 % la reducción del precio de los abonos (joven y normal) del transporte público de 30 días desde el 1 de febrero hasta finales del próximo mes de junio, así como los títulos multiviajes que tendrán una rebaja del 50 % frente al 30 % que tenían antes, aportando el Gobierno de España el 30 % de la rebaja y la Comunidad de Madrid el resto.

En este sentido, a partir del 1 de febrero, por tanto, el Abono Joven de 30 días costará 8 euros; el normal A 21,8 euros; el B1, 25,4 euros; B2, 28,8 euros, y los usuarios de la zona unificada B3-C1/C2 pagarán 32,8 euros y el de tercera edad y el infantil gratuitos, razón por la cual, en este momento no se valora la posibilidad de ampliar el abono joven hasta los 30 años.

———— PE-99/2023 RGE.1482 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre la presente ley de juventud si considera que está actualizada a las necesidades de la juventud madrileña?

RESPUESTA

La Ley 8/2002, de 27 noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid, constituye el marco jurídico en el que se desarrollan las políticas de juventud en la Comunidad de Madrid y, tal y como se afirma en el Preámbulo de la misma, da respuesta a las nuevas necesidades que la población joven demanda de los poderes públicos en una sociedad tan cambiante como la nuestra.

Por ello, la Ley 8/2002, de Juventud, dado su carácter generalista, que se manifiesta en el objeto y ámbito de aplicación, los principios rectores que la informan, la planificación y ejecución de las actuaciones y los grandes apartados temáticos en que se estructura (y que se corresponden con las áreas de influencia de los proyectos vitales de los jóvenes), sigue siendo plenamente aplicable, a pesar del tiempo transcurrido desde su entrada en vigor, para el desarrollo y promoción de políticas y programas que respondan a las necesidades actuales de los jóvenes.

———— PE-100/2023 RGEP.1483 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va a realizar el Consejo de Gobierno algún plan para fomentar y apoyar el aumento de jóvenes creadores de contenido?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el Director General de Promoción Cultural, Gonzalo Cabrera Martín, ya abordó parte de la cuestión planteada durante su intervención en la Comisión de Cultura del pasado 2 de marzo de 2022 para dar respuesta a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-22/2022 RGEP.334.

En este sentido, el Gobierno Regional ejecuta diversas acciones de fomento y apoyo a la creación joven, entre las que destacan:

- Programa de becas del Centro Coreográfico Canal.
- Programa de apoyo a los grupos emergentes con Sesión Vermú y Madrid Urban Fest.
- Apoyo a la creación escénica con SURGE Madrid.
- Apoyo al sector de los videojuegos a través de las líneas de ayudas y la Game Jam Madrid Crea.

———— PE-102/2023 RGEP.1485 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha realizado la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid en la administración del garaje del edificio de la Calle Zorzales 13-19 en el municipio de Aranjuez?

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que en el año 2001 se acordó proceder, mediante sorteo, a la enajenación de las plazas de garaje del aparcamiento referido. Si bien, finalmente no fue llevado a cabo por la escasa concurrencia al mismo.

En el año 2014 se decidió iniciar nuevamente actuaciones para su enajenación. No obstante, efectuando sondeo sobre la intención que pudieran manifestar los vecinos en una posible adjudicación de las plazas de este garaje, se constató un muy bajo interés.

En consecuencia, en la actualidad el garaje se encuentra cerrado.

PE-103/2023 RGEP.1486

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el motivo por el que está cerrado al uso el garaje propiedad de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid de la calle Zorzales en el municipio de Aranjuez?

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que en el año 2001 se acordó proceder, mediante sorteo, a la enajenación de las plazas de garaje del aparcamiento referido. Si bien, finalmente no fue llevado a cabo por la escasa concurrencia al mismo.

En el año 2014 se decidió iniciar nuevamente actuaciones para su enajenación. No obstante, efectuando sondeo sobre la intención que pudieran manifestar los vecinos en una posible adjudicación de las plazas de este garaje, se constató un muy bajo interés.

En consecuencia, en la actualidad el garaje se encuentra cerrado.

PE-104/2023 RGEP.1493

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el video realizado con la campaña de promoción turística "Me quedo contigo Madrid"?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el Director General de Turismo, Luis Martín Izquierdo, ya dio cuenta de la cuestión planteada durante su intervención en la Comisión de Turismo y Deporte del pasado 13 de febrero de 2023 para responder a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-484/2023 RGEP.1765.

PE-107/2023 RGEP.1536

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: causa por la que no se publican anualmente los siguientes datos en relación con menores acogidos por la Comunidad de Madrid en centros residenciales y/o pisos tutelados: número de no-retornos producidos en cada centro residencial o piso tutelado en el periodo considerado.

RESPUESTA

No se considera información sujeta a publicación de acuerdo con la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

PE-108/2023 RGEP.1541

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué está haciendo el Gobierno Regional para reducir la lista de espera para acceder al Servicio de Apoyo Escolar Domiciliario?

RESPUESTA

El Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario se está adjudicando a los alumnos solicitantes sin que, en general, se produzcan demoras significativas en las Direcciones de Área Territoriales.

Para evitar las demoras puntuales, se está procediendo a una reorganización de las tareas asignadas al personal del Área de Programas Educativos.

PE-109/2023 RGEP.1552

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la espera de hasta 3 meses en el acceso al Servicio de Apoyo Escolar Domiciliario en la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

El Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario se está adjudicando a los alumnos solicitantes sin que, en general, se produzcan demoras significativas en las Direcciones de Área Territoriales.

Para evitar las demoras puntuales, se está procediendo a una reorganización de las tareas asignadas al personal del Área de Programas Educativos.

PE-116/2023 RGEP.1786

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno Regional acometer las obras y mejoras necesarias para la instalación de una escuela infantil en el CEIP República de Chile en el Distrito de San Blas-Canillejas?

RESPUESTA

Está previsto ejecutarlas durante el verano de 2023.

PE-142/2023 RGEP.2088

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones se han desarrollado para fomentar los trabajos de investigación sobre deporte y salud en la presente Legislatura?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la cuestión planteada ya fue resuelta a través de la respuesta a la Petición de Información PI-8881/2022 RGEP.21314.

PE-151/2023 RGEF.2243

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de aulas que superan la ratio máxima de alumnos por aula, para el curso 2022-2023, en el municipio de Móstoles, desglosado por centros públicos y privados.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la comparecencia del Viceconsejero de Organización Educativa, celebrada el martes 21 de febrero en la Comisión de Educación y Universidades.

PE-161/2023 RGEF.2300

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad con la respuesta RGEF.1834, de 26 de enero de 2023 se da cumplida contestación, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, a lo solicitado en la PI-9617/2022 con RGEF.24042?

RESPUESTA

Se informa que, tras la detección de un error en el envío de la información solicitada, el mismo ya fue subsanado y su señoría ya dispone de la documentación correcta.

PE-162/2023 RGEF.2301

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad que las competencias del Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid en relación con el ejercicio de la vigilancia, coordinación y control de los eventuales adjudicatarios del coso taurino se realizan correctamente, al menos respecto a la limpieza y conservación de las instalaciones del recinto, mediante emails y conversaciones verbales no existiendo por tanto ninguna documentación?

RESPUESTA

En relación con la cuestión por la que se interesa su señoría, se informa de que la vigilancia, coordinación y control que ejerce el Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid a la empresa adjudicataria "Plaza 1" se realiza de una manera exhaustiva y correcta, no solo en lo referente a la limpieza y conservación, sino en todas las obligaciones contraídas por la empresa concesionaria y que aparecen reflejadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato de explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas.

PE-163/2023 RGEF.2485

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué formación tienen las personas destinadas a la resolución de consultas en el proceso de solicitud de convocatorias de contratos predoctorales de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

La convocatoria regulada por la Orden 3789/2022, de 9 de diciembre, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades por la que se convocan ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el año 2022 se gestiona en el Área de Promoción

de Personal Investigador de la Subdirección General de Investigación. Las personas que trabajan en esta área son todas funcionarias de carrera, de distintos niveles y grupos profesionales, con titulación universitaria y una dilatada experiencia en la instrucción de convocatorias de ayudas. Las consultas son respondidas fundamentalmente por correo electrónico, que es atendido de forma permanente por todos los integrantes del área con el apoyo puntual en las cuestiones más complicadas por la Subdirectora General.

PE-164/2023 RGEF.2486

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que en el proceso de resolución de dudas en las convocatorias de contratos predoctorales de la Comunidad de Madrid se ha de responder con educación y profesionalidad?

RESPUESTA

El proceso de resolución de dudas en la convocatoria regulada por la Orden 3789/2022, de 9 de diciembre, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades por la que se convocan ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el año 2022, es realizado por funcionarios de carrera que en todo momento se atienen en su desempeño profesional a lo establecido en el artículo 13 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Durante el periodo de presentación de solicitudes se han contestado más de 2200 correos con un tiempo estimado de respuesta inferior a 24 horas, sin que se tenga constancia en la Subdirección General de Investigación de que se haya presentado ninguna queja formal por los cauces oficiales sobre el trato recibido por los administrados.

PE-185/2023 RGEF.2859

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe anual previsto en el ejercicio 2023 para las bonificaciones en cuota en el Impuesto sobre el Patrimonio en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

De acuerdo con la iniciativa de referencia, se informa de que no existe un importe previsto para las bonificaciones en cuota en el Impuesto sobre el Patrimonio en la Comunidad de Madrid, por cuanto la bonificación no constituye un beneficio fiscal al afectar a todos los contribuyentes y no figura en la memoria de beneficios fiscales que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2023, que, por otra parte, no fue aprobado por la Asamblea de Madrid.

PE-186/2023 RGEF.2860

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué previsiones en el presente ejercicio 2023 maneja el Gobierno respecto de cada tributo recaudado por la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

De acuerdo con la iniciativa de referencia, se informa de que las previsiones de recaudación sobre cada uno de los tributos gestionados por la Comunidad de Madrid figuran en el Proyecto de Ley

de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2023, que fue debatido en la Asamblea de Madrid y se encuentra a disposición de todos los Diputados.

PE-190/2023 RGEF.3017

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué competencias de la Comunidad de Madrid obedece el viaje de Isabel Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad de Madrid, a Israel celebrado en febrero de 2023?

RESPUESTA

En relación con la cuestión por la que se interesa su señoría, se informa de que todo lo relativo al viaje de la Presidenta de la Comunidad de Madrid a Israel está en proceso de publicación en el portal de Transparencia, conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la legislación correspondiente.

PE-194/2023 RGEF.3130

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los criterios o directrices generales, así como las principales líneas de actuación del plan de control tributario para el ejercicio 2022.

RESPUESTA

De acuerdo con la iniciativa de referencia, se informa de que los criterios y directrices generales del Plan de control tributario para el ejercicio 2022 se encuentran publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 7 de marzo de 2022.

PE-195/2023 RGEF.3132

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los criterios o directrices generales, así como las principales líneas de actuación del plan de control tributario para el ejercicio 2023.

RESPUESTA

De acuerdo con la iniciativa de referencia, se informa de que los criterios y directrices generales del Plan de control tributario para el ejercicio 2023 aún no se encuentran publicados, estando previsto que se recojan en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a lo largo del presente mes de marzo.

PE-196/2023 RGEF.3133

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Piensa el Gobierno modificar el tratamiento fiscal al Mecenazgo y el Patrocinio Social en la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

De acuerdo con la iniciativa de referencia, se informa de que la regulación global sobre la materia requerida es competencia estatal, de acuerdo con la Ley 29/2002, de 23 de diciembre, de

régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. La Comunidad de Madrid ha aprobado una deducción por donativos a fundaciones y clubes deportivos contenida en el artículo 9 del Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado.

———— **PE-206/2023 RGEF.3346** ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué impacto presupuestario ha previsto para el ejercicio 2023 el Gobierno sobre los costes financieros de la Deuda Pública de la Administración madrileña, como consecuencia de las elevaciones de los tipos de interés que están teniendo lugar desde hace un año.

RESPUESTA

De acuerdo con la iniciativa de referencia, se informa de que el impacto presupuestario previsto para el ejercicio 2023, como consecuencia de la subida de tipos de interés, es bajo, debido a que el 89 % de la cartera de deuda de la Comunidad de Madrid es a tipo de interés fijo y a que la mayor parte de las operaciones financieras que se emitieron en el ejercicio 2022, se realizaron a principios del citado año, cuándo todavía no se había producido en el mercado de capitales la fuerte subida de los tipos de interés.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.1 PROYECTOS DE LEY

———— **PL-1/2023 RGEF.3096** ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2023, rechazó la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL-1/2023 RGEF.3096, por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para establecer una deducción por inversiones de nuevos contribuyentes procedentes del extranjero, en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Sede de la Asamblea, 23 de marzo de 2023.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— **PNL-155(XII)/2021 RGEF.17166** ————

La Comisión de Familia y Política Social, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2023, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-155(XII)/2021 RGEF.17166, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Rechazar la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que inste al Gobierno de la Nación, para que se firmen los acuerdos necesarios entre el Gobierno de España y los países de origen de los niños menores de edad que hayan llegado a nuestro país de forma ilegal y se encuentren bajo tutela de la Administración y lejos de sus familias, dirigidos a procurar que la atención e integración social de los menores se realice en su país de procedencia, con el fin de impedir que éstos incumplan sistemáticamente la Convención de Derechos del Niño que suscribieron.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2023.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PNL-51/2023 RGEF.3183 ————

La Comisión de Juventud, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2023, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-51/2023 RGEF.3183, del Grupo Parlamentario Socialista, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Rechazar la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto:

1. Generar un Plan de Capacitación de 250.000 jóvenes formados en 18 meses.
2. Mejora de la emancipación de la juventud con el objetivo de reducir la edad de emancipación a la media europea. A su vez mejorar el Plan Alquiler Joven que profundice en las dificultades a la hora de alquilar.
3. La creación del Abono cultural hasta los 30 años con el objetivo de facilitar el acceso de las personas jóvenes a la cultura.
4. Diseñar una Estrategia Regional sobre Adicciones Comportamentales dirigida a la juventud que abarque los nuevos problemas de salud derivados de las nuevas tecnologías, redes sociales, las drogas y el juego.
5. Creación de una herramienta pública de reconocimiento formal de las competencias adquiridas en el desempeño de la labor voluntaria como medio para plasmar una serie de habilidades que se adquieren y que pueden ser útiles para incrementar la empleabilidad de la juventud.
6. Desarrollo de una estrategia regional de juventud que afecte tanto a nivel municipal, comarcal y autonómico, que marquen la dirección a la que se dirigirán las políticas de juventud.
7. Crear una dotación para el complemento de la beca Erasmus+ en la Comunidad de Madrid del mismo modo que está establecido en otras comunidades autónomas con el fin de hacerla más accesible e igualitaria.
8. Ejecutar más programas de segunda oportunidad para la juventud que no ha finalizado sus estudios de Educación Secundaria.

9. Dar apoyo a start up o proyectos de base tecnológica poniendo a su disposición personas cualificadas que asesoren y ofreciendo servicios de monitorización para su continuidad.

10. Aumentar plazas públicas en Formación Profesional.

11. Ampliación del abono transporte joven de 26 a 30 años promoviendo el hábito del uso de transporte público.

12. Atender la salud mental de la población joven, con las especificaciones que se citan.

13. Desarrollar un Plan de Retorno dirigido a todas las personas menores de 36 años que hayan residido en España de forma ininterrumpida por un periodo mínimo de quince meses dentro de los últimos diez años, que en la actualidad residan o trabajen fuera de la Comunidad Autónoma de Madrid, y que hayan nacido o hayan estado empadronadas por un periodo igual o superior a quince años, antes de su salida al extranjero, en la Comunidad de Madrid o que hayan obtenido una titulación oficial en algún centro de formación de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de marzo de 2023.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— **PNL-82/2023 RGEF.3799** ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2023, rechazó la Proposición No de Ley PNL-82/2023 RGEF.3799, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a llevar a cabo todos los trámites legislativos que sean necesarios al objeto de que se aplique una deducción en el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para todos los contribuyentes en la Comunidad de Madrid, durante el ejercicio en el que se produzca y los cinco siguientes, del 20 % del valor de adquisición, incluyendo los gastos y tributos inherentes a la adquisición, excluidos los intereses, que hubieran sido satisfechos por el adquirente, de los siguientes elementos patrimoniales:

- a) Bienes inmuebles situados en la Comunidad de Madrid.
- b) Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios, negociados o no, en mercados organizados.
- c) Valores representativos de la participación en fondos propios de cualquier tipo de entidad, negociados o no, en mercados organizados.

Siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) La adquisición de bienes inmuebles y valores a partir del 1 de enero de 2023.
- b) En el caso de inmuebles, de valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios emitidos por entidades españolas y de valores representativos de la participación en fondos propios de entidades españolas, que las inversiones hayan sido realizadas a partir del 1 de enero de 2023 y desde un año antes al de tener acreditada la adquisición la residencia en la Comunidad de Madrid.

El contribuyente deberá mantener la inversión adquirida durante un plazo de seis años, siendo válidas las enajenaciones con reinversión en el plazo de un mes desde las mismas, en cualquiera de los elementos patrimoniales mencionados en el apartado 1.

- c) En el supuesto de valores representativos de la participación en fondos propios de cualquier tipo de entidad, no negociados en mercados organizados, la entidad no podrá estar constituida ni domiciliada en un paraíso fiscal y la participación directa o indirecta del contribuyente, junto con la que posean en la misma entidad su cónyuge o cualquier persona unida al contribuyente por parentesco, en línea recta o colateral, por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado incluido, no puede ser, durante ningún día de los años naturales de mantenimiento de la participación, superior al 40 por ciento del capital social de la entidad o de sus derechos de voto, no pudiendo el contribuyente en ningún caso llevar a cabo funciones ejecutivas ni de dirección ni mantener una relación laboral con la entidad objeto de la inversión.

Sede de la Asamblea, 23 de marzo de 2023.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— **PNL-88/2023 RGEF.3832** ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2023, rechazó la Proposición No de Ley PNL-88/2023 RGEF.3832, del Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Aprobar un plan de recuperación del sistema sanitario que en el próximo Proyecto de Presupuestos de la Comunidad de Madrid contemple la cantidad de 6.100 millones de euros como gasto interanual distribuido en 4 años.

2. Dicho plan deberá recoger, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Bolsa de retorno de profesionales dotada con 100 millones de euros.
- b) Desprivatización de los servicios no clínicos cuyo contrato vaya a finalizar durante el periodo de vigencia del plan de recuperación.
- c) Plan de infraestructuras 2024-2028 que incluya la construcción de 33 nuevos centros de salud, 5 centros de salud mental, 6 centros de especialidades y acciones mayores de reforma en 15 hospitales.
- d) Retorno inmediato a la jornada laboral de 35 horas semanales.
- e) Aprobación de una Ley de garantías de tiempos de espera en el Servicio Madrileño de Salud.
- f) Plan extraordinario de recuperación de la orientación comunitaria de los servicios de salud mental del Servicio Madrileño de Salud, con líneas de financiación en infraestructuras, personal y coordinación sociosanitaria.

3. Garantizar la reducción en un 40 % del número de personas, con respecto al 31 de diciembre de 2022, en lista de espera quirúrgica, de primera consulta externa o de prueba complementaria antes de que acabe el año 2023.

Sede de la Asamblea, 23 de marzo de 2023.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— **PNL-90/2023 RGE.3886** ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2023, rechazó la Proposición No de Ley PNL-90/2023 RGE.3886, del Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Crear la "Mesa del Calor" para trabajar de forma conjunta con Ayuntamientos y organizaciones sociales en políticas y propuestas para hacer frente a los episodios de calor extremo en la Comunidad de Madrid.

2. Crear una red de Refugios Climáticos en edificios públicos de la Comunidad de Madrid.

3. Poner en marcha una estrategia de reverdecimiento de la región siguiendo la regla 3-30-300.

4. Crear, en colaboración con los Ayuntamientos, zonas de juego y agua de acceso libre para generar alternativas de ocio a los vecinos y vecinas.

5. Preparar las piscinas públicas regionales para su uso adelantado en caso de que haya episodios de calor extremo inusual.

6. Desarrollar un programa para que las ciudades de más de 50.000 habitantes cuenten con sus mapas de temperaturas, con modelos evaluables a lo largo del tiempo y que puedan detectar las islas de calor y el comportamiento de las ciudades en las diferentes épocas del año.

Sede de la Asamblea, 23 de marzo de 2023.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores